

**Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé**

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 0010-2016-HONADOMANI-SB (Segunda Convocatoria)

*"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DEL PISO DEL SERVICIO DE CUIDADOS CRITICOS DEL NIÑO Y EL ADOLESCENTE DEL HONADOMANI-SB"*

---

**BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA  
PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°  
0010-2016-HONADOMANI-SB  
(SEGUNDA CONVOCATORIA)**

**CONTRATACIÓN DE:  
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DEL  
PISO DEL SERVICIO DE CUIDADOS CRITICOS DEL NIÑO Y  
EL ADOLESCENTE DEL HONADOMANI-SB"**



**Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé**

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 0010-2016-HONADOMANI-SB (Segunda Convocatoria)

*"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DEL PISO DEL SERVICIO DE CUIDADOS CRITICOS DEL NIÑO Y EL ADOLESCENTE DEL HONADOMANI-SB"*

---

**SECCIÓN GENERAL**

**DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)

## CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

### 1.1. BASE LEGAL

- Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, en adelante la Ley.
- Decreto Supremo N° 350-2015-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante el Reglamento.
- Directivas del OSCE.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Decreto Supremo N° 304-2012-EF, TUO de la Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.
- Decreto Supremo N° 008-2008-TR, Reglamento de la Ley MYPE.
- Decreto Supremo N° 013-2013-PRODUCE - Texto Único Ordenado de la Ley de Impulso al Desarrollo Productivo y al Crecimiento Empresarial.
- Código Civil.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

Para la aplicación del derecho deberá considerarse la especialidad de las normas previstas en las presentes bases.

### 1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 33 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

### 1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se lleva a cabo desde el día siguiente de la convocatoria hasta antes del inicio de la presentación de ofertas, de forma ininterrumpida. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

El registro de participantes es gratuito y electrónico a través del SEACE.

El proveedor que desee participar en el presente procedimiento de selección debe registrarse como participante, debiendo contar para ello con inscripción vigente en el RNP, conforme al objeto de la contratación.

#### **IMPORTANTE:**

- *Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: [www.rnp.gob.pe](http://www.rnp.gob.pe).*
- *Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en [www.seace.gob.pe](http://www.seace.gob.pe).*

- *En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.*

#### **1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES**

Todo participante puede formular consultas y observaciones a las bases, en el plazo señalado en el calendario del procedimiento de selección, que no puede ser menor a dos (2) días hábiles contados desde el día siguiente de la convocatoria, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Reglamento.

Las observaciones a las bases, se realizan de manera fundamentada, por supuestas vulneraciones a la normativa de contrataciones u otra normativa que tenga relación con el objeto de contratación.

#### **1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES**

La absolución simultánea de las consultas y observaciones por parte del órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, mediante pliego absolutorio se notifica a través del SEACE en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, en un plazo que no puede exceder de dos (2) días hábiles contados desde el vencimiento del plazo para recibir consultas y observaciones.

La absolución se realiza de manera motivada mediante pliego absolutorio de consultas y observaciones; en el caso de las observaciones se debe indicar si estas se acogen, se acogen parcialmente o no se acogen.

#### **IMPORTANTE:**

- *No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten extemporáneamente, en un lugar distinto al señalado en las bases o que sean formuladas por quienes no se han registrado como participantes.*

#### **1.6. INTEGRACIÓN DE LAS BASES**

La integración de las bases se realiza al día hábil siguiente de vencido el plazo para la absolución de consultas y observaciones.

Las bases integradas constituyen las reglas definitivas del procedimiento de selección. Estas incorporan obligatoriamente, las modificaciones que se hayan producido como consecuencia de las consultas, observaciones, así como las modificaciones requeridas por el OSCE en el marco de sus acciones de supervisión, y se publican en el SEACE en la fecha establecida en el calendario del procedimiento.

Las bases integradas no pueden ser cuestionadas en ninguna otra vía ni modificadas por autoridad administrativa alguna, bajo responsabilidad del Titular de la Entidad, salvo las acciones de supervisión a cargo del OSCE. Esta restricción no afecta la competencia del Tribunal para declarar la nulidad del procedimiento por deficiencias en las bases.

El órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, no puede continuar con la tramitación del procedimiento de selección si no ha publicado las bases integradas en el SEACE, bajo sanción de nulidad de todo lo actuado posteriormente, conforme lo establece el artículo 52 del Reglamento.

## 1.7. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Los documentos que acompañan las ofertas, se presentan en idioma castellano o, en su defecto, acompañados de traducción oficial o sin valor oficial efectuada por traductor público juramentado o traducción certificada efectuada por traductor colegiado certificado, salvo el caso de la información técnica complementaria contenida en folletos, instructivos, catálogos o similares, que puede ser presentada en el idioma original. El postor es responsable de la exactitud y veracidad de dichos documentos.

Las ofertas deben llevar la rúbrica del postor o de su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin, se presentan por escrito, debidamente foliadas y en un (1) único sobre cerrado.

El precio de la oferta debe incluir todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar, excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen deben ser expresados con dos decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos decimales.

## 1.8. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS<sup>1</sup>

**En caso la presentación y apertura de ofertas se realice en ACTO PÚBLICO, debe tenerse en consideración lo siguiente:**

La presentación de ofertas se realiza en **acto público** en presencia de notario o juez de paz en el lugar indicado en las bases, en la fecha y hora establecidas en la convocatoria.

La presentación puede realizarse por el mismo proveedor o a través de un tercero, sin que se exija formalidad alguna para ello.

### **IMPORTANTE:**

- *Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.*

El acto público se inicia cuando el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, empieza a llamar a los participantes en el orden en que se registraron en el procedimiento, para que entreguen sus ofertas. Si al momento de ser llamado el participante no se encuentra presente, se tiene por desistido.

En la apertura del sobre que contiene la oferta, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, debe anunciar el nombre de cada participante y el precio de la misma. Asimismo, verifica la presentación de los documentos requeridos en la sección específica de las bases de conformidad con el artículo 53 del Reglamento. De no cumplir con lo requerido la oferta se considera no admitida. Esta información debe consignarse en acta, con lo cual se da por finalizado el acto público.

En caso el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, no admita la oferta el postor puede solicitar que se anote tal circunstancia en el acta, debiendo el notario o juez de paz mantenerla en custodia hasta el consentimiento de la buena pro, salvo que en el acto de presentación de ofertas o en fecha posterior el postor solicite su devolución.

---

<sup>1</sup> De acuerdo a lo establecido en el numeral 4 del artículo 67 del Reglamento, la presentación y apertura de ofertas se realiza en acto privado o público, lo que debe determinarse en la sección específica de las bases.

## Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 0010-2016-HONADOMANI-SB (Segunda Convocatoria)

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DEL PISO DEL SERVICIO DE CUIDADOS CRITICOS DEL NIÑO Y EL ADOLESCENTE DEL HONADOMANI-SB"

---

En el acto de presentación de ofertas se puede contar con un representante del Sistema Nacional de Control, quien participa como veedor y debe suscribir el acta correspondiente.

**En caso la presentación de ofertas se realice en ACTO PRIVADO, debe tenerse en consideración lo siguiente:**

La presentación de las ofertas en acto privado se realiza en la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad, dentro del plazo estipulado en la sección específica de las bases. La Entidad entrega al postor un cargo de recepción de la oferta en el que conste fecha y hora.

### **IMPORTANTE:**

- *La Entidad debe preservar la seguridad, integridad y confidencialidad de toda oferta, encargándose de que el contenido de la misma sea revisado únicamente después de su apertura.*
- *Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.*

En la apertura del sobre que contiene la oferta, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de los documentos requeridos en la sección específica de las bases de conformidad con el artículo 53 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

En caso las ofertas no sean admitidas serán devueltas una vez consentida la buena pro, salvo que el postor solicite su devolución previamente.

### **1.9. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**

La evaluación de las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral anterior tiene por objeto determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, según los factores y el procedimiento de evaluación enunciados en la sección específica de las bases.

El órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, puede rechazar una oferta cuando el precio ofertado sea sustancialmente inferior al valor estimado y, de la revisión de sus elementos constitutivos, se advierta que algunas de las prestaciones no se encuentren previstas o suficientemente presupuestadas, existiendo riesgo de incumplimiento por parte del postor.

Para estos efectos, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, debe solicitar al postor la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de su oferta, así como contar con información adicional que resulte pertinente para determinar si rechaza la oferta, decisión que debe ser fundamentada.

En el supuesto de ofertas que superen el valor estimado de la convocatoria, para efectos que el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, considere válida la oferta económica debe contar con la certificación de crédito presupuestario correspondiente y la aprobación del Titular de la Entidad, que no puede exceder de cinco (5) días hábiles, contados desde la fecha prevista en el calendario para el otorgamiento de la buena pro, bajo responsabilidad.

En caso no se cuente con la certificación de crédito presupuestario se rechaza la oferta.

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos, considerando la siguiente ponderación:

## Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 0010-2016-HONADOMANI-SB (Segunda Convocatoria)

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DEL PISO DEL SERVICIO DE CUIDADOS CRITICOS DEL NIÑO Y EL ADOLESCENTE DEL HONADOMANI-SB"

Precio	50 a 100
Otros factores	0 a 50

Para determinar la oferta con el mejor puntaje, se toma en cuenta lo siguiente:

- a) Cuando la evaluación del precio sea el único factor, se le otorga el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$$

Donde:

i	=	Oferta.
P <sub>i</sub>	=	Puntaje de la oferta a evaluar.
O <sub>i</sub>	=	Precio i.
O <sub>m</sub>	=	Precio de la oferta más baja.
PMP	=	Puntaje máximo del precio.

- b) Cuando existan otros factores de evaluación además del precio, aquella que resulte con el mejor puntaje, en función de los criterios y procedimientos de evaluación enunciados en la sección específica de las bases.

En el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo estrictamente el orden establecido en el numeral 1 del artículo 69 del Reglamento.

Para la aplicación del criterio de desempate a través de sorteo se requiere la citación oportuna a los postores que hayan empatado, pudiendo participar en calidad de veedor un representante del Sistema Nacional de Control, notario o juez de paz.

### **IMPORTANTE:**

- *En el caso de contratación de servicios en general a ser prestados fuera de la provincia de Lima y Callao, cuyos montos no superen los doscientos mil Soles (S/. 200,000.00), a solicitud del postor se asigna una bonificación equivalente al diez por ciento (10%) sobre el puntaje total obtenido por los postores con domicilio en la provincia donde prestará el servicio, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región. El domicilio es el consignado en la constancia de inscripción ante el RNP<sup>2</sup>.*

### **1.10. CALIFICACIÓN DE OFERTAS**

Luego de culminada la evaluación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, debe determinar si el postor que obtuvo el primer lugar según el orden de prelación cumple con los requisitos de calificación detallados en la sección específica de las bases. Si dicho postor no cumple con los requisitos de calificación su oferta debe ser descalificada. En tal caso, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, debe verificar los requisitos de calificación respecto del postor cuya oferta quedó en segundo lugar, y así sucesivamente en el orden de prelación de ofertas.

### **1.11. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS**

La subsanación de las ofertas se sujeta a los supuestos establecidos en el artículo 39 del Reglamento.

<sup>2</sup> La constancia de inscripción electrónica se visualizará en el portal web del Registro Nacional de Proveedores: [www.rnp.gob.pe](http://www.rnp.gob.pe)

## Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 0010-2016-HONADOMANI-SB (Segunda Convocatoria)

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DEL PISO DEL SERVICIO DE CUIDADOS CRITICOS DEL NIÑO Y EL ADOLESCENTE DEL HONADOMANI-SB"

---

Cuando se requiera subsanación, la oferta continua vigente para todo efecto, a condición de la efectiva subsanación dentro del plazo otorgado, el que no puede exceder de tres (3) días hábiles. La presentación de las subsanaciones se realiza a través de la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad. La subsanación corresponde realizarla al mismo postor, su representante legal o apoderado acreditado.

### 1.12. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Luego de la calificación de las ofertas, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, otorga la buena pro en la fecha señalada en el calendario de las bases mediante su publicación en el SEACE.

El otorgamiento de la buena pro en acto privado se publica y se entiende notificado a través del SEACE, el mismo día de su realización, debiendo incluir el acta de otorgamiento de la buena pro y el cuadro comparativo, detallando los resultados de la evaluación y calificación.

#### **IMPORTANTE:**

- *Las Entidades someten a fiscalización posterior, conforme a lo previsto en el artículo 32 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General la documentación, declaraciones y traducciones presentadas por el ganador de la buena pro.*

### 1.13. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los cinco (5) días hábiles de la notificación de su otorgamiento en el SEACE, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

### 1.14. CONSTANCIA DE NO ESTAR INHABILITADO O SUSPENDIDO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO

De acuerdo con el artículo 245 del Reglamento, a partir del día hábil siguiente al registro en el SEACE del consentimiento de la buena pro o de que esta haya quedado administrativamente firme, el postor ganador de la buena pro puede solicitar ante el OSCE la expedición de la constancia de no estar inhabilitado o suspendido para contratar con el Estado.

No procede la emisión de constancias cuando el procedimiento de selección se encuentre bloqueado como consecuencia del procesamiento de una acción de supervisión.

**CAPÍTULO II  
SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE  
SELECCIÓN**

**2.1. RECURSO DE APELACIÓN**

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante la Entidad convocante, y es conocido y resuelto por su Titular, cuando el valor estimado sea igual o menor a sesenta y cinco (65) UIT. Cuando el valor estimado sea mayor a dicho monto, el recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

En los procedimientos de selección según relación de ítems, el valor estimado total del procedimiento determina ante quién se presenta el recurso de apelación.

Los actos que declaren la nulidad de oficio y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad del procedimiento de selección, pueden impugnarse ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

**2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN**

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella debe interponerse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, debe interponerse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.

## CAPÍTULO III DEL CONTRATO

### 3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Dentro del plazo de ocho (8) días hábiles siguientes al registro en el SEACE del consentimiento de la buena pro o de que esta haya quedado administrativamente firme, el postor ganador de la buena pro debe presentar la totalidad de los requisitos para perfeccionar el contrato. En un plazo que no puede exceder de los tres (3) días hábiles siguientes de presentados los documentos la Entidad debe suscribir el contrato, u otorgar un plazo adicional para subsanar los requisitos, el que no puede exceder de cinco (5) días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación de la Entidad. Al día siguiente de subsanadas las observaciones, las partes suscriben el contrato.

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene, salvo en los contratos cuyo monto del valor estimado no supere los cien mil Soles (S/. 100,000.00), en los que se puede perfeccionar con la recepción de la orden de servicios, conforme a lo previsto en la sección específica de las bases.

En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de servicios, cuando el valor estimado del ítem corresponda al parámetro establecido en el párrafo anterior.

#### **IMPORTANTE:**

- *El órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, debe consignar en la sección específica de las bases la forma en que se perfeccionará el contrato, sea con la suscripción del contrato o la recepción de la orden de servicios. En caso la Entidad perfeccione el contrato con la recepción de la orden de servicios no debe incluir la proforma del contrato establecida en el Capítulo V de la sección específica de las bases.*

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 117 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

### 3.2. PLAZO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 120 del Reglamento, el plazo de ejecución contractual se inicia el día siguiente del perfeccionamiento del contrato, desde la fecha que se establezca en el contrato o desde la fecha en que se cumplan las condiciones previstas en el contrato, según sea el caso.

### 3.3. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

#### 3.3.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

**IMPORTANTE:**

- *En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato original, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establece el artículo 126 del Reglamento.*

**3.3.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS**

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se debe otorgar una garantía adicional por este concepto, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas, no pudiendo eximirse su presentación en ningún caso.

**IMPORTANTE:**

- *En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a cien mil Soles (S/. 100,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 128 del Reglamento.*

**3.3.3. GARANTÍA POR ADELANTO**

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 129 del Reglamento. La presentación de esta garantía no puede ser exceptuada en ningún caso.

**3.4. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS**

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones, y deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

**IMPORTANTE:**

- *Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.*

**ADVERTENCIA:**

- **LOS FUNCIONARIOS DE LAS ENTIDADES NO DEBEN ACEPTAR GARANTÍAS EMITIDAS BAJO CONDICIONES DISTINTAS A LAS ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE NUMERAL.**

## **Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé**

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 0010-2016-HONADOMANI-SB (Segunda Convocatoria)

*"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DEL PISO DEL SERVICIO DE CUIDADOS CRITICOS DEL NIÑO Y EL ADOLESCENTE DEL HONADOMANI-SB"*

---

### **3.5. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS**

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 131 del Reglamento.

### **3.6. ADELANTOS**

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

### **3.7. PENALIDADES**

#### **3.7.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN**

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con en el artículo 133 del Reglamento.

#### **3.7.2. OTRAS PENALIDADES**

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, siempre y cuando sean objetivas, razonables, congruentes y proporcionales con el objeto de la contratación. Para estos efectos, se deben incluir en la sección específica de las bases los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

### **3.8. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 135 del Reglamento.

### **3.9. PAGOS**

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los quince (15) días calendarios siguientes a la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello. La conformidad se emite en un plazo máximo de diez (10) días de producida la recepción.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

En caso de retraso en el pago por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, el contratista tendrá derecho al reconocimiento de los intereses legales correspondientes conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley y en el artículo 149 del Reglamento.

## **Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé**

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 0010-2016-HONADOMANI-SB (Segunda Convocatoria)

*"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DEL PISO DEL SERVICIO DE CUIDADOS CRITICOS DEL NIÑO Y EL ADOLESCENTE DEL HONADOMANI-SB"*

---

### **3.10. DISPOSICIONES FINALES**

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

**Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé**

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 0010-2016-HONADOMANI-SB (Segunda Convocatoria)

*"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DEL PISO DEL SERVICIO DE CUIDADOS CRITICOS DEL NIÑO Y EL ADOLESCENTE DEL HONADOMANI-SB"*

---

**SECCIÓN ESPECÍFICA**

**CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)

# Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 0010-2016-HONADOMANI-SB (Segunda Convocatoria)

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DEL PISO DEL SERVICIO DE CUIDADOS CRITICOS DEL NIÑO Y EL ADOLESCENTE DEL HONADOMANI-SB"

## CAPÍTULO I GENERALIDADES

### 1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : Hospital Nacional Docente Madre Niño – San Bartolomé  
RUC N° : 20137729751  
Domicilio legal : Av. Alfonso Ugarte N° 825 – Cercado de Lima.  
Teléfono/Fax: : 20-10400 Anexo 193  
Correo electrónico: : ygaray@sanbartolome.gob.pe

### 1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación del "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DEL PISO DEL SERVICIO DE CUIDADOS CRITICOS DEL NIÑO Y EL ADOLESCENTE DEL HONADOMANI-SB**".

### 1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante **Memorando N° 1040-DEA-HONADOMANI.SB.2016 el 16 de Mayo del 2016.**

### 1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

00 RECURSOS ORDINARIOS

### 1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de **SUMA ALZADA**, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

### 1.6. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

### 1.7. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El servicio materia de la presente convocatoria se prestará en el **plazo 45 días calendario**, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

### 1.8. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto deben cancelar S/ 5.00 (CINCO CON 00/100 SOLES) previa coordinación con el AREA DE PROCESOS – OFICINA DE LOGISTICA (Av. Alfonso Ugarte N° 825-Lima) 1er piso.

## **Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé**

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 0010-2016-HONADOMANI-SB (Segunda Convocatoria)

**"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DEL PISO DEL SERVICIO DE CUIDADOS CRITICOS DEL NIÑO Y EL ADOLESCENTE DEL HONADOMANI-SB"**

---

### **1.9. BASE LEGAL**

- Ley N° 30372 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016.
- Ley N° 30373 - Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2016.
- Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, en adelante la Ley.
- Decreto Supremo N° 350-2015-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante el Reglamento.
- Directivas del OSCE.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Ley N° 26842 Ley General de Salud
- Decreto Supremo N° 304-2012-EF, TUO de la Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.
- Decreto Supremo N° 008-2008-TR, Reglamento de la Ley MYPE.
- Decreto Supremo N° 013-2013-PRODUCE - Texto Único Ordenado de la Ley de Impulso al Desarrollo Productivo y al Crecimiento Empresarial.
- Directivas del OSCE.
- Código Civil

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

## Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 0010-2016-HONADOMANI-SB (Segunda Convocatoria)

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DEL PISO DEL SERVICIO DE CUIDADOS CRITICOS DEL NIÑO Y EL ADOLESCENTE DEL HONADOMANI-SB"

### CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

#### 2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN<sup>3</sup>

<b>Etapas</b>	<b>Fecha, hora y lugar</b>
Convocatoria	: 09/08/2016
Registro de participantes <sup>4</sup> * A través del SEACE	: Desde las: 00:01 horas del 10/08/2016 Hasta las: 07:59 horas del 22/08/2016
Formulación de consultas y observaciones a las bases *En Mesa de Partes de la Entidad en : *Adicionalmente, de ser el caso, enviar a la siguiente dirección electrónica :	: Del: 10/08/2016 Al: 11/08/2016 Av. Alfonso Ugarte N° 825-Lima (1er piso), en el horario <sup>5</sup> de 08:00 am a 16:00pm <a href="mailto:ygaray@sanbartolome.gob.pe">ygaray@sanbartolome.gob.pe</a>
Absolución de consultas y observaciones a las bases	: 15/08/2016
Integración de bases	: 16/08/2016
Presentación de ofertas	: 22/08/2016
* En acto privado en	: AREA DE PROCESOS -OFICINA DE LOGISTICA (Av. Alfonso Ugarte N° 825-Lima, 1er piso), en el horario <sup>6</sup> de 08:00 a 16:00 horas.
Evaluación de ofertas	: 23/08/2016
Calificación de ofertas	: 24/08/2016
Otorgamiento de la buena pro A través del SEACE	: 25/08/2016

#### **IMPORTANTE:**

- *Debe tenerse presente que en una adjudicación simplificada, la presentación de las ofertas se efectúa en un plazo mínimo de tres (3) días hábiles, contados desde la integración de las bases.*
- *Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en [www.seace.gob.pe](http://www.seace.gob.pe), pestaña 1. Inicio, opción Documentos y Publicaciones, página Manuales y Otros (Proveedores).*

<sup>3</sup> La información del calendario indicado en las bases no debe diferir de la información consignada en la ficha del procedimiento en el SEACE. No obstante, en caso de existir contradicción primará el calendario indicado en la ficha del procedimiento en el SEACE.

<sup>4</sup> El registro de participantes se lleva a cabo desde el día siguiente de la convocatoria hasta antes del inicio de la presentación de ofertas, según lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento.

<sup>5</sup> Al consignar el horario de atención, debe tenerse en cuenta que el horario de atención no podrá ser menor a ocho (8) horas.

<sup>6</sup> Al consignar el horario de atención, debe tenerse en cuenta que el horario de atención no podrá ser menor a ocho (8) horas.

## Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 0010-2016-HONADOMANI-SB (Segunda Convocatoria)

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DEL PISO DEL SERVICIO DE CUIDADOS CRITICOS DEL NIÑO Y EL ADOLESCENTE DEL HONADOMANI-SB"

### 2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta se presenta en un (1) sobre cerrado en original, dirigido al comité de selección, según corresponda, de la **Adjudicación Simplificada N° 0010-2016-HONADOMANI-SB (Segunda Convocatoria)**, conforme al siguiente detalle:

Señores

**HONADOMANI-SB**

**Av. Alfonso Ugarte N° 825-Lima 01(Primer Piso)**

Att.: COMITÉ DE SELECCIÓN,

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 0010-2016-HONADOMANI-SB  
(SEGUNDA CONVOCATORIA)**

**Denominación de la convocatoria: "SERVICIO DE  
MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DEL PISO DEL SERVICIO DE  
CUIDADOS CRITICOS DEL NIÑO Y EL ADOLESCENTE DEL  
HONADOMANI-SB"**

**OFERTA**

[NOMBRE / RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR]

La oferta contendrá, además de un índice de documentos, la siguiente documentación:

#### 2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

##### 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor.  
Cuando se trate de consorcio, esta declaración jurada debe ser presentada por cada uno de los integrantes del consorcio. **(Anexo N° 1)**
- b) Declaración jurada de acuerdo con el numeral 1 del artículo 31 del Reglamento. **(Anexo N° 2)**  
En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.
- c) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección<sup>7</sup>. **(Anexo N° 3)**
- d) Declaración jurada indicando el plazo de prestación del servicio. **(Anexo N° 4)<sup>8</sup>**
- e) Declaración jurada indicando la garantía del servicio. **(Anexo N° 5)<sup>9</sup>**

f) Declaración Jurada de compromiso de participación del personal propuesto - **(Anexo N°**

<sup>7</sup> El órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, debe determinar al elaborar las bases si solo bastará la presentación de una declaración jurada para acreditar el cumplimiento de los Términos de Referencia o, de lo contrario, si será necesario que lo declarado se encuentre respaldado con la presentación de algún otro documento.

<sup>8</sup> En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de prestación del servicio, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

<sup>9</sup> En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de prestación del servicio, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

## Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 0010-2016-HONADOMANI-SB (Segunda Convocatoria)

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DEL PISO DEL SERVICIO DE CUIDADOS CRITICOS DEL NIÑO Y EL ADOLESCENTE DEL HONADOMANI-SB"

06).

**Profesional:** 01 Ingeniero Civil o Arquitecto colegiado, habilitado por el Colegio de Ingenieros del Perú o Colegio de Arquitectos, según corresponda.

Currículo documentado (copia simple legible)

Copia simple del Título de Ingeniero Civil o Arquitecto, según corresponda y documento que acredite su colegiatura

Declaración jurada en el cual manifieste que se encuentra habilitado en el Colegio de Ingenieros del Perú o Colegio de Arquitectos a la fecha de presentación de ofertas.

Con 02 años de experiencia en la ejecución de obras y/o servicios iguales y/o similares de acondicionamiento de infraestructura física en hospitales y/o clínicas que incluyan trabajos de instalación de vinílico en rollo en piso y pared, el cual se acreditará con certificado y/o constancia en donde brindó el servicio.

### **01 Técnico Especialista en instalación de vinílico en rollo:**

Currículo documentado (copia simple legible)

Con 02 años de experiencia en instalación de vinílico en rollo, el cual se acreditará con certificado y/o constancia en donde brindó el servicio.

Asimismo; deberá adjuntar constancias y/o certificados de capacitación en instalación de vinílico en rollo.

- g) Declaración jurada de compromiso de entrega de Manual de mantenimiento y buen uso del piso a instalar y capacitación al personal, en coordinación con el área usuaria. Este manual será entregado a la culminación del servicio.
- h) El precio de la oferta en NUEVOS SOLES y el detalle de precios unitarios, cuando dicho sistema haya sido establecido en las bases. **(Anexo N° 7).**

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen deben ser expresados con dos decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos decimales

### **IMPORTANTE:**

- *El órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.*

### **2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación**

#### **a) Capacidad legal:**

- Copia de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario que rubrica la oferta, expedida por registros públicos con una antigüedad no mayor de treinta (30) días calendario a la presentación de ofertas.

Cuando se trate de consorcio, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscribe la promesa de consorcio.

- De ser el caso, promesa de consorcio con firmas legalizadas en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. **(Anexo N° 8)**

La promesa de consorcio debe ser suscrita por cada uno de sus integrantes.

El representante común del consorcio se encuentra facultado para actuar en nombre y representación del mismo en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato, con

## Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 0010-2016-HONADOMANI-SB (Segunda Convocatoria)

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DEL PISO DEL SERVICIO DE CUIDADOS CRITICOS DEL NIÑO Y EL ADOLESCENTE DEL HONADOMANI-SB"

amplias y suficientes facultades.

b) **Experiencia del Postor:**

- Copia simple de contratos u órdenes de servicio, y su respectiva conformidad por la prestación efectuada; o comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con VOUCHER DE DEPÓSITO, REPORTE DE ESTADO DE CUENTA, CANCELACIÓN EN EL DOCUMENTO, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones (**Anexo N° 9**).

### NUMERAL 3.2 DEL CAPÍTULO III DE ESTA SECCIÓN.

**IMPORTANTE:**

- *El órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, debe detallar los demás documentos que servirán para acreditar cada uno de los requisitos de calificación aplicables al procedimiento, señalados en el numeral 3.2 del Capítulo III de esta sección, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 del Reglamento.*

#### **2.2.2. Documentación de presentación facultativa:**

- a) Certificado de inscripción o reinscripción en el registro de la Micro y Pequeña Empresa – REMYPE, de ser el caso<sup>10</sup>.
- b) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad<sup>11</sup>.
- c) **Plazo de Entrega**, se evaluará en función al plazo de entrega ofertado, el cual debe mejorar el plazo de entrega establecido como requerimiento técnico mínimo.

Se otorgará el máximo puntaje al postor que ofrezca el menor tiempo de entrega, expresado en días calendario, contados a partir del día siguiente de la recepción de la orden de servicio. (**Anexo N° 4**)

- d) El precio de la oferta en NUEVOS SOLES y el detalle de precios unitarios, cuando dicho sistema haya sido establecido en las bases. (**Anexo N° 7**).

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen deben ser expresados con dos decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos decimales.

- e) **Mejoras a considerar**  
**Mejora 1:** Personal propuesto  
**Mejora 2:** Acabado

**IMPORTANTE:**

<sup>10</sup> Dicho documento se tendrá en consideración en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 69 del Reglamento.

<sup>11</sup> Dicho documento se tendrá en consideración en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 69 del Reglamento.

## Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 0010-2016-HONADOMANI-SB (Segunda Convocatoria)

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DEL PISO DEL SERVICIO DE CUIDADOS CRITICOS DEL NIÑO Y EL ADOLESCENTE DEL HONADOMANI-SB"

- *En caso el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, considere evaluar otros factores además del precio, debe detallar los documentos que servirán para acreditar los factores de evaluación señalados en el Capítulo IV de esta sección, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento.*
- *Cabe subsanación de las ofertas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 del Reglamento.*

### 2.3. DETERMINACIÓN DEL PUNTAJE TOTAL DE LAS OFERTAS

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera la siguiente ponderación:

***En el caso que se considere(n) otro(s) factor(es) además del precio:***

<b>PRECIO</b>	60 puntos
<b>PLAZO DE ENTREGA</b>	20 puntos
<b>MEJORA A CONSIDERAR</b>	20 puntos

#### **IMPORTANTE:**

- *Luego de culminada la evaluación según los factores de evaluación señalados en el Capítulo IV de esta sección, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, debe determinar si el postor que obtuvo el primer lugar según el orden de prelación cumple con los requisitos de calificación especificados en el numeral 3.2 del capítulo III de la sección específica de las bases. Si dicho postor no cumple con los requisitos de calificación su oferta será descalificada.*

### 2.4. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Constancia vigente de no estar inhabilitado o suspendido para contratar con el Estado.
- b) Contrato de consorcio con firmas legalizadas de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- c) Código de cuenta interbancaria (CCI).
- d) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- e) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.
- f) Correo y Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- g) Copia de la constitución de la empresa y sus modificatorias debidamente actualizado.
- h) Copia del RUC de la empresa
- i) Constancia de Habilidad Vigente del profesional propuesto Ingeniero Civil o Arquitecto colegiado, según corresponda.

#### **IMPORTANTE:**

## Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 0010-2016-HONADOMANI-SB (Segunda Convocatoria)

**"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DEL PISO DEL SERVICIO DE CUIDADOS CRITICOS DEL NIÑO Y EL ADOLESCENTE DEL HONADOMANI-SB"**

- *En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en el numeral 7.5.3. de la Directiva N° 002-2016-OSCE/CD "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*
- *Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.*
- *En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato original, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establece el artículo 126 del Reglamento.*
- *En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a cien mil Soles (S/. 100,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 128 del Reglamento.*
- *De conformidad con la Décima Séptima Disposición Complementaria Final del Reglamento, dentro del supuesto de hecho de la infracción establecida en el literal h) del artículo 50.1 de la Ley, referida a la presentación de información inexacta, se encuentra comprendida la presentación de garantías que no hayan sido emitidas por las empresas indicadas en el segundo párrafo del artículo 33 de la Ley.*

### 2.5. PERFECCIONAMIENTO EL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el numeral 3.1 de la sección general de las bases, debe presentar la documentación requerida en el AREA DE CONTRATO – OFICINA DE LOGISTICA: AV. ALFONSO UGARTE N° 825-LIMA (1er. Piso).

#### **IMPORTANTE:**

- *En el caso de procedimientos de selección cuyo monto del valor estimado no supere los cien mil Soles (S/. 100,000.00), siempre que se haya optado por perfeccionar el contrato con la recepción de una orden de servicios, debe sustituirse por esta disposición:*

*"El contrato se perfecciona con la notificación de la orden de servicio. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el numeral 3.1 de la sección general de las bases, debe presentar la documentación requerida en [INDICAR LUGAR Y DIRECCIÓN EXACTA DONDE DEBE DIRIGIRSE EL POSTOR GANADOR]."*

- *En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de servicios, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los cien mil Soles (S/. 100 000.00).*

## **Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé**

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 0010-2016-HONADOMANI-SB (Segunda Convocatoria)

*"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DEL PISO DEL SERVICIO DE CUIDADOS CRITICOS DEL NIÑO Y EL ADOLESCENTE DEL HONADOMANI-SB"*

---

### **2.6. FORMA DE PAGO**

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en **PAGO UNICO**.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Informe del funcionario responsable de la OFICINA DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO y AREA USUARIA emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago.

### **2.7. PLAZO PARA EL PAGO**

La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los quince (15) días calendario siguiente a la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello.

### **2.8. REAJUSTE DE LOS PAGOS**

NO CORRESPONDE

# Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 0010-2016-HONADOMANI-SB (Segunda Convocatoria)

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DEL PISO DEL SERVICIO DE CUIDADOS CRITICOS DEL NIÑO Y EL ADOLESCENTE DEL HONADOMANI-SB"

## CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

### 3.1. TERMINOS DE REFERENCIA

#### "Servicio de Mantenimiento y Conservación del Piso del Servicio de Cuidados Críticos del Niño y el Adolescente del HONADOMANI - SAN BARTOLOMÉ"

##### POLITICA INSTITUCIONAL DEL HONADOMANI-SB.

Responde a los fines y objetivos estratégicos generales de la institución, siendo considerado un hospital de referencia nacional con categoría III -I del tercer nivel de atención, que brinda atención especializada para la salud de la Madre, el Niño y el Adolescente; como organización permanentemente se encuentra innovando para servir mejor a su población. Dentro de sus fines tenemos:

- Fortalecer la atención a los pacientes con la docencia e investigación como soportes de la alta especialización que se brinda.
- Apoyar la formación y especialización de los recursos humanos, asignando el campo clínico y el personal para la docencia e investigación, a cargo de las Universidades e Instituciones educativas, según los convenios respectivos.
- Establecimiento donde desarrollamos diversos eventos académicos, jornadas científicas, talleres, fórum, teleconferencia etc.

El Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé, es una Institución de Salud, que responde a los fines y objetivos sociales, buscando permanentemente adecuarse al otorgamiento oportuno, eficaz y de calidad de los servicios y como tal uno de los lineamientos de política de salud del Hospital, es el fortalecimiento constante de los servicios, analizando y evaluando las propuestas internas, para realizar diversas modificaciones y mejoras de las condiciones físicas y funcionales de la Infraestructura, acorde con las nuevas tecnologías que permitan mejorar los lineamientos de gestión del hospital.

##### DENOMINACION DEL SERVICIO.

"Servicio de Mantenimiento y Conservación del Piso del Servicio de Cuidados Críticos del Niño y el Adolescente del HONADOMANI-SAN BARTOLOMÉ".

##### FINALIDAD PÚBLICA.

El presente proceso tiene como finalidad contratar el servicio de persona natural o jurídica para el "Servicio de Mantenimiento y Conservación del Piso del Servicio de Cuidados Críticos del Niño y el Adolescente del HONADOMANI-SAN BARTOLOMÉ" y lograr de esta manera el reemplazo del vinílico en piso el cual se encuentra deteriorado por un piso vinílico homogéneo nuevo y antibacteriano, mejorando las condiciones físicas, funcionales y sanitarias del citado servicio.

##### ANTECEDENTES.

El Servicio de Cuidados Críticos del Niño y el Adolescente, es la unidad orgánica encargada del tratamiento del paciente pediátrico y del adolescente en estado crítico, proporcionando permanentemente la oportuna atención de salud a esta población cuya vida y/o salud se encuentra en grave riesgo o severamente alterada; depende del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos y tiene asignados los siguientes objetivos funcionales:

- Realizar la evaluación, monitoreo y tratamiento del paciente pediátrico y del adolescente cuya vida y/o salud se encuentre en situaciones de grave riesgo o severamente alterada con probabilidad de recuperación.
- Coordinar con las otras unidades orgánicas involucradas en el proceso de atención de cuidados críticos para garantizar una adecuada y oportuna intervención especializada.

MINSA - MINS  
INSTITUCIÓN NACIONAL DE SERVICIOS DE SALUD  
SERVICIOS DE CUIDADOS CRÍTICOS Y ATENCIÓN  
ALREDAJOR DE LA UNIDAD  
ALREDAJOR DE LA UNIDAD  
C.M.P. 11000 TEL: 1111111111 FAX: 1111111111

MINSA - MINS  
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD  
HONADOMANI - SAN BARTOLOMÉ  
Ing. Oscar Rubén Salazar Briones  
SUPL. DE LA OFICINA DE SERVICIOS DE SALUD Y MANTENIMIENTO  
CIP N° 11111

JORGE EDGARDO  
YZARRA DE LA TORRE UGART  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 66348

# Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 0010-2016-HONADOMANI-SB (Segunda Convocatoria)

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DEL PISO DEL SERVICIO DE CUIDADOS CRITICOS DEL NIÑO Y EL ADOLESCENTE DEL HONADOMANI-SB"

- Organizar e implementar la atención de pacientes críticos que asegure una atención médica y de enfermería especializada, suficiente y necesaria durante las 24 horas del día.
- Mejorar continuamente las capacidades y equipamiento para la atención de pacientes de cuidados críticos en el niño y el adolescente.
- Organizar y preparar equipos multidisciplinarios calificados en acciones de reanimación cardiopulmonar, transporte del paciente crítica y tratamiento de soporte correspondiente a cada patología.
- Evaluar la Morbimortalidad del servicio periódicamente y asegurar el cumplimiento de las normas de bioseguridad en la atención del niño y adolescente crítico.
- Estimular, orientar y monitorear la investigación, en el campo de su competencia así como apoyar la docencia en el marco de los convenios correspondientes.
- Programar y evaluar la atención del niño y adolescente en estado crítico para el cumplimiento de los objetivos del Hospital.

## JUSTIFICACIÓN.

El "Servicio de Mantenimiento y Conservación del Piso del Servicio de Cuidados Críticos del Niño y el Adolescente del HONADOMANI-SAN BARTOLOMÉ" del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé, se justifica debido a que el piso vinílico de los ambientes del citado servicio se encuentran deteriorados, con roturas en varias zonas correspondientes al zócalo sanitario existente de albañilería, presentando un foco de contaminación de acumulación de agentes nocivos para la salud de los pacientes. Con este acondicionamiento se mejoraría las condiciones físicas, funcionales y sanitarias del citado servicio. El área del servicio de Cuidados Críticos y el Adolescente es de 113.35 m<sup>2</sup> aproximadamente.

## OBJETIVOS.

**Objetivo General:** El objetivo general de estos Términos de Referencia es la realización del Proceso de selección y contratación de la Persona Jurídica o Natural para la realización del "Servicio de Mantenimiento y Conservación del Piso del Servicio de Cuidados Críticos del Niño y el Adolescente del HONADOMANI-SAN BARTOLOMÉ".

**Objetivo Específico:** Contar con ambientes acondicionados y adecuados, renovando el piso vinílico deteriorado, eliminando el foco de contaminación de acumulación de agentes nocivos para la salud de los pacientes del citado servicio.

## UBICACIÓN.

La ejecución del servicio se realizará en el tercer piso del local principal del HONADOMANI SAN BARTOLOMÉ, sito en Av. Alfonso Ugarte 825 - Cercado de Lima, Provincia y Departamento de Lima.

## INSPECCIÓN PREVIA DEL SERVICIO.

Es responsabilidad de los postores:

- **Visitar, Inspeccionar y Verificar las condiciones del área** de trabajo *IN SITU* del cual se ejecutará el Servicio y analizar de manera general todos los elementos y condiciones que puedan incidir de manera directa e indirecta en la ejecución del servicio.
- Analizar las condiciones del transporte de materiales, almacenamiento, disposición, instalación, disponibilidad de mano calificada, energía eléctrica y en general todos los elementos y condiciones que puedan incidir de manera directa e indirecta en la ejecución del Servicio, materia de este requerimiento.

## CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO.

Para el "Servicio de Mantenimiento y Conservación del Piso del Servicio de Cuidados Críticos del Niño y el Adolescente del HONADOMANI-SAN BARTOLOMÉ" se respetará un programa de trabajo, considerando los lineamientos determinados en la Norma E.070 de Albañilería, la Norma Técnica de Edificaciones G.050 Seguridad durante la construcción, el Código Eléctrico Nacional de Utilización 2006, el Reglamento

MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIO DE SALUD  
HONADOMANI-SAN BARTOLOMÉ

AUREA ROSA ROSALES MEDINA  
C.M.P. 17402 - CIP N° 23930

MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIO DE SALUD  
HONADOMANI-SAN BARTOLOMÉ

Ing. Oscar Ruben Salazar Briones  
SERVICIO NACIONAL DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO  
CIP N° 17402

JORGE EDGARDO  
YZARRA DE LA TORRE UGARTE  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 69348

59

# Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 0010-2016-HONADOMANI-SB (Segunda Convocatoria)

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DEL PISO DEL SERVICIO DE CUIDADOS CRITICOS DEL NIÑO Y EL ADOLESCENTE DEL HONADOMANI-SB"

Nacional de Edificaciones, los lineamientos determinados por el Ministerio de Salud, juntamente con las coordinaciones entre la Dirección General del HONADOMANI-SB, la Dirección de Administración y la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento.

## **DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.**

El expediente del presente servicio ha sido desarrollado en coordinación con la Usuaría, la Jefe del Servicio de Cuidados Críticos del Niño y el Adolescente y la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento del Hospital San Bartolomé.

El "Servicio de Mantenimiento y Conservación del Piso del Servicio de Cuidados Críticos del Niño y el Adolescente del HONADOMANI-SAN BARTOLOMÉ" contempla el mantenimiento de la infraestructura física del piso vinílico del citado servicio, para lo cual se ha previsto trabajos como el desmontaje y montaje de mobiliario de melamine fijo en piso y pared existente; desmontaje y montaje de una mampara con puerta corrediza de estructura de aluminio; desmontajes y posterior montaje de tres lavaderos muebles de acero inoxidable; desmontaje y posterior montaje de tres puertas de estructura de aluminio y vidrio; retiro del vinílico existente deteriorado en piso y contrazócalo sanitario; demolición de contrapiso existente en toda el área del Servicio de Cuidados Críticos del Niño y el Adolescente; picado de tarrajeo de pared en zona de contrazócalo hasta una altura de 20 cm.; realización de contrapiso nuevo de 50 mm. en toda el área del servicio; realización de tarrajeo fino en área picada en zona de contrazócalo; suministro e instalación de piso vinílico homogéneo antibacteriano de alto tránsito formato: 2mmx2m en rollo en toda el área del servicio (color blanco o similar); incluyendo la instalación de figuras geométricas de vinílico en piso (color azul o similar); suministro e instalación de contrazócalo sanitario h=20 cm. de vinílico homogéneo antibacteriano alto tránsito, con accesorio cove former; instalación de angulos de aluminio de 1 1/2"x 1 1/2" de espesor 2 mm. en esquinas de muros del servicio; mantenimiento de una puerta contraplacada de madera; suministro e instalación de dos puertas contraplacadas acabadas al ducó para el área de lavachatas y ropa sucia; realización de falsa viga con estructura de acero galvanizado y placas de drywall de yeso de 1/2", incluyendo tapa de PVC para control de manómetro existente; realización de una salida de luz en cielo raso incluyendo el equipo luminaria para el área de la Jefatura; pintado de todo el cielo raso y vigas con pintura epóxica; suministro e instalación de dos puertas contraplacadas con estructura de cedro doble hoja con cierrapuertas hidráulicos y marco cajón de cedro de 2"x8" con planchas de acero anti impacto calidad AISI 304; instalación de intercomunicador con video portero; eliminación de material excedente y limpieza final de toda el área.

El área aproximada del Servicio de Cuidados Críticos del Niño y el Adolescente, ubicado en el tercer piso del Hospital San Bartolomé es de 113.35 m2. aproximadamente.

## **VALIDEZ DE LAS ESPECIFICACIONES, PLANOS Y METRADOS**

En caso de existir divergencia entre los documentos del expediente, los planos tienen primacía sobre las especificaciones técnicas. Los metrados son referenciales y complementarios y la omisión parcial o total de una partida no dispensará al contratista de su ejecución, si está prevista en los planos y/o especificaciones técnicas. Por otra parte, la omisión de descripciones detalladas de procedimientos en muchas de las especificaciones, refleja la suposición básica que el contratista conoce las prácticas de ejecución del presente servicio.

## **MATERIALES.**

Todos los materiales que se empleen en el presente servicio serán nuevos y de primera calidad en conformidad con las Especificaciones Técnicas de éstos. Los materiales que vinieran envasados, deberán ingresar en sus recipientes originales, intactos y debidamente sellados. El Contratista tomará especial previsión en lo referente al aprovisionamiento de materiales nacionales o importados; sus dificultades no podrán excusarlo del incumplimiento de su programación, ni se admitirán cambios en las especificaciones por este motivo.

MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO DE LEGISLACIÓN DE PERÚ DE SALUD  
HONADOMANI SAN BARTOLOMÉ

AUREA ROSA ECHEGARAY MEDINA  
Ingeniera Civil  
C.I.P. N° 17890 - 19716 - I.R.C. 22990

ING. OSCAR KADEN SUAREZ BRIONES  
Ingeniero Civil  
C.I.P. N° 17822

JORGE EDGARDO  
YZARRA DE LA TORRE UGART.  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 69348

60

# Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 0010-2016-HONADOMANI-SB (Segunda Convocatoria)

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DEL PISO DEL SERVICIO DE CUIDADOS CRITICOS DEL NIÑO Y EL ADOLESCENTE DEL HONADOMANI-SB"

El almacenamiento de los materiales debe realizarse de tal manera que este proceso no desmejore sus propiedades, ubicándolos en lugares adecuados tanto para su protección como para su despacho.

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Para la realización del servicio se tendrán las siguientes actividades específicas las cuales se encuentran en el expediente técnico:

- 01.00 TRABAJOS PRELIMINARES**  
01.01 Movilización y desmovilización de materiales, equipos y herramientas.
- 02.00 DESMONTAJES Y DEMOLICIONES.**  
02.01 Desmontaje de mobiliario de melamine existente.  
02.02 Desmontaje temporal de mampara y puerta corrediza con estructura de aluminio y vidrio existente.  
02.03 Desmontaje de puertas de estructura de aluminio y vidrio 1.50x2.10 m.  
02.04 Desmontaje de puerta batiente estructura de aluminio y vidrio 90x2.10m.  
02.05 Desmontaje y montaje de lavaderos y muebles de acero inoxidable.  
02.06 Retiro de vinílico existente en piso (inc. zócalo h=20 cm).  
02.07 Demolición manual de contrapiso existente de toda el área.  
02.08 Picado tarrajeo existente de pared en área de contrazócalo h=20 cm.  
02.09 Desmontaje de intercomunicador existente.
- 03.00 PISOS.**  
03.01 Contrapiso pulido espesor 50 mm, mezcla cemento:arena 1:5; acabado pulido pasta 1:2.  
03.02 Suministro e instalación de piso vinílico homogéneo antibacteriano de alto tránsito formato: 2mmx2m en rollo (color blanco o similar).  
03.03 Suministro e instalación de piso vinílico homogéneo antibacteriano de alto tránsito formato: 2mmx2m en rollo para figuras geométricas decorativas similares a los existentes (color azul o similar).
- 04.00 REVOQUES Y ENLUCIDOS.**  
04.01 Tarrajeo fino en área de contrazócalos, mezc. C:A-1:5 e=1.5 cm.
- 05.00 CONTRAZÓCALOS.**  
05.01 Suministro e instalación de contrazócalo sanitario de vinílico, con accesorio cove former h= 20 cm.
- 06.00 CARPINTERÍA DE ALUMINIO.**  
06.01 Reinstalación de mampara con puerta corrediza de vidrio desmontado.  
06.02 Reinstalación de puertas de estructura de aluminio y vidrio.  
06.03 Instalación de ángulos de aluminio 1 1/2" x 1 1/2" e= 2 mm en esquinas de paredes de vinílico.
- 07.00 MELAMINE.**  
07.01 Instalación de mobiliario de melamine desmontado.
- 08.00 INSTALACIONES ELÉCTRICAS.**  
08.01 Salida para alumbrado en cielo raso, incluye picado en techo.  
08.02 Suministro e instalación de luminaria 2x36W para adosar.  
08.03 Suministro e instalación de intercomunicador un punto: teléfono, portero.
- 09.00 CARPINTERÍA DE MADERA**  
09.01 Suministro e instalación de puertas batientes hoja E= 40 mm contraplacada, marco cajón cedro 2"x8", incluye acabado.  
09.02 Suministro e instalación de placas de acero calidad AISI 304 e=1/20" en hojas de puertas de ingreso.  
09.03 Mantenimiento de puerta contraplacada de madera existente.

INSTITUTO DE GESTIÓN DEL SERVICIO DE SALUD  
HONADOMANI SAN BARTOLOMÉ

Ing. Oscar Rubén Salazar Briones  
SERVIDOR DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN MANTENIMIENTO  
RIP N° 174027

MINISTERIO DE SALUD  
HONADOMANI SAN BARTOLOMÉ  
Servicio de Cuidados Críticos del Niño y Adolescente

AUREA ROSA ROJAS MEDINA  
Mantenc. de Edif.  
C.I.N. 17084 Y.O. 10726 - I.N.E. 25950

JORGE EDGARDO  
YZARRA DE LA TORRE UGARTE  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 59348

# Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 0010-2016-HONADOMANI-SB (Segunda Convocatoria)

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DEL PISO DEL SERVICIO DE CUIDADOS CRITICOS DEL NIÑO Y EL ADOLESCENTE DEL HONADOMANI-SB"

09.04	Suministro e instalación de puerta contraplacada 80x2,10 m., incluye acabado al ducó y cerradura.
<b>10.00</b>	<b>CERRAJERÍA.</b>
10.01	Suministro e instalación de cierrapuertas hidráulico velocidad ajustable.
10.02	Suministro e instalación de cerradura mecánica.
10.03	Suministro e instalación de cerradura eléctrica.
10.04	Bisagras capuchinas de acero 3"x3".
<b>11.00</b>	<b>TABIQUERÍA DRYWALL.</b>
11.01	Viga con placas gyplac yeso 1/2" sistema drywall con tapa PVC.
<b>12.00</b>	<b>PINTURA.</b>
12.01	Lijado, limpieza y masillado de cielo raso y vigas.
12.02	Empastado de cieloraso con pasta mural área exclusiva.
12.03	Pintura en cieloraso con pintura epoxica 2 manos.
12.04	Pintura en vigas albañilería y tabiquería drywall con pintura epoxica 2 manos.
<b>13.00</b>	<b>LIMPIEZA FINAL.</b>
13.01	Acarreo de material de demolición para eliminación Dprom=100 m.
13.02	Eliminación material cargado manual/volquete 6 m3 V=30 D=5 km.
13.03	Limpieza final del área de trabajo.

## MEDIDAS DE SEGURIDAD

La empresa proveedora del servicio, deberá cumplir con la **Norma Técnica de Edificaciones G.050 de Seguridad durante la Construcción**, pues el postor proveerá a los operarios de toda la indumentaria necesaria: anteojos protectores, arnés de seguridad, guantes, botas, etc.

## LIMPIEZA FINAL.

Al terminar los trabajos y antes de entregar el servicio, el proveedor procederá a eliminar cualquier sobrante de material, resanando y/o reparando cualquier área deteriorada producto de las labores realizadas, dejándola limpia y conforme a como lo encontró.

## EXPERIENCIA DEL POSTOR.

La Persona Natural o Jurídica, deberá sustentar su experiencia en la ejecución de obras y/o servicios de acondicionamientos de infraestructura física en hospitales y/o clínicas en las cuales incluyan trabajos de instalación de vinílico en rollo en piso y pared; zócalos sanitarios con vinílico; realización de contrapisos; carpintería de madera (puertas con cierrapuertas hidráulico); instalaciones eléctricas (alumbrado e instalación de intercomunicador con activación de cerradura eléctrica); trabajos con carpintería de aluminio (mamparas, puertas); instalaciones sanitarias y pintura epóxica.

## PERFIL PROFESIONAL DEL PERSONAL PROPUESTO

- **01 Ingeniero Civil o Arquitecto**, colegiado, habilitado por el Colegio de Ingenieros del Perú ó Colegio de Arquitectos, según corresponda, con mínimo de 02 años de experiencia en la ejecución de obras y/o servicios iguales y/o similares de acondicionamientos de infraestructura física en hospitales y/o clínicas que incluyan trabajos de instalación de vinílico en rollo en piso y pared. Por cada experiencia se presentará el respectivo certificado y/o constancia en donde se brindó el servicio. Se presentará currículo documentado para la evaluación (copia simple).
- **01 Técnico Especialista en instalación de vinílico en rollo**, con capacitación y dos (02) años de experiencia. Se presentará currículo documentado para la evaluación (copia simple).

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD  
HONADOMANI SAN BARTOLOME  
Dr. Oscar Ruben Salazar Briones  
CIP N° 17422

MINSA - 2016  
HONADOMANI SAN BARTOLOME  
Servicio de Cuidados Críticos del Niño y Adolescente  
AUREA ROSA ESCOBAR MEDINA  
CIP N° 17422

JORGE EDGARDO  
YARRA DE LA TORRE UGARTE  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 59348

62

# Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 0010-2016-HONADOMANI-SB (Segunda Convocatoria)

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DEL PISO DEL SERVICIO DE CUIDADOS CRITICOS DEL NIÑO Y EL ADOLESCENTE DEL HONADOMANI-SB"

## PLAZO DE EJECUCION DEL SERVICIO.

Cuarenta y cinco (45) días calendario contados a partir del día siguiente de recibida la Orden de Servicio. El proveedor seleccionado del presente proceso, no podrá subcontratar a un tercero para la ejecución del presente servicio.

## TIEMPO DE GARANTIA DEL SERVICIO.

05 (cinco) años en el servicio de infraestructura.

## CONDICIONES DE PAGO.

No se considera adelanto y el pago será a la conformidad del servicio.

## SUPERVISIÓN.

La supervisión de la ejecución del presente servicio estará cargo de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento.

## CONFORMIDAD DEL SERVICIO.

La conformidad del presente servicio estará a cargo del Usuario y de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento.

HONADOMANI-SB  
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOMÉ  
Servicio de Cuidados Críticos del Niño y Adolescente  
ÁREA ROSA ROJAS MEDINA  
C.M.P. 15003 - TEL: 50256 - HNL 23020

MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIO DE SALUD  
HONADOMANI-SB  
Ing. Oscar Ruben Salazar Briones  
Jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento  
CIP N° 174022

JORGE EDGARDO  
YZARRA DE LA TORRE UGARTI  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 69348

## **Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé**

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 0010-2016-HONADOMANI-SB (Segunda Convocatoria)

**"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DEL PISO DEL SERVICIO DE CUIDADOS CRITICOS DEL NIÑO Y EL ADOLESCENTE DEL HONADOMANI-SB"**



### **HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOME**

**"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN  
DEL PISO DEL SERVICIO DE CUIDADOS CRÍTICOS DEL  
NIÑO Y EL ADOLESCENTE DEL HONADOMANI – SAN  
BARTOLOMÉ"**



**ABRIL 2016**

# Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 0010-2016-HONADOMANI-SB (Segunda Convocatoria)

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DEL PISO DEL SERVICIO DE CUIDADOS CRITICOS DEL NIÑO Y EL ADOLESCENTE DEL HONADOMANI-SB"

## INDICE

MEMORIA DESCRIPTIVA.....	3
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.....	8
PLANILLA DE METRADOS.....	23
PRESUPUESTO REFERENCIAL.....	41
CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN.....	44
VISTAS FOTOGRÁFICAS.....	46
PLANOS.....	52
TÉRMINOS DE REFERENCIA.....	57

MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIO DE SALUD  
HONADOMANI "MADRE NIÑO SAN BARTOLOME"  
Ing. Oscar Rubén Salazar Briones  
M.D. LA OFICINA DE SERVICIO DE SALUD Y MANTENIMIENTO  
CIP N° 174622

JORGE EDGARDO  
YZARRA DE LA TORRE UGARTE  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 59348

**Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé**

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 0010-2016-HONADOMANI-SB (Segunda Convocatoria)

**"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DEL PISO DEL SERVICIO DE CUIDADOS CRITICOS DEL NIÑO Y EL ADOLESCENTE DEL HONADOMANI-SB"**

**MEMORIA DESCRIPTIVA**

MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO DE GESTION DE SERVICIO DE SALUD  
HONADOMANI SAN BARTOLOME

Ing. Oscar Righieri Sorrent Briones  
N.º DE LA ORE DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO  
CIP N° 174022

JORGE EDGARDO  
YZARRA DE LA TORRE UGARTE  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 69348

**MEMORIA DESCRIPTIVA**

**"Servicio de Mantenimiento y Conservación del Piso del Servicio de Cuidados Críticos del Niño y el Adolescente del HONADOMANI - SAN BARTOLOMÉ"**

**GENERALIDADES.**

La presente memoria descriptiva contiene la relación y descripción de todos los trabajos necesarios para la ejecución del "Servicio de Mantenimiento y Conservación del Piso del Servicio de Cuidados Críticos del Niño y el Adolescente del HONADOMANI - SAN BARTOLOMÉ".

**UBICACIÓN.**

La ejecución del servicio se realizará en el tercer piso del Local Principal del HONADOMANI SAN BARTOLOMÉ, en los ambiente del "Servicio de Cuidados Críticos del Niño y el Adolescente", sito en Av. Alfonso Ugarte 825 - Cercado de Lima, Cercado de Lima, Provincia y Departamento de Lima.

**ANTECEDENTES.**

El Servicio de Cuidados Críticos del Niño y el Adolescente, es la unidad orgánica encargada del tratamiento del paciente pediátrico y del adolescente en estado crítico, proporcionando permanentemente la oportuna atención de salud a esta población cuya vida y/o salud se encuentra en grave riesgo o severamente alterada; depende del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos y tiene asignados los siguientes objetivos funcionales:

- Realizar la evaluación, monitoreo y tratamiento del paciente pediátrico y del adolescente cuya vida y/o salud se encuentre en situaciones de grave riesgo o severamente alterada con probabilidad de recuperación.
- Coordinar con las otras unidades orgánicas involucradas en el proceso de atención de cuidados críticos para garantizar una adecuada y oportuna intervención especializada.
- Organizar e implementar la atención de pacientes críticos que asegure una atención médica y de enfermería especializada, suficiente y necesaria durante las 24 horas del día.
- Mejorar continuamente las capacidades y equipamiento para la atención de pacientes de cuidados críticos en el niño y el adolescente.
- Organizar y preparar equipos multidisciplinarios calificados en acciones de reanimación cardiorespiratoria, transporte del paciente crítico y tratamiento de soporte correspondiente a cada patología.
- Evaluar la Morbimortalidad del servicio periódicamente y asegurar el cumplimiento de las normas de bioseguridad en la atención del niño y adolescente crítico.
- Estimular, orientar y monitorear la investigación, en el campo de su competencia así como apoyar la docencia en el marco de los convenios correspondientes.
- Programar y evaluar la atención del niño y adolescente en estado crítico para el cumplimiento de los objetivos del Hospital.

**JUSTIFICACIÓN.**

El "Servicio de Mantenimiento y Conservación del Piso del Servicio de Cuidados Críticos del Niño y el Adolescente del HONADOMANI - SAN BARTOLOMÉ", se justifica debido a que el piso vinílico de los ambientes del citado servicio se encuentran deteriorados, con roturas en varias zonas correspondientes al zóculo sanitario existente de albañilería, presentando un foco de contaminación de acumulación de agentes nocivos para la salud de los pacientes. Con este acondicionamiento se mejoraría las condiciones físicas, funcionales y sanitarias del citado servicio. El área del servicio de Cuidados Críticos y el Adolescente es de 113.35 m2 aproximadamente.

MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIO DE SALUD  
HONADOMANI SAN BARTOLOMÉ  
Ing. Oscar Ruben Balazar Uriones  
Nº DE LA C/AL SERVICIO DE MANTENIMIENTO  
CIP Nº 174022

JORGE EDGARDO  
YZARRA DE LA TORRE UGARTE  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP Nº 69348

## Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 0010-2016-HONADOMANI-SB (Segunda Convocatoria)

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DEL PISO DEL SERVICIO DE CUIDADOS CRITICOS DEL NIÑO Y EL ADOLESCENTE DEL HONADOMANI-SB"

### DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.

El servicio ha sido desarrollado en función al requerimiento técnico solicitado por la Jefatura del Servicio de Cuidados Críticos del Niño y el Adolescente del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé.

La ejecución del presente servicio, contempla el mantenimiento de la infraestructura física del piso vinílico del citado servicio, para lo cual se ha previsto trabajos como el desmontaje y montaje de mobiliario de melamine fijo en piso y pared existente; desmontaje y montaje de una mampara con puerta corrediza de estructura de aluminio; desmontaje y posterior montaje de tres lavaderos muebles de acero inoxidable; desmontaje y posterior montaje de tres puertas de estructura de aluminio y vidrio; retiro del vinílico existente deteriorado en piso y contrazócalo sanitario; demolición de contrapiso existente en toda el área del Servicio de Cuidados Críticos del Niño y el Adolescente; picado de tarrajeo de pared en zona de contrazócalo hasta una altura de 20 cm.; realización de contrapiso nuevo de 50 mm. en toda el área del servicio; realización de tarrajeo fino en área picada en zona de contrazócalo; suministro e instalación de piso vinílico homogéneo antibacteriano de alto tránsito formato: 2mmx2m en rollo en toda el área del servicio, incluyendo la instalación de figuras geométricas de vinílico en piso de otro color; suministro e instalación de contrazócalo sanitario h=20 cm. de vinílico homogéneo antibacteriano alto tránsito, con accesorio cove former; instalación de ángulos de aluminio de 1 ½"x 1 ½" de espesor 2 mm. en esquinas verticales de muros del servicio; mantenimiento de una puerta contraplacada de madera; suministro e instalación de dos puertas contraplacadas acabada al ducó para el área de ropa sucia y lavachatas; realización de falsa viga con estructura de acero galvanizado y placas de drywall de yeso de 1/2", incluyendo tapa de PVC para control de manómetro existente; realización de una salida de luz en cielo raso incluyendo el equipo luminaria para el área de la Jefatura; suministro e instalación de perfiles de aluminio pesado de 1 ½"x 1 ½" en esquinas de muros con vinílico; pintado de todo el cielo raso y vigas con pintura epóxica; suministro e instalación de dos puertas contraplacadas con estructura de cedro doble hoja con cierrapuertas hidráulicos y marco cajón de cedro de 2"x8"; instalación de intercomunicador con video portero; eliminación de material excedente y limpieza final de toda el área.

El área aproximada del Servicio de Cuidados Críticos del Niño y el Adolescente, ubicado en el tercer piso del Hospital San Bartolomé es de 113.35 m2. aproximadamente.

Los trabajos específicos a realizar en el servicio comprende:

- Desmontaje de mobiliario de melamine fijo en piso y pared existente en el Servicio de Cuidados Críticos del Niño y el Adolescente: mueble de estación de enfermería (4.80x1.05x0.60 m.); casillero de melamine (1.20x2.10x0.37 m.) y mueble bajo (2.00x0.60x0.60 m.).
- Desmontaje temporal de mampara y puerta corrediza con estructura de aluminio y vidrio existente de 4.15 metros lineales de largo por 3.10 metros de alto.
- Desmontaje de tres (03) puertas de estructura de aluminio y vidrio de 1.50x2.10 m. aproximadamente.
- Desmontaje de una (01) puerta de estructura de aluminio y vidrio de 0.90x2.10 m. aproximadamente de área de Jefatura.
- Desmontaje y posterior montaje de tres (03) lavaderos y muebles de acero inoxidable. Incluye los trabajos de desmontaje y posterior conexión de punto de agua y desagüe.
- Trabajos de retiro de vinílico en rollo existente en piso (inc. zócalo h=20 cm) en un área de 134.42 m2 aproximadamente.
- Trabajos de demolición manual de contrapiso existente de toda el área del Servicio de Cuidados Críticos del Niño y el Adolescente en un área de 113.35 m2 aproximadamente.
- Realización de trabajo de picado de tarrajeo existente de pared en área de contrazócalo hasta una altura de h=20 cm., en todo el perímetro interior del servicio, en una longitud de 95.69 metros lineales.
- Realización de desmontaje de intercomunicador existente (portero y teléfono). Incluye trabajos de resane en área de portero.

MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD  
HONADOMANI SAN BARTOLOME

Ing. Oscar Rubén Salazar Briones  
EPL DE LA OBRERA DE MANTENIMIENTO Y MANTENIMIENTO  
CIP N° 174072

JORGE EDGARDO  
YZARRA DE LA TORRE UGARTE  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 69348

## Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 0010-2016-HONADOMANI-SB (Segunda Convocatoria)

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DEL PISO DEL SERVICIO DE CUIDADOS CRITICOS DEL NIÑO Y EL ADOLESCENTE DEL HONADOMANI-SB"

- Trabajos de realización de contrapiso pulido de espesor 30 mm, con mezcla de cemento y arena dosificación 1:5; con acabado pulido con pasta 1:2, en un área de 113.35 m<sup>2</sup>.
- Suministro e instalación de piso vinílico homogéneo antibacteriano de alto tránsito formato 2mx2m en rollo, en un área de 113.35 m<sup>2</sup>.
- Suministro e instalación de piso vinílico homogéneo antibacteriano de alto tránsito formato: 2mx2m en rollo para figuras geométricas decorativas similares a los existentes, con vinílico otro color, en un área de 10.00 m<sup>2</sup> aproximadamente.
- Se realizará trabajos de tarrajeo fino en pared en área de contrazócalos, con mezcla de cemento arena, dosificación de 1:5, de espesor =1.5 cm. en una longitud de 95.69 m. aproximadamente.
- Suministro e instalación de piso vinílico homogéneo antibacteriano de alto tránsito formato: 2mx2m en rollo en un área de 113.35 m<sup>2</sup>.
- Suministro e instalación de piso vinílico homogéneo antibacteriano de alto tránsito formato: 2mx2m en rollo para figuras geométricas decorativas similares a los existentes, con vinílico otro color en un área de 10.00 m<sup>2</sup> aproximadamente.
- Suministro e instalación de contrazocalo sanitario de vinílico en rollo h=20 cm., con accesorio cove former, en una longitud de 95.69 m. aproximadamente.
- Trabajos de reinstalación de mampara y puerta corrediza con estructura de aluminio y vidrio desmontados al inicio del presente servicio.
- Trabajos de reinstalación de tres (03) puertas de estructura de aluminio y vidrio de 1.50x2.10 m. desmontados al inicio del presente servicio.
- Trabajos de montaje de mobiliario de melamine existente, fijándolos en piso y pared: mueble de estación de enfermería (4.80x1.05x0.60 m.); casillero de melamine (1.20x2.10x0.37 m.) y mueble bajo (2.00x0.60x0.60 m.).
- Se realizará la salida de un (01) punto de alumbrado en cielo raso y el suministro de un equipo luminaria 2x36W para adosar en el área de Jefatura.
- Suministro e instalación de un (01) intercomunicador con video portero.
- Suministro e instalación de dos (02) puertas batientes doble hoja cada uno (1.55x2.25 m. y 1.35x2.25 m.), de hoja E=40 mm. contraplacada con estructura de cedro, con marco cajón de cedro 2"x8", con plancha de acero AISI 304 en cada hoja, de h=1.10 m. (ocho en total), incluye acabado.
- Se realizará trabajos de mantenimiento de dos (02) puertas contraplacadas de madera correspondientes a los ambientes de ropa limpia y ropa sucia.
- Suministro e instalación de una (01) puerta contraplacada 80x2.10 m. para servicios higiénicos, incluye acabado al dugo y cerradura.
- Suministro e instalación de cuatro (04) cierrapuertas hidráulico de velocidad ajustable en las hojas de las puertas de ingreso al Servicio de Cuidados Críticos del Niño y el Adolescente.
- Suministro e instalación de una (01) cerradura mecánica de sobreponer en puerta de ingreso de 1.55x2.25 m.
- Suministro e instalación de una (01) cerradura eléctrica de sobreponer en puerta de ingreso de 1.35x2.25 m.
- Realización de una falsa viga con estructura de acero galvanizado y placas de yeso de ½" en área de exclusiva. Llevará tapa de PVC para control de manómetro existente.
- Suministro e instalación de 77.10 metros lineales de perfiles de aluminio pesado de 1 ½"x 1 ½" de espesor 2 mm. en esquinas de paredes de vinílico.
- Realización de lijado, limpieza y masillado de cielo raso y vigas en un área de 169.27 m<sup>2</sup>.
- Empastado total de cielo raso con pasta mural en área de exclusiva en un área de 5.99 m<sup>2</sup>.
- Realización de trabajos de pintado en cielo raso con dos manos de pintura epóxica, en un área de 113.35 m<sup>2</sup>.
- Realización de trabajos de pintado en vigas de albañilería y tabiquería drywall con dos manos de pintura epóxica, en un área de 55.92 m<sup>2</sup>.
- Se realizará el acarreo y eliminación del material sobrante producto de los trabajos de picados y demolición del contrapiso, de un volumen de 9.33 m<sup>3</sup> aproximadamente fuera de los límites del hospital.

MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIO DE SALUD  
HONADOMANI SAN BARTOLOMÉ

Ing. Oscar Rubén S. Jazay Briones  
INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD Y MANTENIMIENTO  
CIP N° 114022

JORGE EDGARDO  
YZARRA DE LA TORRE UGARTE  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 89348

6

## Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 0010-2016-HONADOMANI-SB (Segunda Convocatoria)

**"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DEL PISO DEL SERVICIO DE CUIDADOS CRITICOS DEL NIÑO Y EL ADOLESCENTE DEL HONADOMANI-SB"**

- Se realizará la limpieza final de toda el área del Servicio de Cuidados Críticos del Niño y el Adolescente.

### **PROGRAMA DE EJECUCIÓN:**

El "Servicio de Mantenimiento y Conservación del Piso del Servicio de Cuidados Críticos del Niño y el Adolescente del HONADOMANI - SAN BARTOLOMÉ" está programado para ejecutarse en un plazo de cuarenta y cinco (45) días calendario.

MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIO DE SALUD  
HONADOMANI "SAN BARTOLOMÉ"

Ing. Oscar Buben Sáezar Briones  
R/D DE LA OFICINA DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO  
(CIP N° 77402)

JORGE EDGARDO  
YZARRA DE LA TORRE UGARTE  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 69348

**Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé**

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 0010-2016-HONADOMANI-SB (Segunda Convocatoria)

**"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DEL PISO DEL SERVICIO DE CUIDADOS CRITICOS DEL NIÑO Y EL ADOLESCENTE DEL HONADOMANI-SB"**

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO DE GESTION DE SERVICIO DE SALUD  
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"

Ing. Oscar Ruben Salazar Briones  
JEFE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO  
CIP N° 74622

JORGE EDGARDO  
YZARRA DE LA TORRE UGARTE  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 68348

# Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 0010-2016-HONADOMANI-SB (Segunda Convocatoria)

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DEL PISO DEL SERVICIO DE CUIDADOS CRITICOS DEL NIÑO Y EL ADOLESCENTE DEL HONADOMANI-SB"

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Durante la ejecución del servicio, el contratista se ceñirá a las presentes especificaciones y a las normas de materiales y procedimientos referidos en el texto de la especificación, los que además, deberán ser compatibilizados con las Normas y Reglamentos vigentes establecidas por:

- Reglamento Nacional de Edificaciones (RNE).
- Manual de Normas de ASTM (American Society of Testing Materials).
- Normas de Materiales de INDECOP (Ex Instituto de Investigación Tecnológica y de Normas Técnicas).
- Especificaciones de los fabricantes que sean concordantes con las anteriormente mencionadas en cada especialidad.

Todos los trabajos sin excepción se desenvolverán dentro de las mejores prácticas a fin de asegurar su correcta ejecución, estando sujetos a la aprobación y plena satisfacción del Usuario y de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento.

### VALIDEZ DE LAS ESPECIFICACIONES, PLANOS Y METRADOS

En caso de existir divergencia entre los documentos del proyecto, los planos tienen primacía sobre las especificaciones técnicas. Los metrados son referenciales y complementarios y la omisión parcial o total de una partida no dispensará al Contratista de su ejecución, si está prevista en los planos y/o especificaciones técnicas.

Por otra parte, la omisión de descripciones detalladas de procedimientos en algunas de las especificaciones refleja la suposición básica que el contratista conoce las prácticas de ejecución del presente servicio.

### MATERIALES.

Todos los materiales que se empleen en el presente servicio serán nuevos y de primera calidad en conformidad con las Especificaciones Técnicas de éstos.

Los materiales que vinieran envasados, deberán ingresar en sus recipientes originales, intactos y debidamente sellados.

El Contratista tomará especial previsión en lo referente al aprovisionamiento de materiales nacionales o importados, sus dificultades no podrán excusarlo del incumplimiento de su programación, ni se admitirán cambios en las Especificaciones por este motivo.

El almacenamiento de los materiales debe realizarse de tal manera que este proceso no desmejore sus propiedades, ubicándolos en lugares adecuados tanto para su protección como para su despacho.

### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Para la realización del servicio se tendrán las siguientes actividades específicas:

#### **01.00 TRABAJOS PRELIMINARES.**

##### **01.01 Movilización y desmovilización de materiales, equipos y herramientas.**

Constituyen todas aquellas actividades realizadas por el contratista destinado a transportar todos los materiales, equipos y herramientas necesarios hacia la zona de los trabajos; se entiende que todo lo transportado por el contratista estará en perfectas condiciones de operación.

Esta partida también incluye el retiro paulatino los insumos sobrantes equipos y herramientas conforme se vayan completando las partidas de los trabajos.

El supervisor del servicio podrá rechazar aquel material, insumo, equipo y herramientas que, a su juicio no esté en buenas condiciones de uso o de operación

Unidad de Medida: global (gib.).

MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIO DE SALUD  
HONADOMANI SAN BARTOLOMÉ  
Ing. Oscar Ruben Salazar Briones  
INTE DE LA OFICINA DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO  
CIP N° 17402

JORGE EDGARDO  
YZARRA DE LA TORRE UGARTE  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 69348

9

# Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 0010-2016-HONADOMANI-SB (Segunda Convocatoria)

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DEL PISO DEL SERVICIO DE CUIDADOS CRITICOS DEL NIÑO Y EL ADOLESCENTE DEL HONADOMANI-SB"

## 02.00 **DESMONTAJES Y/O DEMOLICIONES.**

### 02.01 **Desmontaje de mobiliario de melamine existente.**

Esta partida comprende la realización de desmontaje de los muebles bajos de melamine existentes en los ambientes del Servicio de Cuidados Críticos del Niño y el Adolescente. Estos muebles a desmontar se encuentran instalados y fijados a piso y pared: mueble de estación de enfermería (4.80x1.05x0.60 m.); casillero de melamine (1.20x2.10x0.37 m.) y mueble bajo (2.00x0.60x0.60 m.).

El desmontaje se hará sin dañar el mobiliario desmontado y estará a cargo del proveedor. Se realizará el reemplazo de algunos elementos que puedan ser dañados.

Se utilizará herramientas manuales y se tomarán todas las medidas de seguridad durante los trabajos de desmontaje. Se realizará las coordinaciones con la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento y el Usuario para la entrega y/o custodia de los muebles retirados.

Unidad de Medida: Unidad (Und.).

### 02.02 **Desmontaje temporal de mampara y puerta corrediza con estructura de aluminio y vidrio existente.**

Esta partida comprende la realización del desarmado de los elementos que con las cuales está fijada la mampara de vidrio templado existente con puerta corrediza, de medidas 4.15 m. de largo por 4.00 m. de alto en los ambientes donde se realizarán los trabajos del presente servicio. Se debe tener especial cuidado para no dañar la mampara durante el desmontaje por lo que se utilizará herramientas adecuadas y mano de obra calificada.

El desmontaje se hará sin dañar los elementos desmontados y estará a cargo del proveedor. Se realizará el reemplazo de algunos elementos que puedan ser dañados.

Se realizará las coordinaciones con la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento para ubicar un lugar seguro donde se almacenará temporalmente la mampara desmontada para luego reinstalarla.

Unidad de Medida: global (gib.).

### 02.03 **Desmontaje de puertas de estructura de aluminio y vidrio 1.50x2.10 m.**

Esta partida comprende la realización del desmontaje de tres (03) puertas existentes de estructura de aluminio y vidrios. Esto incluye los trabajos de retiro del marco de aluminio de las puertas. Estas puertas son de 1.50x2.10 m. de vano aproximadamente.

Se debe tener especial cuidado en no dañar las estructuras de las puertas durante el desmontaje por lo que se utilizará herramientas adecuadas y mano de obra calificada.

El desmontaje se hará sin dañar los elementos desmontados y estará a cargo del proveedor. Se realizará el reemplazo de algunos elementos que puedan ser dañados.

Se realizará las coordinaciones con la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento para ubicar un lugar seguro donde se almacenará temporalmente las puertas desmontadas para luego reinstalarla.

Unidad de Medida: Unidad (Und.).

### 02.04 **Desmontaje de puerta batiente de estructura de aluminio y vidrio 90x2.10 m.**

Esta partida comprende la realización del desmontaje de una (01) puerta batiente existente de estructura de aluminio y vidrios de .90x2.10 m. Esta puerta corresponde a la Jefatura del Servicio de Cuidados Críticos del Niño y el Adolescente.

Se debe tener especial cuidado en no dañar las estructuras de las puertas durante el desmontaje por lo que se utilizará herramientas adecuadas y mano de obra calificada.

El desmontaje se hará sin dañar los elementos desmontados y estará a cargo del proveedor. Se realizará el reemplazo de algunos elementos que puedan ser dañados.

Se realizará las coordinaciones con la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento para ubicar un lugar seguro donde se almacenará temporalmente las puertas desmontadas para luego reinstalarla.

Unidad de Medida: Unidad (Und.).

MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIO DE SALUD  
HONADOMANI SAN BARTOLOME

Jg. Oscar Rubén Suárez Briones  
EPS DE LA OFICINA DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO  
CIP N° 17002

JORGE EDGARDO  
YZARRA DE LA TORRE UGARTE  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 69348

10

# Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 0010-2016-HONADOMANI-SB (Segunda Convocatoria)

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DEL PISO DEL SERVICIO DE CUIDADOS CRITICOS DEL NIÑO Y EL ADOLESCENTE DEL HONADOMANI-SB"

## **02.05 Desmontaje y montaje de lavaderos y muebles de acero inoxidable.**

Esta partida comprende los trabajos de desmontaje de los lavaderos y muebles de acero inoxidable existentes en los ambientes donde se realizarán los trabajos del presente servicio. Incluye los trabajos de desmontaje y conexión a los puntos de agua y desagüe. Asimismo se incluye los trabajos de montaje de los respectivos lavaderos, una vez instalada el piso vinílico en rollo.

Se utilizará herramientas manuales adecuadas y se tomarán todas las medidas de seguridad durante los trabajos de desmontaje. Se realizará las coordinaciones con la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento para ubicar un lugar seguro donde se almacenara temporalmente los lavaderos. Se realizará el reemplazo de algunos elementos que puedan ser dañados.

Unidad de Medida: Unidad (Und.).

## **02.06 Retiro de vinílico existente en piso (Inc. zócalo h=20 cm).**

Esta partida comprende los trabajos de despegue y retiro del vinílico en rollo existente, en piso y zócalo hasta una altura de 20 cm. en los ambientes del Servicio de Cuidados del Niño y el Adolescente; se utilizarán herramientas manuales. Asimismo, se tomarán todas las precauciones necesarias para evitar daños al vinílico en pared de los ambientes colindantes y/o terceros.

Unidad de Medida: Metro cuadrado (m<sup>2</sup>).

## **02.07 Demolición manual de contrapiso existente de toda el área.**

Esta partida comprende los trabajos relacionados con la demolición del contrapiso existente con la finalidad de realizar uno nuevo, que permita colocar adecuadamente el nuevo piso de vinílico en rollo, debido a que se encuentra deteriorada y desnivelada por el tiempo y no adecuada para instalar el nuevo piso vinílico. La demolición deberá realizarse en forma manual.

Se utilizarán herramientas manuales menores como combas, barretas, etc., de tal manera que los bloques de material de desmonte, sean de tamaños maniobrables. Se deberá poner especial empeño en reducir los ruidos y polvo que produzcan los trabajos de demolición, en atención a que la zona de trabajo es un área clínica.

No se permitirá la acumulación de escombros, debiendo retirarse en menos de 24 horas de producida la eliminación.

Unidad de Medida: Metro cuadrado (m<sup>2</sup>).

## **02.08 Picado tarrajeo existente de pared en área de contrazócalo h=20 cm.**

Esta partida comprende los trabajos de picado y retiro de tarrajeo y/o enlucido de yeso de pared hasta una altura de h=20 cm. en todo el perímetro interno del Servicio de Cuidados Críticos del Niño y el Adolescente. Esta área es la que corresponde a la altura del contrazócalo, en una longitud de 95.69 m. aproximadamente. No se utilizarán materiales, solo herramientas manuales. Será necesario prever las medidas de seguridad que demanda la ejecución de los trabajos. Asimismo, se tomarán todas las precauciones necesarias para evitar daños a los ambientes colindantes y/o terceros.

Unidad de Medida: Metro lineal (m.).

## **02.09 Desmontaje de intercomunicador existente.**

Esta partida comprende los trabajos de desmontaje de intercomunicador existente (portero y teléfono).

Este trabajo consiste en el desmontaje eléctrico, así como el picado y resane de salida de portero en pasadizo.

El pago constituirá compensación total por la mano de obra, materiales y herramientas, por el suministro y transporte, almacenaje y manipuleo y todos los imprevistos surgidos para la ejecución de los trabajos descritos.

Unidad de Medida: Global (glb.).

MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO DE GESTION DE SERVICIOS DE SALUD  
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"  
Ing. Oscar Ruben Salazar Briones  
ÁREA DE LA OFICINA DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO  
CIP N° 174822

JORGE EDGARDO  
YZARRA DE LA TORRE UGARTE  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 69348

11

# Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 0010-2016-HONADOMANI-SB (Segunda Convocatoria)

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DEL PISO DEL SERVICIO DE CUIDADOS CRITICOS DEL NIÑO Y EL ADOLESCENTE DEL HONADOMANI-SB"

## 03.00 PISOS.

### 03.01 Contrapiso espesor 50 mm, mezcla cemento:arena 1:5; acabado frotachado pasta 1:2

El contrapiso es un mortero que se coloca antes del piso final y sirve de apoyo y base para instalar nuevo piso de acabado, proporcionando la superficie regular y plana que se necesita especialmente para pisos pegados u otros.

Se preparará con una base de 4 cm de cemento y arena en proporción 1:5 y una capa última de acabado de 1 cm en proporción 1:2 en todas las áreas a intervenir.

Se realizará el nuevo contrapiso espesor 50 mm, base 3.8 cm con mezcla cemento-arena 1:5; acabado de 1 cm pasta 1:2 en área del Servicio de Cuidados Críticos del Niño y el Adolescente, en un total de 113.35 m<sup>2</sup> aproximadamente.

Materiales: arena gruesa, cemento portland tipo 1, agua, regla de madera. Entre las herramientas manuales tenemos regla de aluminio, paleta y plancha.

El Cemento, deberá satisfacer las normas para cementos Portland del Perú y/o las Normas ASTM C-150, tipo 1.

La arena gruesa deberá ser arena limpia, sílica y lavada, de granos duros, resistentes y lustrosos, libre de cantidades perjudiciales de polvo, terrones, partículas suaves y escamosas, esquistos o pizarras, cal libre, álcalis, ácidos y materias orgánicas. En general, deberá estar de acuerdo con las Normas ASTM C-33-0 T.

El agua será potable y limpia; que no contenga sustancias químicas en disolución u otros agregados que puedan ser perjudiciales al fraguado, resistencia y durabilidad de las mezclas.

Herramientas manuales a utilizar en esta partida: regla de aluminio, paleta y plancha.

Este contrapiso se colocará sobre la superficie perfectamente limpia y humedecida de la losa del entrepiso existente. La nivelación debe ser precisa, para lo cual será indispensable colocar reglas adecuadas, a fin de asegurar un acabado plano por medio de cintas debidamente alineadas y controladas respecto al nivel general de los pisos.

Unidad de Medida: Metro cuadrado (m<sup>2</sup>).

### 03.02 Suministro e instalación de piso vinílico homogéneo antibacteriano de alto tránsito formato: 2mmx2m en rollo (color blanco o similar).

Este acabado será instalado, en los ambientes del Servicio de Cuidados Críticos del Niño y el Adolescente. Son ambientes que soportarán un uso intenso de tránsito de personas y equipos rodantes.

#### Características Técnicas:

- Vinílico homogéneo alto tránsito.
- Medidas: 2 mm. x 2 m. x 23 m. / 46 m<sup>2</sup> x rollo.
- Tecnología antibacterial (nanosilver).
- Alta durabilidad y fácil mantenimiento.
- Con sistema conformable walking y shock absorbing effect.
- Fabricado bajo normas ASTM (USA) y control de calidad ISO 9002.

Se refiere al revestimiento de láminas flexibles pegables y soldables, compuesta de cloruro polivinílico, plastificantes y otros, cuya presentación es en rollo y con un espesor de 2mm. La tonalidad y el color, deberá ser aprobado por el Usuario y en coordinación con la supervisión del servicio.

El piso de láminas vinílicas flexibles debe instalarse con el adhesivo recomendado por el fabricante del piso aprobado, de acuerdo con las instrucciones dadas por éste para su aplicación.

La superficie del piso que recibirá el revestimiento con láminas de vinílico flexible, debe ser lisa y pareja, libre de residuos de grasa, suciedad u otra sustancia extraña. Se colocará directamente sobre el contrapiso, el que deberá estar suficientemente seco. El contenido de humedad no debe exceder el 87% de humedad relativa y deberá estar libre de presiones hidrostáticas o alcalinas.

Se tomará en cuenta la recomendación del distribuidor del vinílico, acerca de los tiempos requeridos entre realización de contrapiso y la instalación del vinílico en rollo.

Se recomienda no mezclar lotes de diferentes partidas en una misma área. La lámina de vinilo debe ser desenrollada previamente a la instalación, para permitir la expansión del

INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS DE SALUD  
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"  
Dr. Oscar Rayben Salazar Briones  
ING. OSCAR RAYBEN SALAZAR BRIONES  
SERV. DE MANTENIMIENTO Y MANTENIMIENTO  
CIP N° 174023

JOSÉ EDGARDO  
YZARRA DE LA TORRE UGARTE  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 69348

# Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 0010-2016-HONADOMANI-SB (Segunda Convocatoria)

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DEL PISO DEL SERVICIO DE CUIDADOS CRITICOS DEL NIÑO Y EL ADOLESCENTE DEL HONADOMANI-SB"

material. En ese momento se deberá inspeccionar la pieza entera, los bordes y la superficie, para asegurarse de que no haya daños importantes. No deberá instalarse material dañado o defectuoso.

**Soldado de las juntas:** El objetivo del soldado en caliente es garantizar que la unión entre los paños sea efectiva y durable. Provee una fusión homogénea de los bordes de los paños, debe asimismo garantizar la protección del piso y proteger los bordes de las agresiones producto del tráfico. Para soldar los pisos de vinílico debe utilizarse cordón de soldadura de la misma marca que el piso. Se realizará con una pistola de aire caliente utilizando el cordón de soldadura del mismo tipo de material que el piso, asegurando un sellado permanente y alargando la vida útil del piso.

La temperatura de la pistola debe ajustarse según sea el tipo de piso y del cordón de soldadura. El ajuste de la temperatura y la velocidad son necesarios previos al inicio de los trabajos (practicar sobre un trozo de material). Prestar especial atención a la reacción del cordón dado que la temperatura, la velocidad y la presión van a jugar un rol vital para obtener el resultado deseado.

**Rebaje del cordón de soldadura:** se realizará en dos etapas. La primera con el cordón aún tibio utilizando una cuchilla  $\frac{1}{4}$  de luna con una guía niveladora. El segundo corte se realizará con el cordón en frío y utilizando solo la cuchilla  $\frac{1}{4}$  de luna.

**Ranurado de Unión de los rollos:** El corte debe ser efectuada en forma de U para asegurar la máxima superficie de contacto entre el cordón de soldadura y el revestimiento. Esto puede conseguirse con una fresadora eléctrica o un formón de media caña manual. Asegurarse que la junta está limpia y libre de restos de corte.

**Materiales:** Vinílico homogéneo antibacteriano, pegamento de contacto, cordón de soldadura, silicona para piso vinílico, thinner y trapo industrial

Se recomienda considerar el porcentaje de desperdicio recomendado por los instaladores de vinílico en rollo.

Unidad de Medida: Metro cuadrado (m<sup>2</sup>).

### 03.03 Suministro e instalación de piso vinílico homogéneo antibacteriano de alto tránsito formato: 2mmx2m en rollo para figuras geométricas decorativas similares a los existentes (color azul o similar).

Se instalará figuras geométricas decorativas de vinílico homogéneo antibacteriano de otro color, de las mismas características técnicas al vinílico indicado en la partida 03.01 del presente expediente técnico: pegadas y ubicadas en forma similar a las existentes en el piso actual de vinílico.

Se refiere al revestimiento de láminas flexibles pegables y soldables, compuesta de cloruro polivinílico, plastificantes y otros, cuya presentación es en rollo y con un espesor de 2mm. La tonalidad y el color, deberá ser aprobado por el Usuario y en coordinación con la supervisión del servicio.

El área aproximada de vinílico a utilizar en esta partida en las figuras geométricas decorativas es de 10.00 m<sup>2</sup>.

#### Características Técnicas:

- Vinílico homogéneo alto tránsito.
- Medidas: 2 mm. x 2 m. x 23 m. / 46 m<sup>2</sup> x rollo.
- Tecnología antibacterial (nanosilver).
- Alta durabilidad y fácil mantenimiento.
- Con sistema conformable walking y shock absorbing effect.
- Fabricado bajo normas ASTM (USA) y control de calidad ISO 9002.

**Materiales:** Vinílico homogéneo antibacteriano 2mmx2m en rollo, pegamento de contacto, cordón de soldadura, silicona para piso vinílico, thinner y trapo industrial

Unidad de Medida: Metro cuadrado (m<sup>2</sup>).

### 04.00 REVOQUES Y ENLUCIDOS.

#### 04.01 Tarrajeo fino en área de contrazócalos, mezc. C:A-1:5 e=1.5 cm.

Esta partida comprende los trabajos de tarrajeo fino en áreas de contrazócalo de altura h= 20 cm. con mezcla de cemento arena 1:5 y espesor de 1.5 cm.

INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS DE SALUD  
HONADOMANI SAN BARTOLOME

Ing. Oscar Rubén Salazar Briones  
AREA DE LA OBRA DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO  
CIP N° 174022

JORGE EDGARDO  
YZARRA DE LA TORRE UGARTE  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 69348

13

## Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 0010-2016-HONADOMANI-SB (Segunda Convocatoria)

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DEL PISO DEL SERVICIO DE CUIDADOS CRITICOS DEL NIÑO Y EL ADOLESCENTE DEL HONADOMANI-SB"

Comprende la aplicación de una capa de 1.5 cm. con mortero de cemento y arena, sobre la superficie del contrazócalo de los ambientes, con la finalidad de vestir y formar una superficie de protección, impermeable.

Entre los materiales: arena fina, cemento portland tipo I y agua y herramientas manuales como regla de aluminio. La arena fina no deberá ser arcillosa, será arena lavada, limpia y bien graduada, clasificada uniformemente.

Método de Ejecución: La superficie a cubrir con el tarrajeo fino, se limpiará y humedecerá convenientemente. El trabajo está constituido por una primera capa de mezcla con la que se conseguirá una superficie más o menos plana pero de aspecto rugoso. Espesor mínimo del tarrajeo es de 1.5 cm. No se admitirá ondulaciones ni vacíos. Se extenderá el mortero igualándolo con la regla, se hará el enlucido, pasando de nuevo y cuidadosamente la paleta de madera.

Durante los trabajos de humedecimiento de pared y del mismo tarrajeo, se tomarán las acciones necesarias para que los trabajos no afecten los demás ambientes del hospital.

Unidad de Medida: Metro lineal (m.).

### 05.00 CONTRAZÓCALOS.

#### 05.01 Suministro e instalación de contrazócalo sanitario de vinílico, con accesorio cove former h= 20 cm.

Esta partida comprende al suministro e instalación de contrazócalo sanitario de vinílico de 2mm., se colocará en los ambientes a intervenir. Será del mismo material del piso el cual continuará y doblará hasta una altura de 20 cm, siguiendo lo indicado en los planos. Se colocará con la ayuda de una pieza adicional de PVC, denominada **COVE FORMER**, o contrazócalo curvo para vinilos, la cual permite lograr la media caña. Para lograr la media caña sanitaria donde se instalara el piso vinílico en rollo, previniendo la acumulación de polvo y suciedad; haciendo más fácil la limpieza.

#### Características Técnicas:

- Medidas: 5 cm x 2 metros lineales.
- Hecho de PVC flexible, con aditivo antibacterial, perfecta adaptación al piso y la pared.
- Fácil instalación.
- Reutilizable.
- Alta durabilidad y fácil mantenimiento.
- Tipo de instalación: pegamento de contacto.
- Peso: por metro 175 gr.
- Espesor: 3 mm.

#### Propiedades:

- Antifúngui: tiene aditivo antifúngui o antibacterial en su formulación.
- Protegido con U.V.: Resistente a la acción de la luz del sol evitando así la pérdida de color.
- Buena flexibilidad: Por su dureza se amolda bien en diferentes tipos de clima.

Por eso cumplen adecuadamente los requerimientos de calidad, seguridad y conservación del medio ambiente, según indica las muestras, análisis y calificación realizados bajo el sistema de Gestión de Calidad implementado y respaldado en las normas ISO 9001-2009 y normas ASTM D.

Las especificaciones técnicas del vinílico en rollo de esta partida será igual al del piso, correspondiente a la partida 03.02.

Unidad de Medida: Metro lineal (m.)

### 06.00 CARPINTERÍA DE ALUMINIO.

#### 06.01 Reinstalación de mampara con puerta corrediza de vidrio desmontado.

Esta partida comprende la reinstalación de la mampara desmontadas al inicio del servicio; consiste en el montaje de la mampara, el cual incluye accesorios de fijación dañados al momento del desmontaje, así como reinstalación de vidrios y puerta corrediza. Se reemplazará todo material, perfil, vidrio o accesorio dañado durante el desmontaje. Deberá tenerse en consideración que con el nuevo contrapiso podría

MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIO DE SALUD  
HONADOMANI SAN BARTOLOME  
ING. Oscar Rueden Salazar Btiones  
REP. DE LA OR. DE SERVICIOS ESPECIALES Y MANTENIMIENTO  
CIP N° 114011

JORGE EDGARDO 14  
YZARRA DE LA TORRE UGARTI  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 69348

# Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 0010-2016-HONADOMANI-SB (Segunda Convocatoria)

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DEL PISO DEL SERVICIO DE CUIDADOS CRITICOS DEL NIÑO Y EL ADOLESCENTE DEL HONADOMANI-SB"

variarse el nivel del piso por lo que al reinstalar la mampara deberá adaptarse los perfiles de aluminio y/o vidrios a la nueva altura.

Unidad de medida: Unidad (Und.).

## 06.02 Reinstalación de puertas de estructura de aluminio y vidrio.

Esta partida comprende los trabajos de reinstalación de las tres (03) puertas de estructura de aluminio y vidrio desmontadas al inicio del servicio; consiste en el montaje de las puertas y marcos, el cual incluye accesorios de fijación dañados al momento del desmontaje. Se reemplazará todo material, perfil, vidrio o accesorio dañado durante el desmontaje. Deberá tenerse en consideración que con el nuevo contrapiso podría variarse el nivel del piso respecto al existente, por lo que al reinstalar las puertas deberán adaptarse a la altura del nuevo vano.

Unidad de medida: Unidad (Und.).

## 06.03 Instalación de ángulos de aluminio 1 1/2"x 1 1/2" e= 2 mm. en esquinas de paredes de vinílico.

Suministro e instalación de ángulos de aluminio en esquinas deterioradas de muros las cuales están con vinílico en rollo en pared.

Estos ángulos de aluminio serán de 1 1/2"x 1 1/2" y de espesor de 2 mm. (aluminio pesado código 041109 ó 4020). Estos ángulos serán instalados utilizando tornillo zincados con cabeza tipo flat N°8 de 2", los cuales irán entornillados previo avellanado del perfil de aluminio. La distancia vertical máxima entre tornillos será de 40 cm.

En el caso de los vanos de pórticos o puertas, los perfiles serán colocados con cortes en 45 grados para el encuentro entre el perfil vertical con el horizontal.

El pago constituirá la compensación total por la mano de obra, materiales, equipos y herramientas, por el suministro y transporte, almacenaje y manipuleo y todos los imprevistos surgidos para la ejecución de los trabajos descritos.

Unidad de medida: Metro lineal (m.).

## 07.00 MELAMINE.

### 07.01 Instalación de mobiliario de melamine desmontado.

Esta partida comprende los trabajos de instalación de mobiliario de melamine desmontado al inicio de los trabajos del presente servicio

Este mobiliario de melamine desmontado, serán instalados y fijados en piso y/o pared, tal como se encontraron antes del respectivo desmontaje, como el estacionamiento de enfermería;

Se utilizará herramientas manuales y mano de obra calificada. Se tomarán todas las medidas de seguridad durante los trabajos de instalación. Se realizará el reemplazo de algunos elementos que puedan ser dañados durante del desmontaje y/o instalación de los mismos.

Unidad de medida: Global (glb.).

## 08.00 INSTALACIONES ELÉCTRICAS.

### 08.01 Salidas para alumbrado en cielo raso, incluye picado en techo.

Descripción: Comprende el punto de luz en techo, (empotrado en cielo raso) que sirven como salidas de energía para alumbrado, el cual incluye los materiales, mano de obra y equipo.

Método de ejecución: Al instalar las tuberías se dejarán tramos curvos entre las cajas a fin de absorber las contracciones del material sin que se desconecten de las respectivas cajas. No se aceptarán más de dos curvas de 90 ó su equivalente entre cajas.

Para unir las tuberías se emplearán empalmes a presión y pegamentos recomendados por los fabricantes. Los tubos se unirán a las cajas mediante conectores tubo-caja de PVC de una o dos piezas, constituyendo una unión mecánica segura y que no dificulte el alumbrado.

Se realizará un (01) punto de salida para alumbrado en cielo raso en área de Jefatura del Servicio de Cuidados Críticos del Niño y el Adolescente.

Se utilizará conductor eléctrico NH-80 2-1x2.5 mm<sup>2</sup>, tubería Ø 20 mm. PVC-SAP, caja octogonal pesado.

MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIO DE SALUD  
HONADOMANI "SAN BARTOLOMÉ"  
Ing. Oscar Rubén Salazar Briones  
Jefe de la Oficina de Supervisión y Mantenimiento  
CIP N° 74623

JORGE EDGARDO  
YZARRA DE LA TORRE UGARTI  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 69348 15

# Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 0010-2016-HONADOMANI-SB (Segunda Convocatoria)

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DEL PISO DEL SERVICIO DE CUIDADOS CRITICOS DEL NIÑO Y EL ADOLESCENTE DEL HONADOMANI-SB"

La salida incluye las cajas, tuberías y cables. Las herramientas a utilizarse son: wincha para cablear, desarmador, alicate, hoja de sierra.

Se independizará el alumbrado cambiando la placa existente por una placa de dos golpes, de primera calidad y marca reconocida en el mercado.

El pago constituirá compensación total por la mano de obra, materiales, equipos y herramientas, por el suministro y transporte, almacenaje y manipuleo y todos los imprevistos surgidos para la ejecución de los trabajos descritos.

Unidad de medida: Punto (Pto.).

## 08.02 Suministro e instalación de luminaria 2x36W para adosar.

Suministro e instalación de luminaria para adosar en viga de tabiquería drywall, de luz directa, carcasa fabricada en plancha de acero, que pasa por un proceso de fosfatizado que la protege contra la corrosión y permite una mayor adherencia de la pintura en polvo, maximizando la vida útil del artefacto.

Cubierta óptica semi-curva de acrílico opal, que brinda una luz suave y acogedora, evitando el deslumbramiento directo de la fuente de luz. Fácil acceso a las lámparas y equipo para un adecuado mantenimiento., equipada con 2 lámparas fluorescentes de 36W., balastos electrónicos, arrancadores de primera calidad. Alimentación 230V./50Hz.

Las características mecánicas y eléctricas cumplen las especificaciones de las Normas IEC-60598, IEC-61347, IEC-60929. Unidad de Medida: Pieza (Pza.).



## 08.03 Suministro e instalación de intercomunicador con video portero.

Esta partida consiste en el suministro e instalación de un (01) intercomunicador con video portero para un punto.

Este intercomunicador será para un punto; portero con cámara pinhole; directo a 220 V.; activa cerradura eléctrica; video portero con pantalla LCD color de 4.3". Este será de marca reconocida en el mercado y de primera calidad. El supervisor se reserva el derecho de aprobar la marca del intercomunicador.

Se realizará el punto de la salida del portero del intercomunicador a instalar, a la izquierda de la puerta P-4, por lo que se tendrá en cuenta que el cableado del mismo irá por el marco de la puerta a instalar hasta el punto de salida existente de intercomunicador en el lado derecho de la puerta. El teléfono con video se instalará en área junto a la estación de enfermería.

MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIO DE SALUD  
HONADOMANI SAN BARTOLOME

Ing. Oscar Ruben Yalazar Briones  
RUE DE LA OFICINA DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO  
CIP N° 174022

JORGE EDGARDO  
YZARRA DE LA TORRE UGARTE 16  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 88348

# Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 0010-2016-HONADOMANI-SB (Segunda Convocatoria)

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DEL PISO DEL SERVICIO DE CUIDADOS CRITICOS DEL NIÑO Y EL ADOLESCENTE DEL HONADOMANI-SB"

El pago constituirá compensación total por la mano de obra, materiales, equipos y herramientas, por el suministro y transporte, almacenaje y manipuleo y todos los imprevistos surgidos para la ejecución de los trabajos descritos.

Unidad de medida: global (glb.).

## 09.00 CARPINTERÍA DE MADERA.

### 09.01 Suministro e instalación de puertas batientes hoja E=40 mm. contraplacada, marco cajón cedro 2"x8", incluye acabado.

Esta partida está referida al suministro de toda la mano de obra, materiales y equipo necesario para el suministro e instalación de las dos (02) puertas de ingreso al Servicio de Cuidados Críticos del Niño y el Adolescente. Las medidas de las puertas son de 1.35x2.250 m. y 1.55x2.25 m. Esta puertas serán contraplacadas, batientes de doble hoja cada una; las hojas serán de espesor E=40 mm., con triplay amazónico de 6 mm.; con marco cajón de 2"x8" de madera cedro con bordes boleados; con estructura interior de cedro; el acabado del marco y las hojas serán pintadas al duco con acabado sellomate (satinado).

Materiales: La madera a utilizarse, tanto en el marco como en la estructura (bastidores) será de madera cedro de primera calidad, bien estacionada, sin defectos, nudos, rajaduras, picaduras, etc. El triplay a emplearse será amazónico de 6mm de espesor.

Marco de la Puerta: Las superficies de los elementos se entregarán limpias y planas con uniones ensambladas nítidas y adecuadas. Los astillados de moldurado o cepillado, no podrán tener más de 3mm, de profundidad.

Las uniones serán mediante espigas pasantes y además llevarán elementos de sujeción (clavos, tornillos o tarugos).

La carpintería deberá ser entregada en blanco, perfectamente pulida y lijada para recibir el acabado. Se fijará a los muros mediante (tarugos) o tacos. El marco de la puerta se fijará a la albañilería.

La madera empleada deberá ser nueva, de calidad adecuada y sin estar afectada por insectos (xilófagos). El marco de la puerta será tipo cajón de madera cedro de 2"x8" con bordes boleados.

Hoja de puerta: La estructura de la puerta será contraplacada, la madera a emplearse en esta estructura (bastidores) será de madera cedro seco y de las dimensiones que se indican. Esta estructura está señalada en los planos.

Las hojas llevarán tapacantos en todo su perímetro. El tapacanto será con aplicia de madera cedro de 1 cm. en todo el borde de la hoja.

Acabado de puerta:

- En primer lugar se colocará base DD parafinico o polyester.
- Posteriormente se realiza el lijado y se coloca base duco.
- Finalmente se aplica el pintado al duco y acabado sellomate (acabado satinado).

Unidad de Medida: Metro cuadrado (m2.).

### 09.02 Suministro e instalación de placas de acero calidad AISI 304 e=1/20" en hojas de puertas de ingreso.

Esta partida comprende el suministro e instalación de planchas de acero calidad AISI 304 de espesor 1/20" en todas las hojas de las puertas de ingreso P-1 y P-4 al Servicio de Cuidados Críticos del Niño y el Adolescente.

Cada hoja de puerta tendrá dos (02) láminas anti impacto (exterior e interior) de acero inoxidable calidad AISI 304 de 1.10 m. de altura, de espesor 1.25 mm. (1/20") de ancho de la hoja, incluyendo los dobles del total del canto de la hoja de puerta. Se tendrá un total de ocho (08) placas de acero calidad AISI 304.

Las placas irán pegadas y empernadas a la estructura de la puerta por pernos (hembra y macho) cabeza de coche sin ranura. (5 pernos pasantes por hoja mínimo).

Unidad de Medida: Metro cuadrado (m2.).

### 09.03 Mantenimiento de puerta contraplacada de madera existente.

Esta partida comprende los trabajos de mantenimiento de una (01) puerta contraplacada de madera existentes en áreas de ropa limpia.

MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIO DE SALUD  
HONADOMANI "SAN BARTOLOMÉ"

Ing. Oscar Rubén Salazar Briones  
M.P. DE LA OFICINA DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS Y MANEJO DE  
CIP N° 174012

JORGE EDGARDO  
YZARRA DE LA TORRE UGARTI  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 69348

17

## Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 0010-2016-HONADOMANI-SB (Segunda Convocatoria)

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DEL PISO DEL SERVICIO DE CUIDADOS CRITICOS DEL NIÑO Y EL ADOLESCENTE DEL HONADOMANI-SB"

Esta partida comprende todos los trabajos cuyo objetivo es mejorar y recuperar el aspecto original de las puertas de madera contraplacada existentes.

Los elementos de madera serán cuidadosamente protegidos para que no reciban golpes, abolladuras o manchas hasta la total entrega.

Procedimiento: Se realizará el desmontaje de las puertas de madera. Se utilizarán martillo, destornillador. Luego se procede al lijado uniforme del marco y puerta con lija de agua N° 150. Para el masillado se utilizará una mezcla de base o pintura con thinner y talco americano. Posterior al masillado se realizará un lijado utilizando una lija de agua N° 150. El acabado será con pintura blanca al duco. Finalmente se aplicará dos manos de sellamate.

Se tendrá atención a la variación de altura de la puerta, debido a que el nivel del contrapiso a realizar puede tener pequeñas variaciones respecto al piso existente.

El acabado debe ser de óptima calidad, guardándose el supervisor el derecho de rechazar las unidades que presenten fallas y no cumplan con los requisitos exigidos.

Unidad de medida: Unidad (Und.).

### 09.04 Suministro e instalación de puertas contraplacadas 80x2.10 m., incluye acabado al duco y cerradura.

Esta partida comprende los trabajos de suministro e instalación de dos (02) puertas contraplacadas batientes de 80x2.10 m. para el área de lavachotas y ropa sucia.

Esta puerta será contraplacada con tablero de triplay amazónico de 4 mm. y marco de madera cedro de 2"x4". La estructura de la puerta será de madera mohena o tornillo. La puerta llevará una aplica de 1 cm. de madera cedro.

La hoja de la puerta será de E=40 mm., con bisagras capuchinas aluminizadas de 3"x3". La cerradura a instalar será tipo pomo para baño, acabado de acero inoxidable, con pestillo tipo mariposa mayor seguridad; con sistema tubular de fácil instalación. La cerradura será de marca reconocida en el mercado y de primera calidad. El supervisor se reserva el derecho de aprobar la marca de la cerradura.

Procedimiento: Se realizará el desmontaje de las puertas de madera. Se utilizarán martillo, destornillador. Luego se procede al lijado uniforme del marco y puerta con lija de agua N° 150. Para el masillado se utilizará una mezcla de base o pintura con thinner y talco americano. Posterior al masillado se realizará un lijado utilizando una lija de agua N° 150. El acabado será con pintura blanca al duco. Finalmente se aplicará dos manos de sellamate.

El acabado debe ser de óptima calidad, guardándose el supervisor el derecho de rechazar las unidades que presenten fallas y no cumplan con los requisitos exigidos.

Unidad de medida: Unidad (Und.).

### 10.00 CERRAJERÍA.

#### 10.01 Suministro e instalación de cierrapuertas hidráulico velocidad ajustable.

Suministro e instalación de cuatro (04) cierrapuertas hidráulicos en las hojas de las puertas de ingreso. Estas serán de marca reconocida en el mercado y de primera calidad. El supervisor se reserva el derecho de aprobar la marca y tipo de cerradura.

#### Características:

- Para puertas de hasta 80 kilos derechas o izquierdas.
- Reversibles: aplicables al lado derecho o izquierdo de la puerta.
- Montaje de sobreponer desde el interior o exterior de la puerta.
- Con 2 válvulas independientes de regulación de velocidad.
- Válvula de ajuste separada para la velocidad de golpe final.
- Operación de carril y piñón para un control suave y preciso.
- La fuerza de cierre puede ajustarse en un 15%, rotando la ménsula del brazo.
- Antebrazo de extensión ajustable.
- Permite apertura hasta 180°

Unidad de medida: Pieza (Pza.).

MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIO DE SALUD  
HONADOMANI "SAN BARTOLOMÉ"  
  
Ing. Oscar Rubén Salazar Briones  
JEFE DE LA UNIDAD DE SERVICIO GENERAL DE MANTENIMIENTO  
CIP N° 13402

JORGE EDGARDO  
YZARRA DE LA TORRE UGARTI  
INGENIERO CIVIL  
Rég. CIP N° 69348

18

# Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 0010-2016-HONADOMANI-SB (Segunda Convocatoria)

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DEL PISO DEL SERVICIO DE CUIDADOS CRITICOS DEL NIÑO Y EL ADOLESCENTE DEL HONADOMANI-SB"

## 10.02 Suministro e instalación de cerradura mecánica.

Esta partida comprende el suministro e instalación en puerta P-1 de acceso al Servicios de Cuidados Críticos del Niño y el Adolescente de una (01) cerradura mecánica de sobreponer, necesarios para la operación de cierre de la puerta. El supervisor se reserva el derecho de aprobar la marca y tipo de cerradura.

### Características Técnicas:

- Cerradura de sobreponer.
- Acabado con pintura electrostática epóxica, 100% polyester.
- Material del cuerpo y canastilla: plancha de acero LAF 2 mm.
- Aplicación: para puertas metálicas o de madera de 35 a 65 mm. de espesor.
- Norma Técnica: 300,000 ciclos.
- Sistema: Antiganzúa y antitaladro.
- Llaves: 3 juegos con 7 pines (perfil doble S).
- Mecanismo de cierre: dos pivotes de acero 19 mm. cromado de triple avance.
- Un picaporte de bronce.
- Reversibilidad: Picaporte fácil de invertir.

Unidad de Medida: Pieza (Pza.)

## 10.03 Suministro e instalación de cerradura eléctrica.

Suministro e instalación de una (01) cerradura de sobreponer eléctrica con botón en puerta de ingreso P-4. Esta cerradura será de marca reconocida en el mercado y de primera calidad. El supervisor se reserva el derecho de aprobar la marca y tipo de cerradura.

### Características Técnicas:

- Acabado con pintura electrostática epóxica, 100% polyester.
- Material de cuerpo y escudo: plancha de acero LAF 1.5 mm.
- Para puertas de madera de 35 a 65 mm. de espesor.
- Norma Técnica: 300,000 ciclos.
- Sistema eléctrico: voltaje de 9 a 12 voltios corriente alterna; potencia 12 Watts.
- Llaves: 3 juegos con pines.
- Mecanismo de cierre: picaporte cromado.
- Accionamiento: Llave en la cerradura, botón en la cerradura y fuente de pulsador externa.
- Reversibilidad: Picaporte fácil de invertir.

Unidad de Medida: Pieza (Pza.)

## 10.04 Bisagras capuchinas de acero 3"x3".

Suministro de doce (12) bisagras capuchinas de acero de 3"x3", las cuales se instalarán en las dos puertas de ingreso al Servicio de Cuidados Críticos del Niño y el Adolescente. Las puertas irán sujetas a los marcos con bisagras de acero de 3" x 3", colocadas de tal manera que puedan abrirse a 180 grados. La bisagra será de 2 mm. de profundidad. El pago constituirá compensación total por la mano de obra, materiales, equipos y herramientas, por el suministro y transporte, almacenaje y manipuleo y todos los imprevistos surgidos para la ejecución de los trabajos descritos.

Unidad de Medida: Pieza (Pza.)

## 11.00 TABIQUERÍA DRYWALL.

### 11.01 Viga con placas gyplac yeso 1/2" sistema drywall con tapa PVC.

Realización de una (01) viga con placas gyplac de yeso de espesor 1/2", de 2.00 metros de largo, por 50 cm. de altura y 20 cm. de ancho. La estructura y/o armazón de la viga se realizará con parantes y rieles de acero galvanizado.

Esta viga está ubicado en la parte superior de la puerta de ingreso P-4.

Se instalará un tapa der PVC de manera que se pueda realizar un correcto control y manipuleo del manómetro existente en esa área.

Los materiales y accesorios empleados serán nuevos y de primera calidad de tal manera que permitan uniformidad en el acabado; deberán estar antes y después de instalados libres de relieves, depresiones, despichados, grietas y manchas.

MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO DE GESTION DE SERVICIO DE SALUD  
HONADOMANI SAN BARTOLOME

Ing. Oscar Ruben Salazar Briones  
INGENIERO DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO  
CIP N° 174072

JORGE EDGARDO  
YZARRA DE LA TORRE UGART.  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 89348

19

## Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 0010-2016-HONADOMANI-SB (Segunda Convocatoria)

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DEL PISO DEL SERVICIO DE CUIDADOS CRITICOS DEL NIÑO Y EL ADOLESCENTE DEL HONADOMANI-SB"

El sistema drywall deberá cumplir con las Normas Americanas vigentes ASTM y las que hagan referencia a sus propiedades mecánicas, acústicas, de resistencia al fuego y de estabilidad. Además deberán cumplir con las recomendaciones conjuntas de la Gypsum Association y de la AWCI (Association of the Wall and Ceiling Industries - Internacional), las cuales establecen los niveles de calidad, apariencia, ejecución y niveles finales de acabado dependiendo de la aplicación.

Las superficies serán uniformes, no deberán percibirse las juntas y no deben presentar deformaciones en toda su extensión ni en las aristas, para lo cual el contratista deberá utilizar los accesorios propios del sistema que sean necesarios, los cuales no serán objeto de pago por aparte.

Las placas de yeso serán atornilladas a la estructura, con juntas masilladas, encintadas y pulidas con un acabado parejo, sin resaltos, ni ondulaciones, ni rizados, garantizando la no presencia de futuras grietas o fisuras.

La superficie se entregará lista para dar el acabado especificado en los planos. Todos los elementos de tabiquería del sistema drywall, deberán llevar los accesorios requeridos para su correcta terminación tales como esquineros, perfiles de junta, perfiles de remate contra otros materiales, etc., todos ellos perforados para garantizar la adherencia con el panel.

Unidad de medida: Global (gib.).

### 11.02 Tapa de PVC para caja de control de agua de lavadero 30x30 cm

Suministro e instalación de una (01) tapa de PVC para caja de control de agua de lavadero adyacente al área de lavachatos.

La tapa tendrá marco y será tipo guillotina de medidas 30x30 cm. aproximadamente.

El pago constituirá compensación total por la mano de obra, materiales, equipos y herramientas, por el suministro y transporte, almacenaje y manipuleo y todos los imprevistos surgidos para la ejecución de los trabajos descritos.

Unidad de Medida: Pieza (Pza.).

### 12.00 PINTURA.

#### 12.01 Lijado, limpieza y masillado de cielo raso y vigas.

Comprende los trabajos de lijado con lija de agua N°120, limpieza y masillado en áreas donde la superficie lo amerite del cielo raso y vigas existentes en el área del Servicio de Cuidados Críticos del Niño y el Adolescente. Se utilizarán lija de agua, pasta mural y así como andamios metálicos.

Unidad de Medida: Metro cuadrado (m2.).

#### 12.02 Empastado de cielo raso con pasta mural área exclusiva.

Esta partida comprende todos los trabajos de empastado de la superficie de cielo raso del área de exclusiva, con material de empaste tipo pasta mural.

Pasta mural es un producto de empastado o relleno que permite obtener superficies con acabado liso, producto de excelente capacidad para emparejar la rugosidad del tarrajeo. Se obtienen superficies niveladas sin asperezas, aptas para la aplicación de acabados.

Antes del empastado y después del decapado y/o rasqueteo de la pintura, se aplicará como mínimo una mano de sellador de superficies, con el fin de neutralizar cualquier partícula suelta, para así evitar posteriores desprendimientos del empaste.

El empastado se aplicará de una sola capa, espesor mínimo de cuando sea necesario, se emparejará cualquier irregularidad aplicando el empaste en los huecos o partes irregulares. Estas superficies quedaran lisas y secas para proceder a la aplicación de la pintura final.

Unidad de medida: metro cuadrado (m2.).

#### 12.03 Pintura en cielo raso con pintura epóxica 2 manos

#### 12.04 Pintura en vigas albañilería y tabiquería drywall con pintura epóxica 2 manos

Esta partida comprende todos los materiales y mano de obra necesarios para la aplicación de pintura epóxica, antes del pintado se aplicará una mano de sellador.

Es una pintura antiácida de dos componentes elaborada a base de resinas epoxis modificados y endurecedores a base de poliamidas.

MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIO DE SALUD  
HONADOMANI SAN BARTOLOMÉ  
Ing. Oscar Rubén Salazar Briones  
INGENIERO CIVIL EN MANTENIMIENTO  
CIP N° 174033

JORGE EDGARDO  
YZARRA DE LA TORRE UGARTI  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 69348

20

# Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 0010-2016-HONADOMANI-SB (Segunda Convocatoria)

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DEL PISO DEL SERVICIO DE CUIDADOS CRITICOS DEL NIÑO Y EL ADOLESCENTE DEL HONADOMANI-SB"

Sus características fundamentales son: alta resistencia a los agentes químicos, (ácido y álcalis diluidos) y al agua. Además posee un elevado grado de dureza.

Se aplicará sobre cielorasos, limpios, exentos de grasas, óxidos, u otras impurezas que dificulten la correcta adhesión de la pintura. Tienen que estar secos, firmes y sin polvo

A diferencia de las pinturas comunes, la pintura epoxica se presenta en dos envases separados que se deben mezclar 15 minutos antes de pintar. La proporción de mezcla es tres partes de base "A" más una parte de base "B". Se mezclan muy bien ambas partes, se diluyen con diluyentes para pinturas epoxicas y la proporción necesaria para su aplicación. Dependiendo del trabajo a realizar se aplica con soplete, rodillo o pincel. Al aplicar, esperar 12 horas entre manos. Si transcurriera más de 48 horas entre manos, lijar las partes pintadas para obtener adherencia entre capas. El secado total de la pintura es de 7 días a una temperatura de 20°C.

La unidad de medida: metro cuadrado (m<sup>2</sup>).

### 13.00 LIMPIEZA FINAL.

#### 13.01 Acarreo de material de demolición para eliminación Dprom=100 m.

Se realizará incluye los trabajos de acarreo de material excedente para eliminación de los trabajos de demolición del contrapiso existente y picado de tarrajeo, en una distancia promedio de 100.00 m. Se refiere a la eliminación de elementos sueltos, livianos y pesados existentes en toda la superficie del área de trabajo al final del servicio. Se utilizarán para este fin las herramientas manuales, incluyen las operaciones de carga y descarga.

El contratista está obligado a realizar el retiro inmediato, de ser necesario, inmediatamente realizado el corte y sea considerado como material no apto para trabajos posteriores. No está permitido que se mantenga en el área de trabajo, así como en calles adyacentes, ya que su acumulación puede traer perjuicio a terceros.

Se prestara particular atención al hecho que, tratándose que los trabajos se realizan en un hospital en zona urbana, no deberá apilarse los excedentes en forma tal que ocasione innecesarias interrupciones al tránsito peatonal o vehicular, así como molestias con el polvo que generen los trabajos.

El volumen de material a realizar el acarreo del material excedente a eliminar es de 9.33 m<sup>3</sup>. aproximadamente.

Unidad de Medida: Metro cúbico (m<sup>3</sup>).

#### 13.02 Eliminación material cargado manual/volquete 6 m<sup>3</sup> V=30 D=5 km.

Esta partida comprende los trabajos de la eliminación de material, incluyendo el cargado manual con volquete 6 m<sup>3</sup> V=30 D=5 km. Esta partida está destinada a eliminar todo material acarreado en un punto periférico del hospital que no reúna las condiciones para reutilizar como material, así como todo material resultante de la demolición del piso, picados y en general todo material no recuperable. Esta partida incluye la mano de obra para las operaciones de cargado, herramientas y del volquete a contratar para la eliminación del desmante.

El contratista está obligado a realizar el retiro inmediato, después de acumular el material en un punto periférico del hospital. No está permitido que se mantenga en el área de trabajo, así como en calles adyacentes, ya que su acumulación puede traer perjuicio a terceros.

El volumen a eliminar es de 9.33 m<sup>3</sup> de desmante aproximadamente.

Se prestara particular atención al hecho que, tratándose que los trabajos se realizan en un hospital en zona urbana, no deberá apilarse los excedentes en forma tal que ocasione innecesarias interrupciones al tránsito peatonal o vehicular, así como molestias con el polvo que generen las tareas de apilamiento, cargado y transporte.

Unidad de Medida: Metro cúbico (m<sup>3</sup>).

#### 13.03 Limpieza final del área de trabajo

Se realizará la limpieza final de toda el área de trabajo, eliminando fuera de los límites del hospital del material sobrante producto de los trabajos. Asimismo se realizará la

MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO DE GESTION DE SERVICIO DE SALUD  
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"  
Ing. Oscar Ruben Salazar Briones  
M. D. LAURE DE INGENIERIA EN MANTENIMIENTO  
CIP N° 114023

JORGE EDGARDO  
YZARRA DE LA TORRE UGARTE  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 69348

21

# Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 0010-2016-HONADOMANI-SB (Segunda Convocatoria)

**"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DEL PISO DEL SERVICIO DE CUIDADOS CRITICOS DEL NIÑO Y EL ADOLESCENTE DEL HONADOMANI-SB"**

*limpieza de todos los ambientes del servicio (zócalos, ventanas, puertas, piso, etc.) los cuales se encuentren afectados de polvo y suciedad por los trabajos realizados*  
*Unidad de Medida: Metro cuadrado (m2).*

*Todos los materiales que se empleen en el presente servicio serán nuevos y de primera calidad (marca reconocida). Para lo no expresamente considerado en la presente, regirán especificaciones y dispositivos de los Reglamentos oficiales vigentes.*

MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIO DE SALUD  
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"  
Dr. Oscar Rubén Salazar Briones  
MFE DE LA UNIC DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO  
CIP N° 174022

JORGE EDGARDO  
YZARRA DE LA TORRE UGARTE  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 69348

**Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé**

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 0010-2016-HONADOMANI-SB (Segunda Convocatoria)

**"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DEL PISO DEL SERVICIO DE CUIDADOS CRITICOS DEL NIÑO Y EL ADOLESCENTE DEL HONADOMANI-SB"**

**PLANILLA DE METRADOS**

MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO DE GESTION DE SERVICIO DE SALUD  
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"  
Ing. Oscar Ruben Salazar Briones  
PER DE LA OFICINA DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO  
C.I.D. 37.314022

JORGE EDGARDO  
YZARRA DE LA TORRE UGARTI  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 50348

# Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 0010-2016-HONADOMANI-SB (Segunda Convocatoria)

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DEL PISO DEL SERVICIO DE CUIDADOS CRITICOS DEL NIÑO Y EL ADOLESCENTE DEL HONADOMANI-SB"

## METRADOS

### SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL PISO DEL SERVICIO DE CUIDADOS CRÍTICOS DEL NIÑO Y EL ADOLESCENTE DEL HONADOMANI - SAN BARTOLOMÉ"

Propietario : HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOME

Ubicación : Av. Alfonso Ugarte N° 825

Fecha : Marzo 2016.

01.00 TRABAJOS PRELIMINARES.

01.01 Movilización y desmovilización de materiales, equipos y herramientas.

Código	Descripción	Und.	Cant.	METRADO TOTAL
01.01	Movilización y desmovilización de materiales, equipos y herramientas	glb.	1	1.00
TOTAL				glb. 1.00

02.00 DESMONTAJES Y DEMOLICIONES.

02.01 Desmontaje de mobiliario de melamina.

Código	Descripción	Und.	Cant.	METRADO TOTAL
02.01	Desmontaje de mobiliario de melamina.	glb.	1	1.00
TOTAL				glb. 1.00

02.02 Desmontaje temporal de mampara con puerta corrediza de vidrio existente

Código	Descripción	Und.	Cant.	METRADO TOTAL
02.02	Desmontaje temporal de mampara con puerta corrediza de vidrio existente	Und.	1	1.00
TOTAL				Und. 1.00

MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIO DE SALUD  
HONADOMANI "SAN BARTOLOMÉ"

Ing. Oscar Rubén Salazar Briones  
RUE DE LA ESPECIALIZACIÓN EN OMALES Y MANTENIMIENTO  
CIP N° 174022

JORGE EDGARDO  
YZARRA DE LA TORRE UGARTI  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 59348

24

# Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 0010-2016-HONADOMANI-SB (Segunda Convocatoria)

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DEL PISO DEL SERVICIO DE CUIDADOS CRITICOS DEL NIÑO Y EL ADOLESCENTE DEL HONADOMANI-SB"

02.03 Desmontaje de puertas de estructura de aluminio y vidrio 1.50x2.10 m.

Código	Descripción	Und.	Cant.	METRADO TOTAL
02.03	Desmontaje de puertas de estructura de aluminio y vidrio. 1.50x2.10 m. En área de exclusiva En área de UCI GENERAL	Und.	2	2.00
		Und.	1	1.00
		TOTAL		

02.04 Desmontaje de puerta batiente de estructura de aluminio y vidrio 90x2.10 m.

Código	Descripción	Und.	Cant.	METRADO TOTAL
02.04	Desmontaje de puerta batiente de estructura de aluminio y vidrio 90x2.10 m. En área de Jefatura	Und.	1	1.00
TOTAL			Und.	1.00

02.05 Desmontaje y montaje de lavaderos y muebles de acero inoxidable

Código	Descripción	Und.	Cant.	METRADO TOTAL
02.05	Desmontaje y montaje de lavaderos y muebles de acero inoxidable En área de UCI GENERAL En área de UCI PEDIÁTRICA En área de UCIs AISLADOS	Und.	1	1.00
		Und.	1	1.00
		Und.	1	1.00
TOTAL			Und.	3.00

02.06 Retiro de vinílico existente en piso (inc. zócalo h=20 cm).

Código	Descripción	Und.	DIMENSIONES			Área m <sup>2</sup> .
			Longitud m.	Ancho m.	Altura m.	
02.06	Retiro de vinílico existente en piso (inc. zócalo h=20 cm).					
	UCI PEDIÁTRICA - piso	m <sup>2</sup>	6.32	3.99		24.94
	UCI PEDIÁTRICA - zócalo	m <sup>2</sup>	6.32		0.20	1.26
	UCI PEDIÁTRICA - zócalo	m <sup>2</sup>	5.99		0.20	0.79

MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIO DE SALUD  
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"

Ing. Oscar Ruben Salazar Briones  
RES DE LA OPA DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO  
CIP N° 14632

JORGE EDGARDO YZARRA DE LA TORRE UGARTI  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 69348

25

# Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 0010-2016-HONADOMANI-SB (Segunda Convocatoria)

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DEL PISO DEL SERVICIO DE CUIDADOS CRITICOS DEL NIÑO Y EL ADOLESCENTE DEL HONADOMANI-SB"

UCI PEDIÁTRICA - zócalo	m2	2.04	0.20	0.41
UCI PEDIÁTRICA - zócalo	m2	0.70	0.20	0.14
UCI PEDIÁTRICA - zócalo	m2	2.35	0.20	0.47
R.S. - piso	m2	1.25	1.25	1.56
R.S. - zócalo	m2	1.25	0.20	0.25
R.S. - zócalo	m2	1.25	0.20	0.25
R.S. - zócalo	m2	0.50	0.20	0.10
R.S. - zócalo	m2	1.35	0.20	0.27
R.L. - piso	m2	1.50	1.10	1.65
R.L. - zócalo	m2	1.10	0.20	0.22
R.L. - zócalo	m2	1.50	0.20	0.30
R.L. - zócalo	m2	0.40	0.20	0.08
R.L. - zócalo	m2	1.55	0.20	0.31
Equipos e insumos - piso	m2	1.92	2.45	4.70
Equipos e insumos - piso (Ingreso)	m2	0.90	0.25	0.14
Equipos e insumos - zócalo	m2	1.05	0.20	0.21
Equipos e insumos - zócalo	m2	2.55	0.20	0.51
Equipos e insumos - zócalo	m2	1.95	0.20	0.39
Equipos e insumos - zócalo	m2	2.45	0.20	0.49
UCI GENERAL - piso	m2	8.71	3.54	31.70
UCI GENERAL - zócalo	m2	2.15	0.20	0.43
UCI GENERAL - zócalo	m2	2.50	0.20	0.50
UCI GENERAL - zócalo	m2	2.25	0.20	0.45
UCI GENERAL - zócalo	m2	6.35	0.20	1.27
UCI GENERAL - zócalo	m2	3.65	0.20	0.73
UCI GENERAL - zócalo	m2	1.15	0.20	0.23
UCI GENERAL - zócalo	m2	2.85	0.20	0.57
ESTACION ENFERMERÍA - piso	m2	6.80	1.35	9.18
ESTACION ENFERMERÍA - piso	m2	1.33	2.11	2.81
ESTACION ENFERMERÍA - piso	m2	2.55	1.60	4.08
ESTACION ENFERMERÍA - piso	m2	1.60	0.15	0.24
ESTACION ENFERMERÍA - zócalo	m2	1.45	0.20	0.29
ESTACION ENFERMERÍA - zócalo	m2	1.35	0.20	0.27
ESTACION ENFERMERÍA - zócalo	m2	2.15	0.20	0.43
ESTACION ENFERMERÍA - zócalo	m2	1.35	0.20	0.27
ESTACION ENFERMERÍA - zócalo	m2	1.55	0.20	0.31
ESTACION ENFERMERÍA - zócalo	m2	0.60	0.20	0.12
JEFATURA - piso	m2	2.02	2.10	4.24
JEFATURA - zócalo	m2	2.15	0.20	0.43
JEFATURA - zócalo	m2	2.10	0.20	0.42
JEFATURA - zócalo	m2	2.05	0.20	0.41
JEFATURA - zócalo	m2	1.25	0.20	0.25
EXCLUSA - piso	m2	2.10	2.70	5.67
EXCLUSA - zócalo	m2	1.90	0.20	0.38
EXCLUSA - zócalo	m2	1.90	0.20	0.38
EXCLUSA - zócalo	m2	1.30	0.20	0.26
UCI AISLADOS - piso	m2	5.05	3.88	19.59
UCI AISLADOS - piso	m2	3.75	1.30	4.88
UCI AISLADOS - zócalo	m2	1.15	0.20	0.23
UCI AISLADOS - zócalo	m2	0.60	0.20	0.12

MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIO DE SALUD  
HONADOMANI SAN BARTOLOMÉ

Ing. Oscar Ruben Salazar Briones  
JEF. DE LA OFIC. DE SERVICIOS GENERALES FINANCIEROS Y T.C.  
CIP N° 174032

JORGE EDGARDO  
YZARRA DE LA TORRE UGARTE  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 68348

26

# Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 0010-2016-HONADOMANI-SB (Segunda Convocatoria)

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DEL PISO DEL SERVICIO DE CUIDADOS CRITICOS DEL NIÑO Y EL ADOLESCENTE DEL HONADOMANI-SB"

UCI AISLADOS - zócalo	m2	4.50	0.20	0.90
UCI AISLADOS - zócalo	m2	0.60	0.20	0.12
UCI AISLADOS - zócalo	m2	4.60	0.20	0.92
UCI AISLADOS - zócalo	m2	2.80	0.20	0.56
UCI AISLADOS - zócalo	m2	1.90	0.20	0.38
UCI AISLADOS - zócalo	m2	1.20	0.20	0.24
UCI AISLADOS - zócalo	m2	1.30	0.20	0.26
UCI AISLADOS - zócalo	m2	1.00	0.20	0.20
UCI AISLADOS - zócalo	m2	1.30	0.20	0.26
UCI AISLADOS - zócalo	m2	1.00	0.20	0.20
<b>TOTAL</b>			m2	134.42

02.07 Demolición manual de contrapiso existente de toda el área.

Código	Descripción	Unid.	DIMENSIONES			Área m2.
			Longitud	Ancho	Altura	
			m.	m.	m.	
02.07	Demolición manual de contrapiso existente de toda el área.					
	UCI PEDIÁTRICA - piso	m2	6.32	3.93		24.84
	R.S. - piso	m2	1.25	1.25		1.56
	R.L. - piso	m2	1.50	1.10		1.65
	Equipos e insumos - piso	m2	1.82	2.43		4.70
	Equipos e insumos - piso (Ingreso)	m2	0.90	0.15		0.14
	UCI GENERAL - piso	m2	8.71	3.64		31.70
	ESTACION ENFERMERÍA - piso	m2	5.20	1.35		7.02
	ESTACION ENFERMERÍA - piso	m2	1.33	2.11		2.81
	ESTACION ENFERMERÍA - piso	m2	2.55	1.60		4.08
	ESTACION ENFERMERÍA - piso	m2	1.60	0.15		0.24
	JEFATURA - piso	m2	2.02	2.10		4.24
	EXCLUSA - piso	m2	2.10	2.70		5.67
	EXCLUSA - piso	m2	1.35	0.17		0.23
	UCI AISLADOS - piso	m2	5.05	3.88		19.59
	UCI AISLADOS - piso	m2	3.75	1.30		4.88
<b>TOTAL</b>					m2	113.35

02.08 Picado tarrajeo existente de pared en área de contrazócalo h=20 cm.

Código	Descripción	Unid.	DIMENSIONES			Longitud m.
			Longitud	Ancho	Altura	
			m.	m.	m.	
02.08	Suministro e instalación de contrazócalo sanitario de vinílico, con accesorio clave former h= 20 cm.					
	UCI PEDIÁTRICA - zócalo	m.	6.32			6.32
	UCI PEDIÁTRICA - zócalo	m.	3.93			3.93

MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD  
HONADOMANI SAN BARTOLOMÉ  
Ing. Oscar Ruben Salazar Briones  
Especialista de Servicio de Mantenimiento  
CIP N° 174022

JORGE EDGARDO  
YZARRA DE LA TORRE UGARTY 27  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 69348

# Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé

ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 0010-2016-HONADOMANI-SB (Segunda Convocatoria)

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DEL PISO DEL SERVICIO DE CUIDADOS CRITICOS DEL NIÑO Y EL ADOLESCENTE DEL HONADOMANI-SB"

UCI PEDIÁTRICA - zócalo	m.	2.04	2.04
UCI PEDIÁTRICA - zócalo	m.	0.70	0.70
UCI PEDIÁTRICA - zócalo	m.	2.35	2.35
R.S. - zócalo	m.	1.25	1.25
R.S. - zócalo	m.	1.25	1.25
R.S. - zócalo	m.	0.50	0.50
R.S. - zócalo	m.	1.35	1.35
R.L. - zócalo	m.	1.10	1.10
R.L. - zócalo	m.	1.50	1.50
R.L. - zócalo	m.	0.40	0.40
R.L. - zócalo	m.	1.55	1.55
Equipos e insumos - zócalo	m.	1.05	1.05
Equipos e insumos - zócalo	m.	2.55	2.55
Equipos e insumos - zócalo	m.	1.95	1.95
Equipos e insumos - zócalo	m.	2.45	2.45
UCI GENERAL - zócalo	m.	2.15	2.15
UCI GENERAL - zócalo	m.	2.50	2.50
UCI GENERAL - zócalo	m.	2.25	2.25
UCI GENERAL - zócalo	m.	6.35	6.35
UCI GENERAL - zócalo	m.	3.65	3.65
UCI GENERAL - zócalo	m.	1.15	1.15
UCI GENERAL - zócalo	m.	2.85	2.85
ESTACION ENFERMERIA - zócalo	m.	1.45	1.45
ESTACION ENFERMERIA - zócalo	m.	1.35	1.35
ESTACION ENFERMERIA - zócalo	m.	2.15	2.15
ESTACION ENFERMERIA - zócalo	m.	1.35	1.35
ESTACION ENFERMERIA - zócalo	m.	1.65	1.65
ESTACION ENFERMERIA - zócalo	m.	0.60	0.60
JEFATURA - zócalo	m.	2.15	2.15
JEFATURA - zócalo	m.	2.10	2.10
JEFATURA - zócalo	m.	2.05	2.05
JEFATURA - zócalo	m.	1.25	1.25
EXCLUSA - zócalo	m.	1.90	1.90
EXCLUSA - zócalo	m.	1.90	1.90
EXCLUSA - zócalo	m.	1.30	1.30
UCI AISLADOS - zócalo	m.	1.15	1.15
UCI AISLADOS - zócalo	m.	0.60	0.60
UCI AISLADOS - zócalo	m.	4.50	4.50
UCI AISLADOS - zócalo	m.	0.60	0.60
UCI AISLADOS - zócalo	m.	4.60	4.60
UCI AISLADOS - zócalo	m.	2.80	2.80
UCI AISLADOS - zócalo	m.	1.30	1.30
UCI AISLADOS - zócalo	m.	1.20	1.20
UCI AISLADOS - zócalo	m.	1.30	1.30
UCI AISLADOS - zócalo	m.	1.00	1.00
UCI AISLADOS - zócalo	m.	1.30	1.30
UCI AISLADOS - zócalo	m.	1.00	1.00
<b>TOTAL</b>	m.		<b>95.69</b>

MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO DE GESTION DE SERVICIO DE SALUD  
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"

Ing. Oscar Ruben Salazar Briones  
EXE DE LA OBR. DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO  
CIP Nº 174022

JORGE EDGARDO  
YZARRA DE LA TORRE UGARTY  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP Nº 58348

28

# Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 0010-2016-HONADOMANI-SB (Segunda Convocatoria)

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DEL PISO DEL SERVICIO DE CUIDADOS CRITICOS DEL NIÑO Y EL ADOLESCENTE DEL HONADOMANI-SB"

02.09 Desmontaje de intercomunicador existente.

Código	Descripción	Und.	Cant.	METRADO TOTAL	
02.09	Desmontaje de intercomunicador existente. En áreas de ingreso por puerta Jefatura	Und.	1	1.00	
TOTAL				g/b.	1.00

03.00 PISOS.

03.01 Contrapiso pulido espesor 50 mm, mezcla cemento arena 1:5; acabado pulido pasta 1:2

Código	Descripción	Und.	DIMENSIONES			Área m <sup>2</sup> .
			Longitud m.	Ancho m.	Altura m.	
03.01	Contrapiso pulido espesor 50 mm, mezcla cemento:arena 1:5; acabado pulido pasta 1:2 Item partida 02.09	m <sup>2</sup>				
TOTAL					m <sup>2</sup>	113.35

03.02 Suministro e instalación de piso vinílico homogéneo antibacteriano de alto tránsito formato: 2mmx2m en rollo. (color blanco o similar).

Código	Descripción	Und.	DIMENSIONES			Área m <sup>2</sup> .
			Longitud m.	Ancho m.	Altura m.	
03.02	Suministro e instalación de piso vinílico homogéneo antibacteriano de alto tránsito formato: 2mmx2m en rollo. Item partida 03.01	m <sup>2</sup>				113.35
TOTAL					m <sup>2</sup>	113.35

03.03 Suministro e instalación de piso vinílico homogéneo antibacteriano de alto tránsito formato: 2mmx2m en rollo para figuras geométricas decorativas similares a los existentes (color azul o similar).

Código	Descripción	Und.	Cant.	METRADO TOTAL	
03.03	Suministro e instalación de piso vinílico homogéneo antibacteriano de alto tránsito formato: 2mmx2m en rollo para figuras geométricas decorativas similares a los existentes (color azul o similar). Área similar figuras existentes: 10 m <sup>2</sup> aproximadamente	m <sup>2</sup>	1	10.00	
TOTAL				m <sup>2</sup>	10.00

MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIO DE SALUD  
HONADOMANI SAN BARTOLOMÉ  
Dr. Oscar Wilber Balazar Briones  
CIP N° 14029

JORGE EDGARDO  
YZARRA DE LA TORRE UGARTE  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 69348

29

# Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 0010-2016-HONADOMANI-SB (Segunda Convocatoria)

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DEL PISO DEL SERVICIO DE CUIDADOS CRITICOS DEL NIÑO Y EL ADOLESCENTE DEL HONADOMANI-SB"

## 04.00 REVOQUES Y ENLUCIDOS

04.01 Tarrajeo fino en área de contrazócalos, mezc. C:A-1:5 e=1.5 cm.

Código	Descripción	Und.	DIMENSIONES			Área m2.
			Longitud	Ancho	Altura	
			m.	m.	m.	
04.01	Resane pared en área de zócalo - h= 20 cm.					
	UCI PEDIÁTRICA - zócalo	m.	6.32			6.32
	UCI PEDIÁTRICA - zócalo	m.	3.93			3.93
	UCI PEDIÁTRICA - zócalo	m.	2.04			2.04
	UCI PEDIÁTRICA - zócalo	m.	0.70			0.70
	UCI PEDIÁTRICA - zócalo	m.	2.35			2.35
	R.S. - zócalo	m.	1.25			1.25
	R.S. - zócalo	m.	1.25			1.25
	R.S. - zócalo	m.	0.50			0.50
	R.S. - zócalo	m.	1.35			1.35
	R.L. - zócalo	m.	1.10			1.10
	R.L. - zócalo	m.	1.50			1.50
	R.L. - zócalo	m.	0.40			0.40
	R.L. - zócalo	m.	1.55			1.55
	Equipos e insumos - zócalo	m.	1.05			1.05
	Equipos e insumos - zócalo	m.	2.55			2.55
	Equipos e insumos - zócalo	m.	1.95			1.95
	Equipos e insumos - zócalo	m.	2.45			2.45
	UCI GENERAL - zócalo	m.	2.15			2.15
	UCI GENERAL - zócalo	m.	2.50			2.50
	UCI GENERAL - zócalo	m.	2.25			2.25
	UCI GENERAL - zócalo	m.	6.35			6.35
	UCI GENERAL - zócalo	m.	3.65			3.65
	UCI GENERAL - zócalo	m.	1.15			1.15
	UCI GENERAL - zócalo	m.	2.85			2.85
	ESTACION ENFERMERÍA - zócalo	m.	1.45			1.45
	ESTACION ENFERMERÍA - zócalo	m.	1.35			1.35
	ESTACION ENFERMERÍA - zócalo	m.	2.15			2.15
	ESTACION ENFERMERÍA - zócalo	m.	1.35			1.35
	ESTACION ENFERMERÍA - zócalo	m.	1.65			1.65
	ESTACION ENFERMERÍA - zócalo	m.	0.60			0.60
	JEFATURA - zócalo	m.	2.15			2.15
	JEFATURA - zócalo	m.	2.10			2.10
	JEFATURA - zócalo	m.	2.05			2.05
	JEFATURA - zócalo	m.	1.25			1.25
	EXCLUSA - zócalo	m.	1.90			1.90
	EXCLUSA - zócalo	m.	1.90			1.90
	EXCLUSA - zócalo	m.	1.90			1.90
	UCI AISLADOS - zócalo	m.	1.15			1.15
	UCI AISLADOS - zócalo	m.	0.60			0.60
	UCI AISLADOS - zócalo	m.	4.50			4.50
	UCI AISLADOS - zócalo	m.	0.60			0.60
	UCI AISLADOS - zócalo	m.	4.60			4.60
	UCI AISLADOS - zócalo	m.	2.80			2.80

MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIO DE SALUD  
HONADOMANI "SAN BARTOLOMÉ"

Ing. Oscar Ruben Salazar Briones  
IN RELACION SERVICIOS DE MANTENIMIENTO  
C.I.B. N° 174027

JORGE EDGARDO  
YZARRA DE LA TORRE UGARTI  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 69348 -

30

# Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 0010-2016-HONADOMANI-SB (Segunda Convocatoria)

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DEL PISO DEL SERVICIO DE CUIDADOS CRITICOS DEL NIÑO Y EL ADOLESCENTE DEL HONADOMANI-SB"

UCI AISLADOS - zócalo	m.	1.30	1.30
UCI AISLADOS - zócalo	m.	1.20	1.20
UCI AISLADOS - zócalo	m.	1.30	1.30
UCI AISLADOS - zócalo	m.	1.00	1.00
UCI AISLADOS - zócalo	m.	1.30	1.30
UCI AISLADOS - zócalo	m.	1.00	1.00
<b>TOTAL</b>			m2 95.63

## 05.00 ZOCALOS Y CONTRAZOCALOS

05.01 Suministro e instalación de contrazocalo sanitario de vinílico, con accesorio cove former h=20 cm.

Código	Descripción	Und.	DIMENSIONES			Longitud m.
			Longitud	Ancho	Altura	
			m.	m.	m.	
05.01	Suministro e instalación de contrazocalo sanitario de vinílico, con accesorio cove former h= 20 cm.					
	UCI PEDIÁTRICA - zócalo	m.	6.32			6.32
	UCI PEDIÁTRICA - zócalo	m.	3.93			3.93
	UCI PEDIÁTRICA - zócalo	m.	2.04			2.04
	UCI PEDIÁTRICA - zócalo	m.	0.70			0.70
	UCI PEDIÁTRICA - zócalo	m.	2.35			2.35
	R.S. - zócalo	m.	1.25			1.25
	R.S. - zócalo	m.	1.25			1.25
	R.S. - zócalo	m.	0.50			0.50
	R.S. - zócalo	m.	1.35			1.35
	R.L. - zócalo	m.	3.10			1.10
	R.L. - zócalo	m.	1.50			1.50
	R.L. - zócalo	m.	0.40			0.40
	R.L. - zócalo	m.	1.55			1.55
	Equipos e insumos - zócalo	m.	1.05			1.05
	Equipos e insumos - zócalo	m.	2.55			2.55
	Equipos e insumos - zócalo	m.	1.95			1.95
	Equipos e insumos - zócalo	m.	2.45			2.45
	UCI GENERAL - zócalo	m.	2.15			2.15
	UCI GENERAL - zócalo	m.	2.50			2.50
	UCI GENERAL - zócalo	m.	2.25			2.25
	UCI GENERAL - zócalo	m.	6.35			6.35
	UCI GENERAL - zócalo	m.	3.65			3.65
	UCI GENERAL - zócalo	m.	1.15			1.15
	UCI GENERAL - zócalo	m.	2.85			2.85
	ESTACION ENFERMERÍA - zócalo	m.	1.45			1.45
	ESTACION ENFERMERÍA - zócalo	m.	1.35			1.35
	ESTACION ENFERMERÍA - zócalo	m.	2.15			2.15
	ESTACION ENFERMERÍA - zócalo	m.	1.35			1.35
	ESTACION ENFERMERÍA - zócalo	m.	1.65			1.65
	ESTACION ENFERMERÍA - zócalo	m.	0.60			0.60
	JEFATURA - zócalo	m.	2.15			2.15

MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD  
HONADOMANI SAN BARTOLOMÉ

Ing. Oscar Rubén Salazar Briones  
ABO. DE LA UN. DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO  
CIP N° 17402

JORGE EDGARDO  
YZARRA DE LA TORRE UGARTÉ  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 69348

31

# Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 0010-2016-HONADOMANI-SB (Segunda Convocatoria)

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DEL PISO DEL SERVICIO DE CUIDADOS CRITICOS DEL NIÑO Y EL ADOLESCENTE DEL HONADOMANI-SB"

JEFATURA - zócalo	m.	2.10	2.10
JEFATURA - zócalo	m.	2.05	2.05
JEFATURA - zócalo	m.	1.25	1.25
EXCLUSA - zócalo	m.	1.90	1.90
EXCLUSA - zócalo	m.	1.90	1.90
EXCLUSA - zócalo	m.	1.30	1.30
UCI AISLADOS - zócalo	m.	1.15	1.15
UCI AISLADOS - zócalo	m.	0.60	0.60
UCI AISLADOS - zócalo	m.	4.50	4.50
UCI AISLADOS - zócalo	m.	0.60	0.60
UCI AISLADOS - zócalo	m.	4.60	4.60
UCI AISLADOS - zócalo	m.	2.80	2.80
UCI AISLADOS - zócalo	m.	1.30	1.30
UCI AISLADOS - zócalo	m.	1.20	1.20
UCI AISLADOS - zócalo	m.	1.30	1.30
UCI AISLADOS - zócalo	m.	1.00	1.00
UCI AISLADOS - zócalo	m.	1.30	1.30
UCI AISLADOS - zócalo	m.	1.00	1.00
<b>TOTAL</b>			m. 95.69

## 06.00 ZOCALOS Y CONTRAZOCALOS

08.01 Reinstalacion de mampara de vidrio desmontado.

Código	Descripción	Und.	Cant.	METRADO TOTAL
06.01	Reinstalacion de mampara de vidrio desmontado.	Und.	1	1.00
<b>TOTAL</b>				Und. 1.00

06.02 Reinstalacion de puertas de estructura de aluminio y vidrio.

Código	Descripción	Und.	Cant.	METRADO TOTAL
06.02	Reinstalación de puertas de estructura de aluminio y vidrio.			
	En área de exclusiva	Und.	2	2.00
	En área de UCI GENERAL	Und.	1	1.00
<b>TOTAL</b>				Und. 3.00

MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIO DE SALUD  
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"  
Ing. Oscar Rupen Salazar Briones  
M.R. DE LA OFIC. DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO  
CIP N° 174921

JORGE EDGARDO  
YZARRA DE LA TORRE UGARTE  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 69348

# Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 0010-2016-HONADOMANI-SB (Segunda Convocatoria)

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DEL PISO DEL SERVICIO DE CUIDADOS CRITICOS DEL NIÑO Y EL ADOLESCENTE DEL HONADOMANI-SB"

JEFATURA - zócalo	m.	2.10	2.10
JEFATURA - zócalo	m.	2.05	2.05
JEFATURA - zócalo	m.	1.25	1.25
EXCLUSA - zócalo	m.	1.90	1.90
EXCLUSA - zócalo	m.	1.90	1.90
EXCLUSA - zócalo	m.	1.30	1.30
UCI AISLADOS - zócalo	m.	1.15	1.15
UCI AISLADOS - zócalo	m.	0.60	0.60
UCI AISLADOS - zócalo	m.	4.50	4.50
UCI AISLADOS - zócalo	m.	0.60	0.60
UCI AISLADOS - zócalo	m.	4.60	4.60
UCI AISLADOS - zócalo	m.	2.80	2.80
UCI AISLADOS - zócalo	m.	1.30	1.30
UCI AISLADOS - zócalo	m.	1.20	1.20
UCI AISLADOS - zócalo	m.	1.30	1.30
UCI AISLADOS - zócalo	m.	1.00	1.00
UCI AISLADOS - zócalo	m.	1.30	1.30
UCI AISLADOS - zócalo	m.	1.00	1.00
<b>TOTAL</b>	m.		<b>95.69</b>

## 06.00 ZOCALOS Y CONTRAZOCALOS

### 06.01 Reinstalacion de mampara de vidrio desmontado.

Código	Descripción	Und.	Cant.	METRADO TOTAL
06.01	Reinstalacion de mampara de vidrio desmontado.	Und.	1	1.00
<b>TOTAL</b>				<b>Und. 1.00</b>

### 06.02 Reinstalacion de puertas de estructura de aluminio y vidrio.

Código	Descripción	Und.	Cant.	METRADO TOTAL
06.02	Reinstalación de puertas de estructura de aluminio y vidrio.			
	En área de exclusiva	Und.	2	2.00
	En área de UCI GENERAL	Und.	1	1.00
<b>TOTAL</b>				<b>Und. 3.00</b>

MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIO DE SALUD  
HONADOMANI "SAN BARTOLOMÉ"  
Ing. Oscar Rubén Salazar Briones  
ÁREA DE LA OPE DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO  
CIP N° 174022

JORGE GÓRGARDO  
YZARRA DE LA TORRE UGARTE  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 69348

32

# Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 0010-2016-HONADOMANI-SB (Segunda Convocatoria)

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DEL PISO DEL SERVICIO DE CUIDADOS CRITICOS DEL NIÑO Y EL ADOLESCENTE DEL HONADOMANI-SB"

06.03 Instalación de ángulos de aluminio 1 1/2" x 1 1/2" e= 2 mm. en esquinas de paredes de vinílico.

Código	Descripción	Und.	DIMENSIONES			Longitud m.
			Longitud	Ancho	Altura	
			m.	m.	m.	
06.03	Instalación de ángulos de aluminio 1 1/2" x 1 1/2" e= 2 mm. en esquinas de paredes de vinílico.					
	Esquina horizontal UCI PEDIATRICA	m.	3.95			3.95
	Esquina horizontal UCI GENERAL	m.	2.25			2.25
	Esquina horizontal UCI GENERAL	m.	6.35			6.35
	Esquina horizontal UCI GENERAL	m.	3.65			3.65
	Marco de puerta ingreso P-1	m.	4.30			4.30
	Marco de puerta ingreso P-1	m.	1.55			1.55
	Marco de puerta ropa sucia	m.	2.25			2.25
	Marco de puerta ropa sucia	m.	0.85			0.85
	Esquina vertical murete entre UCI PEDIATRICA Y GENERAL	m.	1.90			1.90
	Esquina vertical muro alto entre UCI PEDIATRICA Y GENERAL	m.	2.90			2.90
	Esquina vertical muro alto entre UCI PEDIATRICA Y GENERAL	m.	2.90			2.90
	Portico en estación de enfermería	m.	4.00			4.00
	Portico en estación de enfermería	m.	4.30			4.30
	Marco de ingreso a equipos e insumos	m.	4.10			4.10
	Marco de ingreso a equipos e insumos	m.	2.05			2.05
	Marco de ingreso a equipos e insumos	m.	1.90			1.90
	Esquina exterior de ropa limpia	m.	2.30			2.30
	Marco de puerta de ropa limpia	m.	4.10			4.10
	Marco de puerta de ropa limpia	m.	1.70			1.70
	Esquina vertical antes de ingreso a exclusa	m.	2.05			2.05
	Esquina de murete de jefatura	m.	0.90			0.90
	Marco de puerta de ingreso P-4	m.	2.70			2.70
	Marco de puerta de ingreso P-4	m.	2.15			2.15
	Marco de puerta de ingreso P-4	m.	1.40			1.40
	Marco de puerta de lavachatas	m.	4.10			4.10
	Marco de puerta de lavachatas	m.	0.85			0.85
	Esquina de muro por lavadero de lavachatas	m.	2.60			2.60
	Esquina de muro de lavachatas	m.	3.05			3.05
TOTAL					m.	77.10

07.00 MELAMINE.

07.01 Instalación de mobiliario de melamine desmontado.

Código	Descripción	Und.	Cant.	METRADO TOTAL
07.01	Instalación de mobiliario de melamine desmontado. Son tres mobiliarios de melamine: estación de enfermería, casillero y mueble bajo fijo.	glb.	1	1.00
TOTAL				glb. 1.00

MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIO DE SALUD  
HONADOMANI SAN BARTOLOMÉ  
Ing. Oscar Rubén Salazar Briones  
DIRECTOR GENERAL DE MANTENIMIENTO  
CIP N° 174021

JORGE EDGARDO  
YZARRA DE LA TORRE UGART  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 69345

33

# Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 0010-2016-HONADOMANI-SB (Segunda Convocatoria)

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DEL PISO DEL SERVICIO DE CUIDADOS CRITICOS DEL NIÑO Y EL ADOLESCENTE DEL HONADOMANI-SB"

## 08.00 INSTALACIONES ELÉCTRICAS.

08.01 Salidas para alumbrado en cielo raso, incluye picado en techo.

Código	Descripción	Und.	Cant.	METRADO TOTAL
08.01	Salidas para alumbrado en cielo raso, incluye picado en techo. En área de Jefatura	Pto.	1	1.00
TOTAL		Pto.		1.00

08.02 Suministro e instalación de luminaria 2x36W para adosar.

Código	Descripción	Und.	Cant.	METRADO TOTAL
08.02	Suministro e instalación de luminaria 2x36W para adosar. En área de Jefatura	Pza.	1	1.00
TOTAL		Pza.		1.00

08.03 Suministro e instalación de intercomunicador con video portero.

Código	Descripción	Und.	Cant.	METRADO TOTAL
08.03	Suministro e instalación de Intercomunicador con video portero. Portero para la puerta de ingreso P-4 - fono en estación de enfermería.	g/b.	1	1.00
TOTAL		g/b.		1.00

## 09.00 CARPINTERÍA DE MADERA.

09.01 Suministro e instalación de puertas batientes hoja E= 40 mm. contraplacada, estructura de cedro según planos; marco cajon cedro 2"x8" con placa acero AISI 304, incluye acabado.

Código	Descripción	Und.	DIMENSIONES			Área m2.
			Longitud m.	Ancho m.	Altura m.	
09.01	Suministro e instalación de puertas batientes E= 45 mm. contraploc. estructura de cedro; marco cajon cedro 2"x8" con placa acero AISI 304, incluye acabado.					
	Puerta P-3	m2	1.35		2.25	3.04
	Puerta P-4	m2	1.55		2.25	3.48
TOTAL					m2	6.53

MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD  
HONADOMANI "SAN BARTOLOMÉ"

Jag. Oscar Rubén Salazar Briones  
JEFE DE LA OFICINA DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO  
CIP N° 174032

JORGÉ EDGARDO  
YZARRA DE LA TORRE UGARTE  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 69348

34

# Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 0010-2016-HONADOMANI-SB (Segunda Convocatoria)

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DEL PISO DEL SERVICIO DE CUIDADOS CRITICOS DEL NIÑO Y EL ADOLESCENTE DEL HONADOMANI-SB"

09.02 Suministro e instalación de placas de acero calidad AISI 304  $e=1/20"$  en hojas de puertas de ingreso.

Código	Descripción	Und.	DIMENSIONES			Área m <sup>2</sup> .
			Longitud	Ancho	Altura	
			m.	m.	m.	
09.02	Suministro e instalación de placas de acero calidad AISI 304 $e=1/20"$ en hojas de puertas de ingreso.					
	Puerta P-1	m <sup>2</sup>	0.75		1.10	0.83
		m <sup>2</sup>	0.75		1.10	0.83
	Puerta P-4	m <sup>2</sup>	0.70		2.25	1.58
		m <sup>2</sup>	0.70		2.25	1.58
TOTAL					m <sup>2</sup>	4.80

09.03 Mantenimiento de puerta contraplacada de madera existente.

Código	Descripción	Und.	Cant.	METRADO TOTAL
09.02	Mantenimiento de puertas contraplacadas de madera existentes. En área de ropa limpia	Und.	1	1.00
TOTAL				Und. 1.00

09.04 Suministro e instalación puerta contraplacada 80x2.10 m., incluye acabado al duco y cerradura

Código	Descripción	Und.	Cant.	METRADO TOTAL
09.02	Suministro e instalación puerta contraplacada 80x2.10 m. Incluye acabado al duco y chapa			
	Para área de lavachatas	Und.	1	1.00
	En área de ropa sucia	Und.	1	1.00
TOTAL				Und. 2.00

MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIO DE SALUD  
HONADOMANI-SAN BARTOLOME

Ing. Oscar Rubén Salazar Briones  
EN EL LAJOS DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO  
CIP N° 14022

JORGE EDGARDO  
YZARRA DE LA TORRE UGARTI  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 68348

# Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 0010-2016-HONADOMANI-SB (Segunda Convocatoria)

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DEL PISO DEL SERVICIO DE CUIDADOS CRITICOS DEL NIÑO Y EL ADOLESCENTE DEL HONADOMANI-SB"

## 10.00 CERRAJERÍA

10.01 Suministro e instalación de cierrapuertas hidráulico velocidad ajustable.

Código	Descripción	Und.	Cant.	METRADO TOTAL
10.01	Suministro e instalación de cierrapuertas hidráulico velocidad ajustable.			
	En puerta P-1	Pza.	2	2.00
	En puerta P-4	Pza.	2	2.00
TOTAL				Pza. 4.00

10.02 Suministro e instalación de cerradura mecánica.

Código	Descripción	Und.	Cant.	METRADO TOTAL
10.02	Suministro e instalación de cerradura mecánica.			
	En puerta P-1	Pza.	1	1.00
TOTAL				Pza. 1.00

10.03 Suministro e instalación de cerradura eléctrica.

Código	Descripción	Und.	Cant.	METRADO TOTAL
10.03	Suministro e instalación de cerradura eléctrica.			
	En puerta P-6	Pza.	1	1.00
TOTAL				Pza. 1.00

10.04 Bisagras capuchinas de acero 3" x 3".

Código	Descripción	Und.	Cant.	METRADO TOTAL
10.04	Bisagras capuchinas de acero 3" x 3".			
	En puerta P-1	Pza.	6	6.00
	En puerta P-4	Pza.	6	6.00
TOTAL				Pza. 12.00

MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO DE GESTION DE SERVICIO DE SALUD  
HONADOMANI SAN BARTOLOME

Ing. Oscar Ruben Salazar Briones  
INGENIERO DE OBRAS DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO  
CIP 18174023

JORGE EDGARDO  
YZARRA DE LA TORRE UGARTI  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 69348

36

# Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 0010-2016-HONADOMANI-SB (Segunda Convocatoria)

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DEL PISO DEL SERVICIO DE CUIDADOS CRITICOS DEL NIÑO Y EL ADOLESCENTE DEL HONADOMANI-SB"

## 11.00 TABIQUERÍA DRYWALL

11.01 Viga con placas gyploc yeso 1/2" sistema drywall con tapa PVC

Código	Descripción	Und.	Cant.	METRADO TOTAL	
11.01	Viga con placas gyploc yeso 1/2" sistema drywall con tapa PVC	glo.	1	1.00	
TOTAL				glo.	1.00

11.02 Tapa de PVC para caja de control de agua de lavadero 30x30 cm.

Código	Descripción	Und.	Cant.	METRADO TOTAL	
11.02	Tapa de PVC para caja de control de agua de lavadero 30x30 cm. Para lavadero adyacente al área de lavachatos	Pza.	1	1.00	
TOTAL				Pza.	1.00

## 12.00 PINTURA

12.01 Lijado, limpieza y masillado de cielo raso y vigas.

Código	Descripción	Und.	DIMENSIONES			Área m2.
			Longitud	Ancho	Altura	
			m.	m.	m.	
12.01	Lijado, limpieza y masillado de cielo raso y vigas. cielo raso : Item partida 02.07 => 113.35 m2  vigas : Item partida 11.04 => 55.92 m2	m2				113.35  55.92
TOTAL					m2	169.27

12.02 Empastado de cieloraso con pasta mural área exclusa

Código	Descripción	Und.	DIMENSIONES			Área m2.
			Longitud	Ancho	Altura	
			m.	m.	m.	
12.02	Empastado de cieloraso con pasta mural área exclusa	m2	2.85	2.10		5.99
TOTAL					m2	5.99

MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIO DE SALUD  
HONADOMANI "SAN BARTOLOMÉ"

Ing. Oscar Rubén Salazar Briones  
MPL DE LA OMC DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO  
CIP N° 174022

JORGE EDGARDO  
YZARRA DE LA TORRE UGART  
INGENIERO CIVIL  
Rég. CIP N° 69348

37

# Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 0010-2016-HONADOMANI-SB (Segunda Convocatoria)

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DEL PISO DEL SERVICIO DE CUIDADOS CRITICOS DEL NIÑO Y EL ADOLESCENTE DEL HONADOMANI-SB"

12.03 Pintura en cieloraso con pintura epoxica 2 manos

Código	Descripción	Und.	DIMENSIONES			Área m2.
			Longitud	Ancho	Altura	
			m.	m.	m.	
12.03	Pintura en cieloraso con pintura epoxica 2 manos Item partida 02.07 ==> 113.35 m2	m2				113.35
<b>TOTAL</b>					m2	113.35

12.04 Pintura en vigas albañilería y tabiquería drywall con pintura epoxica 2 manos

Código	Descripción	Und.	DIMENSIONES			Área m2.
			Longitud	Ancho	Altura	
			m.	m.	m.	
12.04	Pintura en vigas albañilería y tabiquería drywall con pintura epoxica 2 manos					
	Eje A	m2	5.60	0.55	3.08	
	Eje B	m2	5.60	0.55	3.08	
	Eje 8	m2	5.60	0.55	3.08	
	Entre ejes A y B - 1 y 3	m2	4.30	0.55	2.37	
	Entre ejes A y B - 1 y 3	m2	4.30	0.55	2.37	
	Eje D - entre ejes 1 y 2	m2	3.00	0.55	1.65	
	Eje 1	m2	10.70	0.55	5.89	
	Eje 2 - entre ejes A y D	m2	7.00	0.55	3.85	
	Eje 2 - entre ejes A y D	m2	7.00	0.55	3.85	
	Eje 3 - entre ejes A y D	m2	12.00	0.70	8.40	
	Entre ejes C y D - entre ejes 2 y 3	m2	2.50	0.80	2.00	
	Eje 3 - entre ejes C y D	m2	4.80	0.30	1.44	
	Eje 4 - entre ejes C y D	m2	4.80	0.30	1.44	
	Eje C - entre ejes 3 y 4	m2	2.00	0.40	0.80	
	Entre ejes C y D - entre ejes 3 y 4	m2	2.00	0.55	1.10	
	Entre ejes C y D - entre ejes 3 y 5	m2	2.00	0.55	1.10	
	Eje 4 - entre ejes C y D	m2	3.50	0.60	2.10	
	Eje C - entre ejes 4 y 5	m2	4.50	0.70	3.15	
	Eje 5 - entre ejes C y D	m2	4.00	0.70	2.80	
	Eje D - entre ejes 4 y 5	m2	3.40	0.70	2.38	
<b>TOTAL</b>					m2	55.92

MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO DE GESTION DE SERVICIO DE SALUD  
HONADOMANI SAN BARTOLOME  
Ing. Oscar Ruben Salazar Briones  
EN DE LA OFICINA DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO  
CIP N° 17032

JORGE EDGARDO  
YZARRA DE LA TORRE UGARTE  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 69348

# Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 0010-2016-HONADOMANI-SB (Segunda Convocatoria)

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DEL PISO DEL SERVICIO DE CUIDADOS CRITICOS DEL NIÑO Y EL ADOLESCENTE DEL HONADOMANI-SB"

13.00 LIMPIEZA FINAL

13.01 Acarreo de material de demolición para eliminación Dprom=100 m.

Código	Descripción	Und.	DIMENSIONES			Volumen m3.
			Longitud	Ancho	Altura	
			m.	m.	m.	
13.01	Acarreo de material de demolición para eliminación Dprom=100 m.					
	UCI PEDIÁTRICA - piso	m3.	5.32	3.93	0.06	1.49
	R.S. - piso	m3.	1.25	1.25	0.05	0.09
	R.L. - piso	m3.	1.50	1.10	0.06	0.10
	Equipos e insumos - piso	m3.	1.92	2.45	0.06	0.28
	Equipos e insumos - piso (ingreso)	m3.	0.90	0.15	0.06	0.01
	UCI GENERAL - piso	m3.	8.71	3.64	0.05	1.90
	ESTACION ENFERMERÍA - piso	m3.	5.20	1.35	0.05	0.42
	ESTACION ENFERMERÍA - piso	m3.	1.33	2.11	0.05	0.17
	ESTACION ENFERMERÍA - piso	m3.	2.55	1.50	0.06	0.24
	ESTACION ENFERMERÍA - piso	m3.	1.60	0.15	0.06	0.01
	DEFATURA - piso	m3.	2.02	2.10	0.06	0.25
	EXCLUSA - piso	m3.	2.10	2.70	0.06	0.34
	EXCLUSA - piso	m3.	1.35	0.17	0.05	0.01
	UCI AISLADOS - piso	m3.	5.05	3.88	0.06	1.18
	UCI AISLADOS - piso	m3.	3.75	1.30	0.06	0.29
						6.80
	Del picado de tarrajeo:	m3.	95.69	0.02	0.20	0.38
	Por esponjamiento 30%: $(6.80+0.38 \text{ m}^3) \times 1.3 \Rightarrow$					9.33
TOTAL					m3	9.33

13.02 Eliminación material cargado manual/volquete 6 m3 V=30 D=5 km.

Código	Descripción	Und.	DIMENSIONES			Volumen m3.
			Longitud	Ancho	Altura	
			m.	m.	m.	
13.02	Eliminación material cargado manual/volquete 6 m3 V=30 D=5 km.					
	Item a la partida 13.02					6.80
	Por esponjamiento 30%: $(6.80+0.38 \text{ m}^3) \times 1.3 \Rightarrow$					9.33
TOTAL					m3	9.33

MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO DE RESERVA DE SALUD  
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"  
Ing. Oscar Ruben Salazar Briones  
M.P. DE LA OFIC. DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO  
CIP N° 174022

JORGE EDGARDO  
YZARRA DE LA TORRE UGART  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 69348

# Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 0010-2016-HONADOMANI-SB (Segunda Convocatoria)

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DEL PISO DEL SERVICIO DE CUIDADOS CRITICOS DEL NIÑO Y EL ADOLESCENTE DEL HONADOMANI-SB"

13.03 Limpieza final del área de trabajo

Código	Descripción	Und.	DIMENSIONES			Área m <sup>2</sup>
			Longitud m.	Ancho m.	Altura m.	
13.03	Limpieza final del área de trabajo metro cuadrado área ítem partida: E2.D6	m <sup>2</sup>				113,35
TOTAL					m <sup>2</sup>	113,35

MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIO DE SALUD  
HONADOMANI SAN BARTOLOME  
Ing. Oscar Wühen Salazar Briones  
AUT. EN LA OFICINA GENERAL DE MANTENIMIENTO  
CIP N° 174022

JORGE EDGARDO  
YZARRA DE LA TORRE UGARTZ  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 89348

**Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé**

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 0010-2016-HONADOMANI-SB (Segunda Convocatoria)

**"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DEL PISO DEL SERVICIO DE CUIDADOS CRITICOS DEL NIÑO Y EL ADOLESCENTE DEL HONADOMANI-SB"**

**PRESUPUESTO REFERENCIAL**

MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO DE GESTION DE SERVICIOS DE SALUD  
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"

Ing. Oscar Ruben Salazar Briones  
REP. DE LA OFIC. DE BIENESTAR GENERAL Y MANTENIMIENTO  
CIP N° 114022

JORGE EDGARDO  
YZARRA DE LA TORRE UGARTI  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 69348

**Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé**

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 0010-2016-HONADOMANI-SB (Segunda Convocatoria)

**"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DEL PISO DEL SERVICIO DE CUIDADOS CRITICOS DEL NIÑO Y EL ADOLESCENTE DEL HONADOMANI-SB"****SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL PISO DEL SERVICIO DE CUIDADOS CRÍTICOS DEL NIÑO Y EL ADOLESCENTE DEL HONADOMANI - SAN BARTOLOMÉ**

Fecha : ABRIL 2016

PART	DESCRIPCIÓN	UND	METR	P.UNIT.	PRECIO PARCIAL	PRECIO PARCIAL
<b>01.00</b>	<b>TRABAJOS PRELIMINARES.</b>					
01.01	Movilización y desmovilización de materiales, equipos y herramientas.	glb.	1.00			
<b>02.00</b>	<b>DESMTAJES Y DEMOLICIONES.</b>					
02.01	Desmontaje de mobiliario de melamine existente.	glb.	1.00			
02.02	Desmontaje temporal de mampara y puerta corrediza con estructura de aluminio y vidrio existente.	Und.	1.00			
02.03	Desmontaje de puertas de estructura de aluminio y vidrio 1.50x2.10 m.	Und.	3.00			
02.04	Desmontaje de puerta batiente de estructura de aluminio y vidrio 90x2.10 m.	Und.	1.00			
02.05	Desmontaje y montaje de lavaderos y muebles de acero inoxidable	Und.	3.00			
02.06	Retiro de vinilico existente en piso (inc. zócalo h=20 cm).	m2	134.42			
02.07	Demolición manual de contrapiso existente de toda el área.	m2	113.35			
02.08	Picado tarrajeo existente de pared en área de contrazócalo h=20 cm.	m.	95.69			
02.09	Desmontaje de intercomunicador existente.	glb.	1.00			
<b>03.00</b>	<b>PISOS.</b>					
03.01	Contrapiso pulido espesor 50 mm, mezcla cemento:arena 1:5; acabado pulido pasta 1:2	m2.	113.35			
03.02	Suministro e instalacion de piso vinilico homogeneo antibacteriano de alto transito formato: 2mmx2m en rollo (color blanco o similar).	m2	113.35			
03.03	Suministro e instalacion de piso vinilico homogeneo antibacteriano de alto transito formato: 2mmx2m en rollo para figuras geometricas decorativas similares a los existentes (color azul o similar).	m2	10.00			
<b>04.00</b>	<b>REVOQUES Y ENLUCIDOS</b>					
04.01	Tarrajeo fino en área de contrazócalos, mezc. C:A-1:5 e=1.5 cm.	m.	95.69			
<b>05.00</b>	<b>CONTRAZOCALOS</b>					
05.01	Suministro e instalación de contrazocalo sanitario de vinilico, con accesorio cove former h= 20 cm.	m.	95.69			
<b>06.00</b>	<b>CARPINTERÍA DE ALUMINIO.</b>					
06.01	Reinstalacion de mampara con puerta corrediza de vidrio desmontado.	Und.	1.00			
06.02	Reinstalacion de puertas de estructura de aluminio y vidrio.	Und.	3.00			
06.03	Instalación de ángulos de aluminio 1 1/2" x 1 1/2" e= 2 mm. en esquinas de paredes de vinilico.	m.	77.10			
<b>07.00</b>	<b>MELAMINE</b>					
07.01	Instalación de mobiliario de melamine desmontado.	glb.	1.00			
<b>08.00</b>	<b>INSTALACIONES ELÉCTRICAS</b>					
08.01	Salidas para alumbrado en cielo raso, incluye picado en techo.	Pto.	1.00			
08.02	Suministro e instalación de luminaria 2x36W para adosar.	Pza.	1.00			
08.03	Suministro e instalación de intercomunicador con video portero.	glb.	1.00			
<b>09.00</b>	<b>CARPINTERÍA DE MADERA</b>					
09.01	Suministro e instalación de puertas batientes hoja E= 40 mm. contraplacada, estructura de cedro según planos; marco cajon cedro 2"x8", incluye acabado.	m2	6.53			
09.02	Suministro e instalación de placas de acero calidad AISI 304 e=1/20" en hojas de puertas de ingreso.	m2	4.80			

## Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 0010-2016-HONADOMANI-SB (Segunda Convocatoria)

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DEL PISO DEL SERVICIO DE CUIDADOS CRITICOS DEL NIÑO Y EL ADOLESCENTE DEL HONADOMANI-SB"

09.03	Mantenimiento de puertas contraplacadas de madera existentes.	Und.	1.00			
09.04	Suministro e instalación de puertas contraplacadas 80x2.10 m. incluye acabado al duco y cerradura.	Und.	2.00			
<b>10.00</b>	<b>CERRAJERÍA</b>					
10.01	Suministro e instalación de cierrapuertas hidráulico velocidad ajustable.	Pza.	4.00			
10.02	Suministro e instalación de cerradura mecánica.	Pza.	1.00			
10.03	Suministro e instalación de cerradura eléctrica.	Pza.	1.00			
10.04	Bisagras capuchinas de acero 3" x3".	Pza.	12.00			
<b>11.00</b>	<b>TABICERÍA DRYWALL</b>					
11.01	Viga con placas gyplac yeso 1/2" sistema drywall con tapa PVC	glb.	1.00			
11.02	Tapa de PVC para caja de control de agua de lavadero 30x30 cm.	Pza.	1.00			
<b>12.00</b>	<b>PINTURA</b>					
12.01	Lijado, limpieza y masillado de cielo raso y vigas.	m2	169.27			
12.02	Empastado de cieloraso con pasta mural área exclusiva	m2	5.99			
12.03	Pintura en cieloraso con pintura epoxica 2 manos	m2	113.35			
12.04	Pintura en vigas albañilería y tabiquería drywall con pintura epoxica 2 manos	m2	55.92			
<b>13.00</b>	<b>LIMPIEZA FINAL</b>					
13.01	Acarreo de material de demolición para eliminación Dprom=100 m.	m3	9.33			
13.02	Eliminación material carguío manual/volquete 6 m3 V=30 D=5 km.	m3	9.33			
13.03	Limpieza final del área de trabajo	m2	113.35			
			<b>PARCIAL S/.</b>			0.00
			<b>C.I. + Utilidad 15% S/.</b>			0.00
			<b>SUB-TOTAL S/.</b>			0.00
			<b>IGV 18%</b>			0.00
			<b>TOTAL S/.</b>			0.00

**Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé**

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 0010-2016-HONADOMANI-SB (Segunda Convocatoria)

**"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DEL PISO DEL SERVICIO DE CUIDADOS CRITICOS DEL NIÑO Y EL ADOLESCENTE DEL HONADOMANI-SB"**

**CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN**

MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO DE GESTION DE SERVICIO DE SALUD  
HONADOMANI SAN BARTOLOME  
Ing. Oscar Ruben Salazar Briones  
JEF. DE LA OFICINA GENERAL DE MANTENIMIENTO  
CIP N° 74622

JORGE EDGARDO  
YZARRA DE LA TORRE UGARTE  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 69348



**Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé**

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 0010-2016-HONADOMANI-SB (Segunda Convocatoria)

**"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DEL PISO DEL SERVICIO DE CUIDADOS CRITICOS DEL NIÑO Y EL ADOLESCENTE DEL HONADOMANI-SB"**

---

**VISTAS FOTOGRAFICAS**

MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO DE GESTION DE SERVICIO DE SALUD  
HONADOMANI SAN BARTOLOME  
  
Ing. Oscar Ruben Valazar Briones  
APE DE LA OPE TRABAJO EN SERVICIOS Y MANTENIMIENTO  
CIP N° 174022

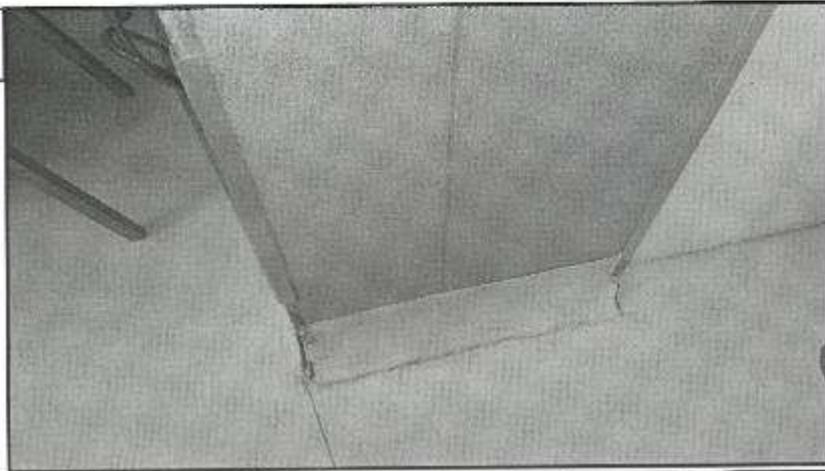
JORGE EDGARDO  
YZARRA DE LA TORRE UGARTE  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 69348

# Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 0010-2016-HONADOMANI-SB (Segunda Convocatoria)

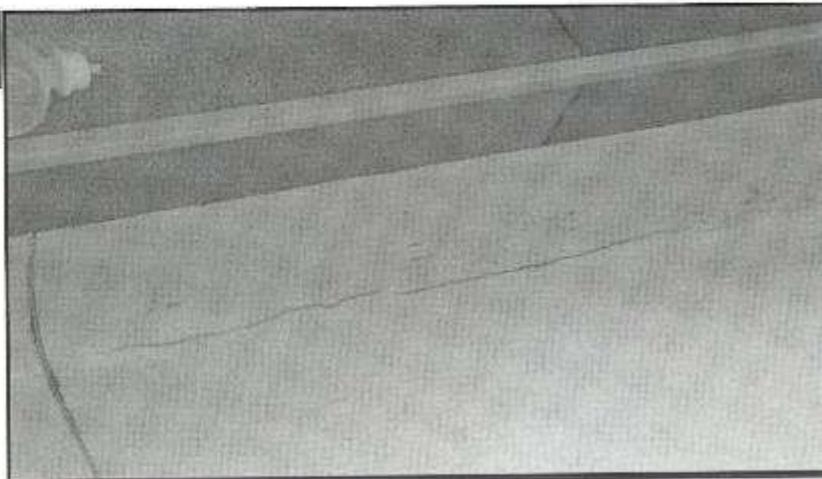
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DEL PISO DEL SERVICIO DE CUIDADOS CRITICOS DEL NIÑO Y EL ADOLESCENTE DEL HONADOMANI-SB"

No. 1



TOMA FOTOGRÁFICA EN DONDE SE APRECIA EL DETERIORO DEL VINILICO EN ÁREA DE CONTRAZÓCALO SANITARIO.

No. 2



OTRA VISTA DEL CONTRAZÓCALO SANITARIO CON VINILICO ROTO.

SERVICIO:	*SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DEL PISO DEL SERVICIO DE CUIDADOS CRITICOS DEL NIÑO Y EL ADOLESCENTE DEL HONADOMANI - SAN BARTOLOME*	HOJA:
INFRAESTRUCTURA	OBSERVACIONES:	No: 1 DE: 5

INSTITUTO DE SALUD  
INSTITUTO DE GESTION DE SERVICIOS DE SALUD  
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"  
Ing. Oscar Ruben Salazar Briones  
R/C DE LA DRE DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO  
C.P. N° 174022

JORGE EDGARDO  
YZARRA DE LA TORRE UGARTI  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 69348

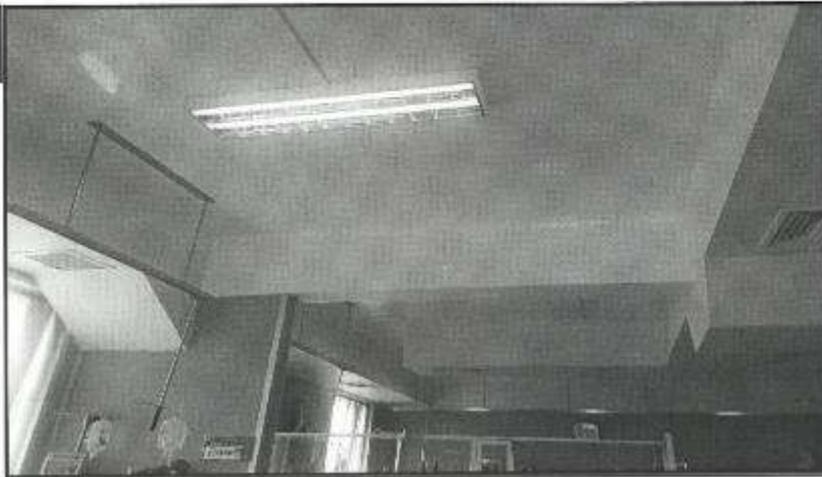
47

# Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 0010-2016-HONADOMANI-SB (Segunda Convocatoria)

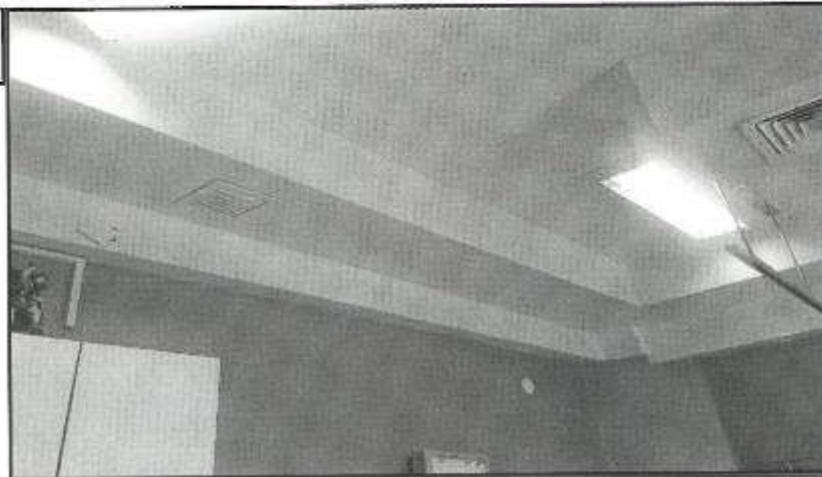
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DEL PISO DEL SERVICIO DE CUIDADOS CRITICOS DEL NIÑO Y EL ADOLESCENTE DEL HONADOMANI-SB"

No. 3



VISTA DEL CIELO RASO EL CUAL ESTA COMPUESTO TAMBIEN POR VIGAS PERALTADAS DE ALBAÑILERIA Y DE TABIQUERIA DRYWALL. LOS CUALES SERÁN PINTADAS CON PINTURA EPÓXICA.

No. 4



VISTA DEL CIELO RASO EL CUAL ESTA COMPUESTO TAMBIEN POR VIGAS PERALTADAS DE ALBAÑILERIA Y DE TABIQUERIA DRYWALL LOS CUALES SERÁN PINTADAS CON PINTURA EPÓXICA.

INFRAESTRUCTURA	SERVICIO:	"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL PISO DEL SERVICIO DE CUIDADOS CRÍTICOS DEL NIÑO Y EL ADOLESCENTE DEL HONADOMANI - SAN BARTOLOMÉ"	HOJA
	OBSERVACIONES:		No: 2 De: 5

MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD  
HONADOMANI SAN BARTOLOMÉ

*[Signature]*  
Ing. Oscar Ruben Salazar Briones  
M.R. DE LA OFICINA GENERAL DE MANTENIMIENTO  
CIP N° 174702

JORGE EDGARDO  
YZARRA DE LA TORRE UGARTI  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 69348

48

# Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 0010-2016-HONADOMANI-SB (Segunda Convocatoria)

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DEL PISO DEL SERVICIO DE CUIDADOS CRITICOS DEL NIÑO Y EL ADOLESCENTE DEL HONADOMANI-SB"

No. 5



EN ESTA TOMA FOTOGRÁFICA SE APRECIA LUGAR DONDE SE VA INSTALAR UNA FALSA VIGA DE TABIQUERÍA DRYWALL CON TAPA DE PVC PARA EL CONTROL DE MANÓMETRO EXISTENTE

No. 6



EN ESTA FOTOGRAFIA SE APRECIA ESTACIÓN DE MELAMINE A DESMONTAR PARA LOS TRABAJOS DEL PISO ASI COMO LAS FIGURAS DECORATIVAS EXISTENTES. LAS CUALES EN FORMA SIMILAR SE DESARROLLARÁN CON EL NUEVO PISO DE VINILICO HOMOGÉNEO

SERVICIO:	"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL PISO DEL SERVICIO DE CUIDADOS CRITICOS DEL NIÑO Y EL ADOLESCENTE DEL HONADOMANI - SAN BARTOLOMÉ"	HOJA
INFRAESTRUCTURA	OBSERVACIONES:	No. 3 DE 5

MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO DE GESTION DE SERVICIOS DE SALUD  
HONADOMANI SAN BARTOLOMÉ  
Ing. Oscar Rubén Salazar Briones  
JEFE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO  
CIP N° 114032

JORGE EDGARDO  
YZARRA DE LA TORRE UGARTI  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 68348

# Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 0010-2016-HONADOMANI-SB (Segunda Convocatoria)

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DEL PISO DEL SERVICIO DE CUIDADOS CRITICOS DEL NIÑO Y EL ADOLESCENTE DEL HONADOMANI-SB"

No. 7



FIGURAS DECORATIVAS EXISTENTES, LAS CUALES EN FORMA SIMILAR SE DESARROLLARÁN CON EL NUEVO PISO DE VINILICO HOMOGÉNEO.

No. B

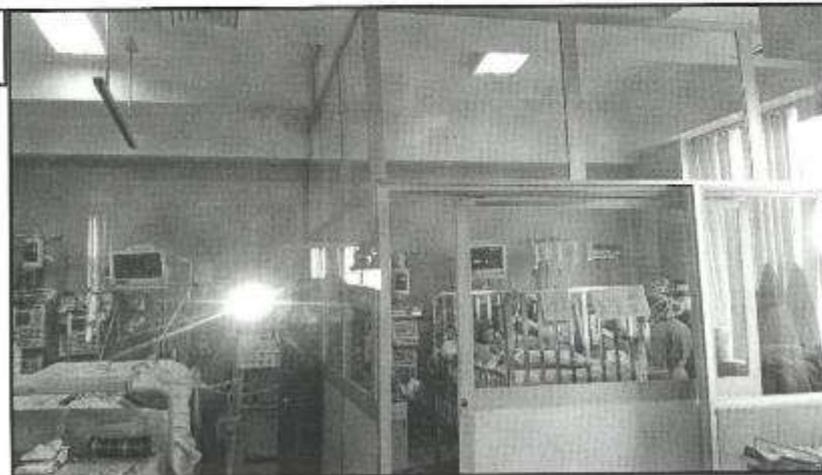


IMAGEN DE LA MAMPARA A DESMONTAR AL INICIO DE LOS TRABAJOS PARA REALIZAR EL CAMBIO DE PISO VINILICO Y POSTERIORMENTE REALIZAR EL MONTAJE DE LA MISMA.

SERVICIO:	"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DEL PISO DEL SERVICIO DE CUIDADOS CRITICOS DEL NIÑO Y EL ADOLESCENTE DEL HONADOMANI - SAN BARTOLOME"	HOJA
INFRAESTRUCTURA	OBSERVACIONES:	No.: 4 DE: 5

MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO DE GESTION DE SERVICIO DE SALUD  
HONADOMANI SAN BARTOLOME

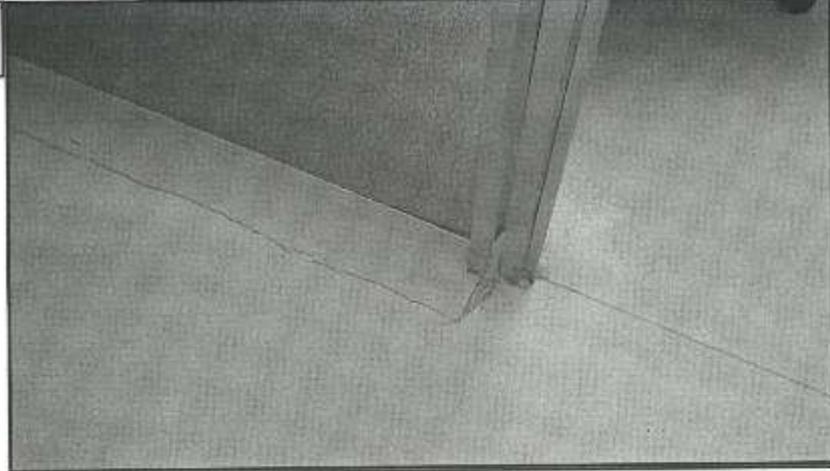
Ing. Oscar Ruben Salazar Briones  
JEFE DE LA OFICINA DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO  
CIP N° 174022

JORGE EDGARDO  
YZARRA DE LA TORRE UGARTI  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 69348

# Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 0010-2016-HONADOMANI-SB (Segunda Convocatoria)

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DEL PISO DEL SERVICIO DE CUIDADOS CRITICOS DEL NIÑO Y EL ADOLESCENTE DEL HONADOMANI-SB"

No. 9	
<p>TOMA FOTOGRÁFICA INTERIOR DE UNA DE LAS DOS PUERTAS DE INGRESO AL SERVICIO, LAS CUALES SERÁN REEMPLAZADAS.</p>	
No. 10	
<p>EN ESTA FOTOGRAFIA SE APRECIA LA SITUACIÓN ACTUAL DEL CONTRAZOCALO DE VINILICO. ASIMISMO SE APRECIA EL ANGULO DE ALUMINIO QUE SE VA A REEMPLAZAR.</p>	

INFRAESTRUCTURA	SERVICIO: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DEL PISO DEL SERVICIO DE CUIDADOS CRITICOS DEL NIÑO Y EL ADOLESCENTE DEL HONADOMANI - SAN BARTOLOME" OBSERVACIONES:	HOJA No. 5 DE 5
-----------------	--	-----------------------

MINISTERIO DE SALUD  
 INSTITUTO DE GESTION DE SERVICIO DE SALUD  
 HONADOMANI "SAN BARTOLOME"  
 Ing. Oscar Ruben Salazar Briones  
 CIP N° 11022

JORGE EDGARDO  
 YZARRA DE LA TORRE UGART  
 INGENIERO CIVIL  
 Reg. CIP N° 69348

# Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 0010-2016-HONADOMANI-SB (Segunda Convocatoria)

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DEL PISO DEL SERVICIO DE CUIDADOS CRITICOS DEL NIÑO Y EL ADOLESCENTE DEL HONADOMANI-SB"

## PLANOS

MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO DE GESTION DE SERVICIO DE SALUD  
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"

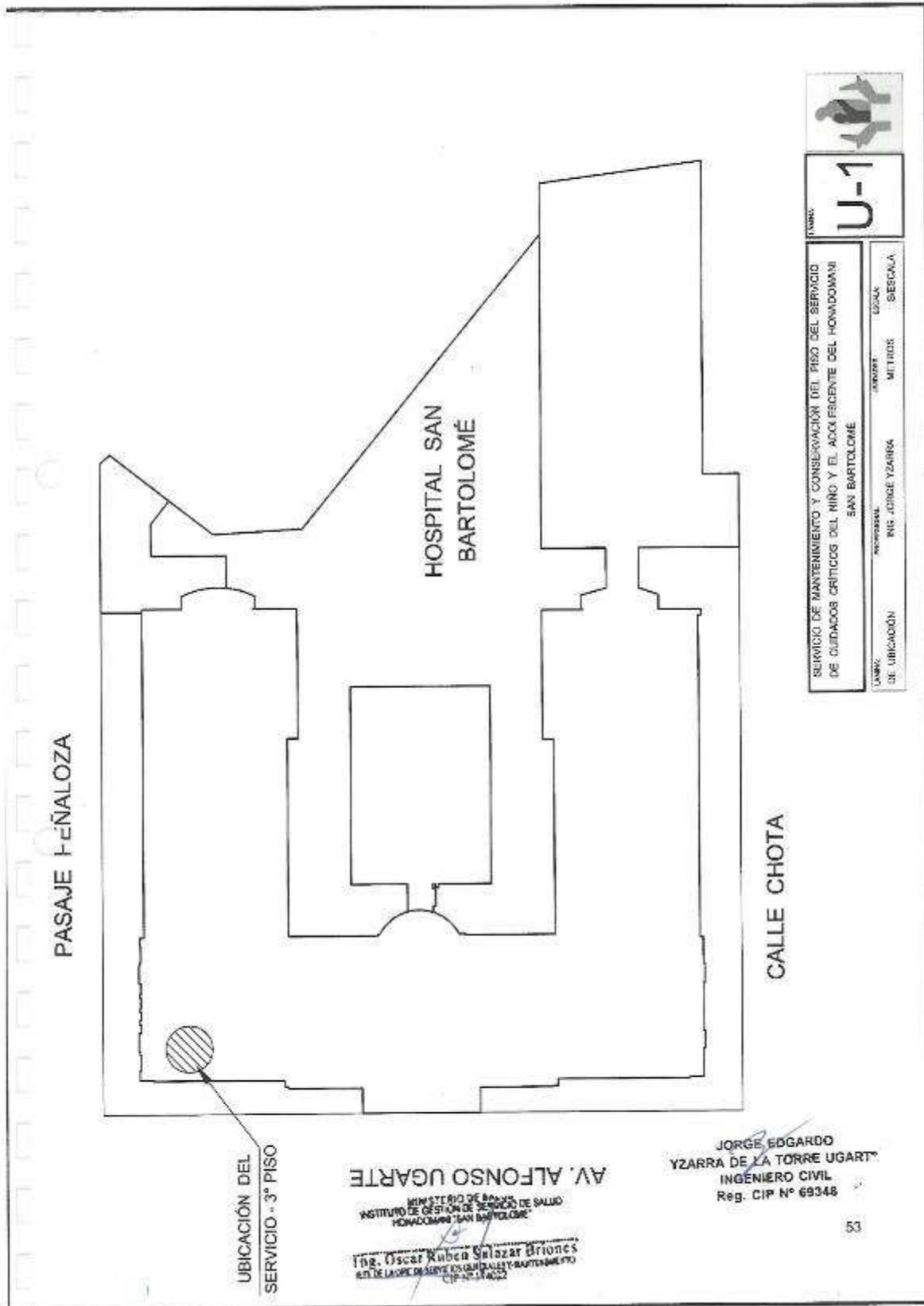
Ing. Oscar Ruben Solazar Briones  
JEFE DE LA OFICINA DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO  
CIP N° 104022

JORGE EDGARDO  
YZARRA DE LA TORRE UGARTI  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 89348

# Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 0010-2016-HONADOMANI-SB (Segunda Convocatoria)

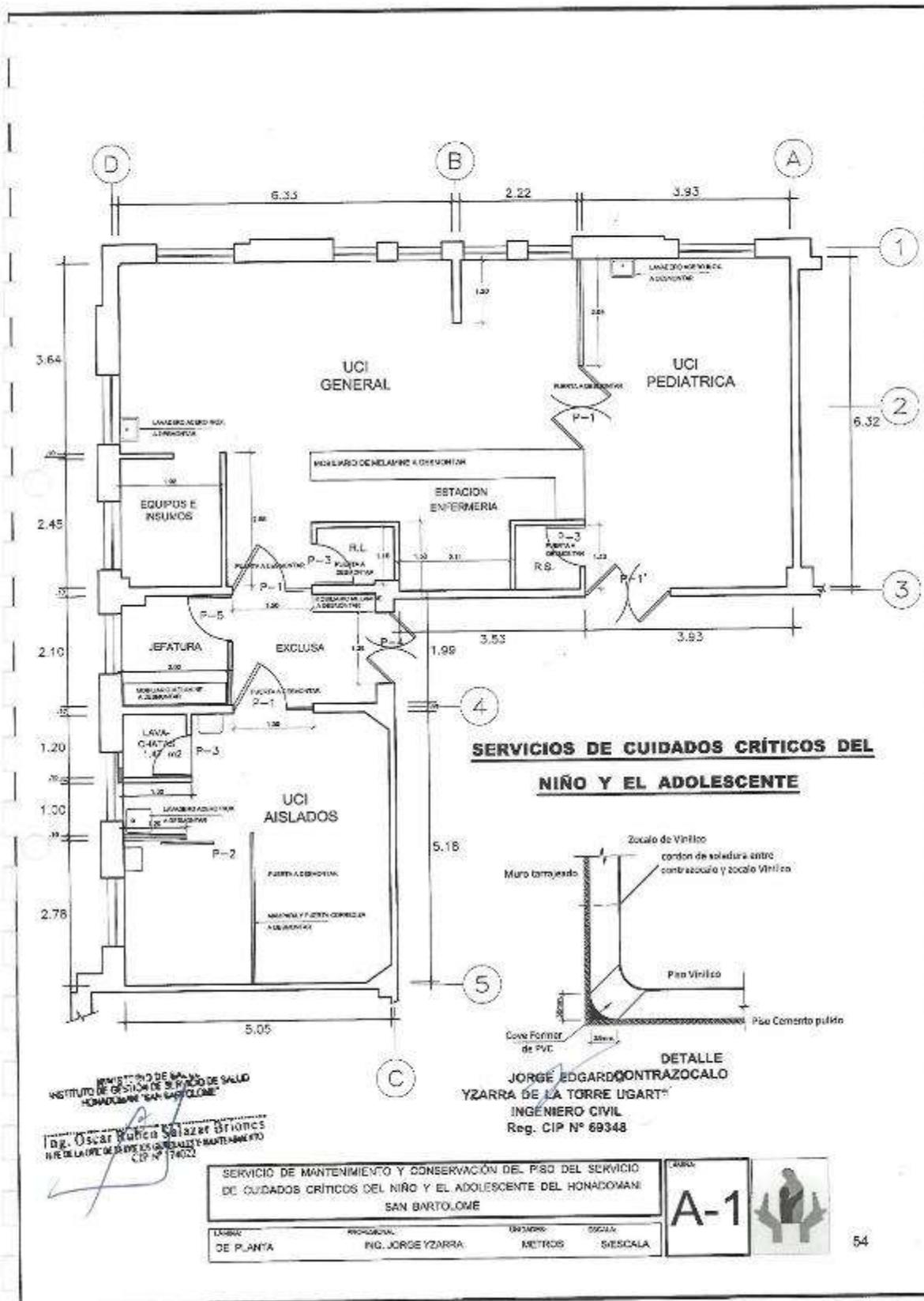
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DEL PISO DEL SERVICIO DE CUIDADOS CRITICOS DEL NIÑO Y EL ADOLESCENTE DEL HONADOMANI-SB"



# Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 0010-2016-HONADOMANI-SB (Segunda Convocatoria)

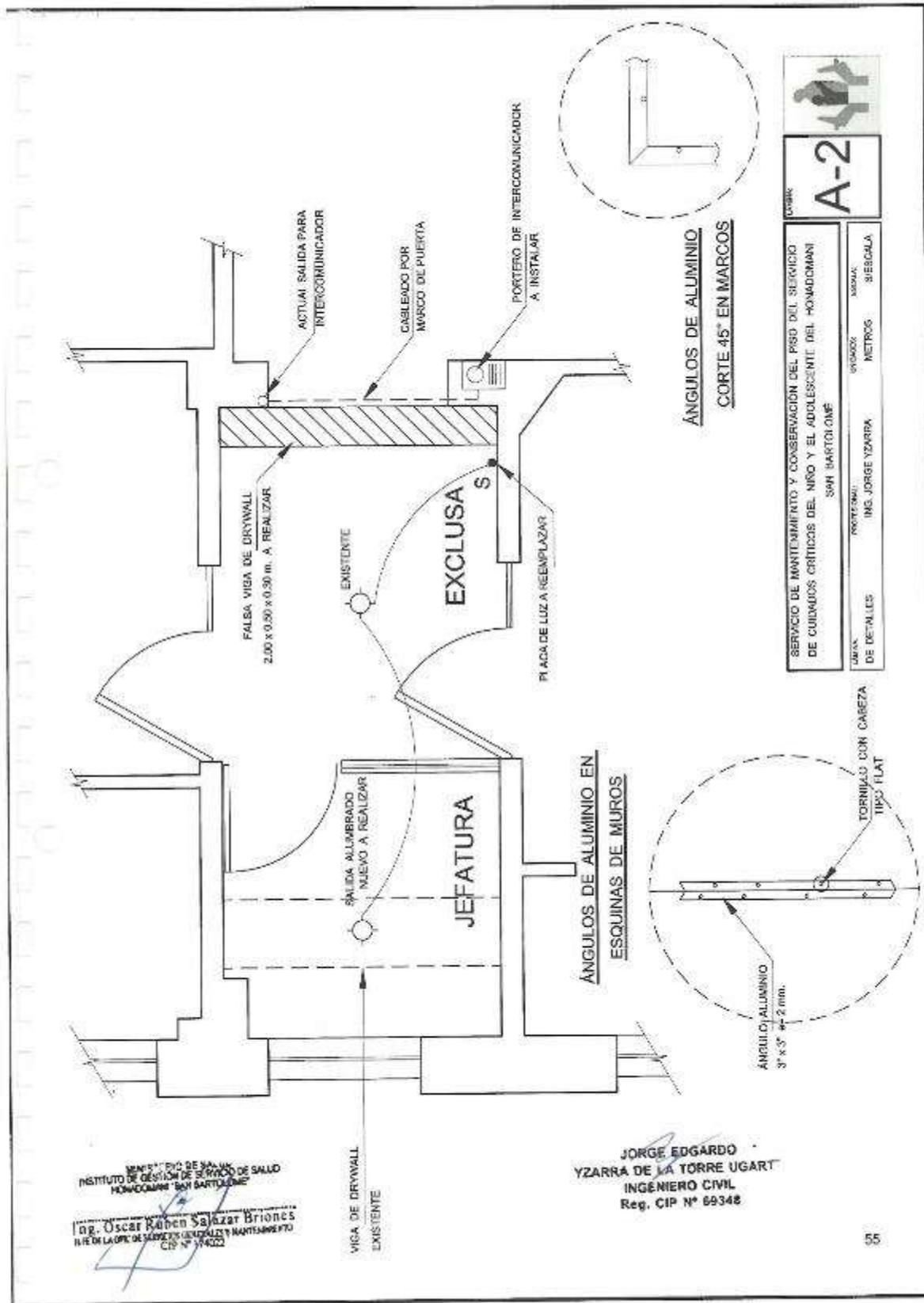
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DEL PISO DEL SERVICIO DE CUIDADOS CRITICOS DEL NIÑO Y EL ADOLESCENTE DEL HONADOMANI-SB"



# Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 0010-2016-HONADOMANI-SB (Segunda Convocatoria)

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DEL PISO DEL SERVICIO DE CUIDADOS CRITICOS DEL NIÑO Y EL ADOLESCENTE DEL HONADOMANI-SB"



**A-2**

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DEL PISO DEL SERVICIO DE CUIDADOS CRITICOS DEL NIÑO Y EL ADOLESCENTE DEL HONADOMANI SAN BARTOLOME

UNIDAD DE DETALLES	PROYECTANTE	ING. JORGE YZARRA	REVISOR	NETROS	BOCANA	BOCANA	BOCANA
--------------------	-------------	-------------------	---------	--------	--------	--------	--------

MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO DE GESTION DE SERVICIO DE SALUD  
HONADOMANI SAN BARTOLOME

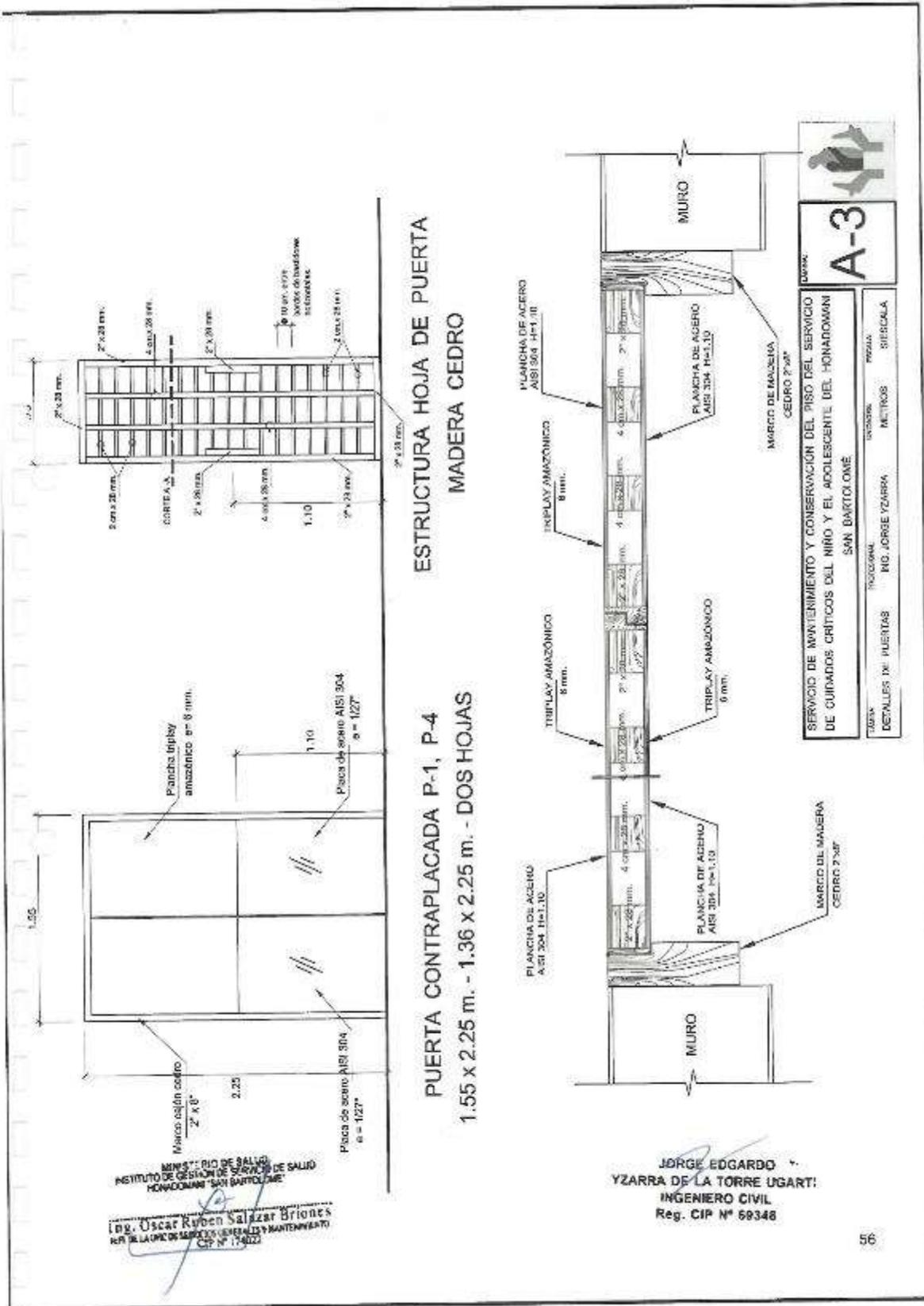
Ing. Oscar Ruben Salazar Briones  
JEFE DE LA OFICINA DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO  
CIP N° 14422

JORGE EDGARDO  
YZARRA DE LA TORRE UGART  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 69348

# Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 0010-2016-HONADOMANI-SB (Segunda Convocatoria)

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DEL PISO DEL SERVICIO DE CUIDADOS CRITICOS DEL NIÑO Y EL ADOLESCENTE DEL HONADOMANI-SB"



INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD HONADOMANI SAN BARTOLOMÉ  
 Ing. Oscar Ruben Salazar Briones  
 JEFE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO  
 CIP N° 174022

JORGE EDGARDO YZARRA DE LA TORRE UGARTI  
 INGENIERO CIVIL  
 Reg. CIP N° 59346

 <b>A-3</b>	
SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DEL PISO DEL SERVICIO DE CUIDADOS CRITICOS DEL NIÑO Y EL ADOLESCENTE DEL HONADOMANI SAN BARTOLOMÉ	
TITULO DETALLES DE PUERTAS	PROYECTISTA ING. JORGE YZARRA
ESCALA METROS	FECHA SIEMPRE

# Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 0010-2016-HONADOMANI-SB (Segunda Convocatoria)

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DEL PISO DEL SERVICIO DE CUIDADOS CRITICOS DEL NIÑO Y EL ADOLESCENTE DEL HONADOMANI-SB"

## IMPORTANTE:

- Se puede indicar expresamente si estará prohibida la subcontratación, de acuerdo a lo señalado en el artículo 35 de la Ley.

### 3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

De acuerdo con el artículo 28 del Reglamento, los requisitos de calificación<sup>12</sup> son los siguientes:

<b>A</b>	<b>CAPACIDAD LEGAL – OBLIGATORIO</b>	
<b>A.1</b>	<b>REPRESENTACIÓN</b>	<p><u>Requisitos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Documento que acredite el poder vigente del representante legal, apoderado o mandatario que rubrica la oferta.</li></ul> <p>En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscribe la promesa de consorcio.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Promesa de consorcio con firmas legalizadas<sup>13</sup>, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. <b>(Anexo N° 8)</b></li></ul> <p>La promesa de consorcio debe ser suscrita por cada uno de sus integrantes.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Copia de vigencia de poder expedida por registros públicos con una antigüedad no mayor de treinta (30) días calendario a la presentación de ofertas.</li><li>• Promesa de consorcio con firmas legalizadas.</li></ul>

<b>B</b>	<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR - OPCIONAL</b>	
<b>B.1</b>	<b>FACTURACIÓN</b>	<p><u>Requisito:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a <b>S/ 158,670.90 (Ciento cincuenta y ocho mil seiscientos setenta con 90/100 soles)</b>, por la contratación de servicios similares al objeto de la convocatoria y/o en la actividad, durante un periodo de TRES (3) AÑOS a la fecha de la presentación de ofertas.</p> <p>Se consideran servicios similares a los siguientes : EJECUCION DE OBRAS Y/O SERVICIOS DE ACONDICIONAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA FISICA EN HOSPITALES Y/O CLINICAS, QUE CONTENGA TRABAJOS DE INSTALACION DE VINILICO EN ROLLO EN PISO Y PARED; ZOCALOS SANITARIOS CON VINILICO,</p>

<sup>12</sup> La Entidad puede adoptar solo los requisitos de calificación contenidos en el presente capítulo, de acuerdo al artículo 28 del Reglamento. Los requisitos de calificación son fijados por el área usuaria en el requerimiento.

<sup>13</sup> En caso de presentarse en consorcio.

## Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 0010-2016-HONADOMANI-SB (Segunda Convocatoria)

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DEL PISO DEL SERVICIO DE CUIDADOS CRITICOS DEL NIÑO Y EL ADOLESCENTE DEL HONADOMANI-SB"

		<p>REALIZACION DE CONTRAPISO, CARPINTERIA DE MADERA, INSTALACIONES ELECTRICAS, TRABAJOS CON CARPINTERIA DE ALUMINIO, INSTALACIONES SANITARIAS Y PINTURA EPOXICA.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Copia simple de contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad por la prestación efectuada; o comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con VOUCHER DE DEPÓSITO, REPORTE DE ESTADO DE CUENTA, CANCELACIÓN EN EL DOCUMENTO, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el <b>Anexo N° 9</b> referido a la Experiencia del Postor.</p> <p>En el caso de servicios de ejecución periódica, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, se entenderá que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el <b>Anexo N° 9</b> referido a la Experiencia del Postor.</p> <p><b><u>IMPORTANTE:</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• <i>En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que ejecutan conjuntamente el objeto materia de la convocatoria, previamente ponderada, conforme a la Directiva N° 002-2016-OSCE/CD "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".</i></li></ul>
--	--	---

### **IMPORTANTE:**

- *Si con ocasión de las consultas y observaciones el área usuaria autoriza la modificación del requerimiento, debe ponerse en conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el artículo 8 del Reglamento.*

# Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 0010-2016-HONADOMANI-SB (Segunda Convocatoria)

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DEL PISO DEL SERVICIO DE CUIDADOS CRITICOS DEL NIÑO Y EL ADOLESCENTE DEL HONADOMANI-SB"

## CAPÍTULO IV FACTORES DE EVALUACIÓN

**Puntaje Total: 100 Puntos**

De acuerdo con el artículo 30 del Reglamento, se **debe** consignar el siguiente factor de evaluación:

**Puntaje: De 50 hasta 100 puntos**

FACTOR DE EVALUACIÓN - OBLIGATORIO	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<p><b>A. PRECIO</b></p> <p><u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (<b>Anexo N° 7</b>)</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i = Oferta P<sub>i</sub> = Puntaje de la oferta a evaluar O<sub>i</sub> = Precio i O<sub>m</sub> = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio</p> <p><b>60 puntos</b></p>

Adicionalmente, se **pueden** consignar los siguientes factores de evaluación, pudiendo utilizar algunos o todos los que a continuación se detallan, según corresponda a la naturaleza y características del objeto del procedimiento, su finalidad y a la necesidad de la Entidad:

<p><b>B. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO</b></p> <p><u>Evaluación:</u> Se evaluará en función al plazo ofertado, el cual debe mejorar el plazo de ejecución establecido en los Términos de Referencia.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (<b>Anexo N° 4</b>)</p> <p>De 30 a 35 días calendario                      <b>20 puntos</b> De 36 a 40 días calendario                    <b>10 puntos</b> De 41 a 44 días calendario                   <b>05 puntos</b></p>	<p><b>20 PUNTOS</b></p>
<p><b>C. MEJORAS A CONSIDERAR</b></p> <p><b><u>C.1 PERSONAL PROPUESTO</u></b></p> <p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará en función al tiempo de experiencia laboral del personal propuesto: <b>Ingeniero Civil o Arquitecto colegiado, habilitado por el Colegio de Ingenieros del Perú o Colegio de Arquitectos</b>, en ejecución de obras y/o</p>	<p><b>20 PUNTOS</b></p>

## Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 0010-2016-HONADOMANI-SB (Segunda Convocatoria)

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DEL PISO DEL SERVICIO DE CUIDADOS CRITICOS DEL NIÑO Y EL ADOLESCENTE DEL HONADOMANI-SB"

<p>servicios iguales y/o similares de acondicionamiento de infraestructura física en hospitales y/o clínicas que incluyan trabajos de instalación de vinílico en rollo en piso y pared.</p> <p><b><u>Acreditación:</u></b></p> <p>Mediante la presentación de copia simple de Constancias y/o certificados y/o contratos con su respectiva conformidad que acrediten la experiencia laboral en ejecución de obras y/o servicios iguales y/o similares de acondicionamiento de infraestructura física en hospitales y/o clínicas que incluyan trabajos de instalación de vinílico en rollo en piso y pared, en entidades públicas y/o privadas. Las copias presentadas deberán ser legibles, identificándose quién lo suscribe.</p> <p>Más de 04 años <b>10 puntos</b> Más de 03 hasta 04 años: <b>08 puntos</b> Más de 02 hasta 03 años: <b>05 puntos</b></p> <p><b><u>C.2 ACABADO</u></b></p> <p><b><u>Evaluación:</u></b> Se evaluará que la Juntas deberán ser termosoldadas y distancia menor a 1.5 mm. <b>10 puntos</b></p> <p><b><u>Acreditación:</u></b> Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada.</p>	
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>100 puntos<sup>14</sup></b>

### **IMPORTANTE:**

- *Los factores de evaluación elaborados por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, deben ser objetivos y deben guardar vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación. Asimismo, estos no pueden calificar con puntaje el cumplimiento de los Términos de Referencia ni los requisitos de calificación.*

<sup>14</sup> Es la suma de los puntajes de todos los factores de evaluación.

## Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 0010-2016-HONADOMANI-SB (Segunda Convocatoria)

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DEL PISO DEL SERVICIO DE CUIDADOS CRITICOS DEL NIÑO Y EL ADOLESCENTE DEL HONADOMANI-SB"

### CAPÍTULO V PROFORMA DEL CONTRATO

Conste por el presente documento, la contratación del **SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DEL PISO DEL SERVICIO DE CUIDADOS CRITICOS DEL NIÑO Y EL ADOLESCENTE DEL HONADOMANI-SB**, que celebra de una parte Hospital Nacional Docente Madre Niño-San Bartolomé, en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° 20137729751, con domicilio legal en AV. ALFONSO UGARTE N° 825-LIMA, representada por [...], identificado con DNI N° [...], y de otra parte [...], con RUC N° [...], con domicilio legal en [...], inscrita en la Ficha N° [...] Asiento N° [...] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [...], debidamente representado por su Representante Legal, [...], con DNI N° [...], según poder inscrito en la Ficha N° [...], Asiento N° [...] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [...], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

#### **CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES**

Con fecha [...], el comité de selección, según corresponda, adjudicó la buena pro de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 0010-2016-HONADOMANI-SB (Segunda Convocatoria)** para la contratación del **SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DEL PISO DEL SERVICIO DE CUIDADOS CRITICOS DEL NIÑO Y EL ADOLESCENTE DEL HONADOMANI-SB**, a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

#### **CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO**

El presente contrato tiene por objeto el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DEL PISO DEL SERVICIO DE CUIDADOS CRITICOS DEL NIÑO Y EL ADOLESCENTE DEL HONADOMANI-SB**.

#### **CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL**

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia del presente contrato.

#### **CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO<sup>15</sup>**

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en UNICO PAGO, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los diez (10) días de producida la recepción.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los quince (15) días calendario siguiente a la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 149 de su Reglamento, los

<sup>15</sup> En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

## Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 0010-2016-HONADOMANI-SB (Segunda Convocatoria)

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DEL PISO DEL SERVICIO DE CUIDADOS CRITICOS DEL NIÑO Y EL ADOLESCENTE DEL HONADOMANI-SB"

que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

### **CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN**

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.....] días calendario, el mismo que se computa desde EL DÍA SIGUIENTE DE LA RECEPCION DE LA ORDEN DE SERVICIO.

### **CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO**

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

### **CLÁUSULA SETIMA: CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 143 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La conformidad será otorgada por el Área Usuaría y la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento.

De existir observaciones, LA ENTIDAD debe comunicar las mismas a EL CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de diez (10) días, dependiendo de la complejidad. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede resolver el contrato, sin perjuicio de aplicar las penalidades que correspondan, desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose las penalidades respectivas.

### **CLÁUSULA OCTAVA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA**

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

### **CLÁUSULA NOVENA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS**

La conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 146 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de CINCO (5) AÑOS contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

### **CLÁUSULA DÉCIMO: PENALIDADES**

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

**F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.**

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato o ítem que debió ejecutarse o en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia de retraso.

Se considera justificado el retraso, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. Esta calificación del retraso

como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo, conforme el artículo 133 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**IMPORTANTE:**

- *De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 134 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.*

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

**CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO**

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con los artículos 32, inciso c), y 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 135 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 136 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES**

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

**CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO**

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

**CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en los artículos 122, 137, 140, 143, 146, 147 y 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado o, en su defecto, en el inciso 45.2 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado. El arbitraje será de tipo INDICAR INSTITUCIONAL<sup>16</sup>.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 183 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el inciso 45.9 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

<sup>16</sup> La entidad debe proponer el tipo de arbitraje mediante el cual resolverá las posibles controversias que surjan durante la ejecución del contrato.

## Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 0010-2016-HONADOMANI-SB (Segunda Convocatoria)

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DEL PISO DEL SERVICIO DE CUIDADOS CRITICOS DEL NIÑO Y EL ADOLESCENTE DEL HONADOMANI-SB"

### **IMPORTANTE:**

- *De conformidad con el artículo 185 del Reglamento para el perfeccionamiento del contrato y, según el acuerdo de las partes se puede establecer que el arbitraje será institucional a cargo de determinada institución arbitral, o un arbitraje ad-hoc, indicando si la controversia se someterá ante un tribunal arbitral o ante un árbitro único. En caso se opte por un arbitraje institucional, se puede incorporar en el contrato el convenio arbitral tipo de la institución arbitral elegida.*

### **CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA**

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

### **CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL**

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: AV. ALFONSO UGARTE 825-LIMA

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

\_\_\_\_\_  
"LA ENTIDAD"

\_\_\_\_\_  
"EL CONTRATISTA"

## **Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé**

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 0010-2016-HONADOMANI-SB (Segunda Convocatoria)

*"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DEL PISO DEL SERVICIO DE CUIDADOS CRITICOS DEL NIÑO Y EL ADOLESCENTE DEL HONADOMANI-SB"*

---

## **ANEXOS**

## Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 0010-2016-HONADOMANI-SB (Segunda Convocatoria)

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DEL PISO DEL SERVICIO DE CUIDADOS CRITICOS DEL NIÑO Y EL ADOLESCENTE DEL HONADOMANI-SB"

### ANEXO N° 1

#### DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 0010-2016-HONADOMANI-SB**

**(SEGUNDA CONVOCATORIA)**

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda**

#### **IMPORTANTE:**

- *Cuando se trate de consorcios, esta declaración jurada debe ser presentada por cada uno de los integrantes del consorcio.*

**Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé**

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 0010-2016-HONADOMANI-SB (Segunda Convocatoria)

**"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DEL PISO DEL SERVICIO DE CUIDADOS CRITICOS DEL NIÑO Y EL ADOLESCENTE DEL HONADOMANI-SB"**

---

**ANEXO N° 2**

**DECLARACIÓN JURADA**

**(ART. 31 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)**

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 0010-2016-HONADOMANI-SB**

**(SEGUNDA CONVOCATORIA)**

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- 1.- No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- 2.- Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- 3.- Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- 4.- Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.
- 5.- Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda**

**IMPORTANTE:**

- *En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.*

## Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 0010-2016-HONADOMANI-SB (Segunda Convocatoria)

**"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DEL PISO DEL SERVICIO DE CUIDADOS CRITICOS DEL NIÑO Y EL ADOLESCENTE DEL HONADOMANI-SB"**

---

### ANEXO N° 3

#### DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 0010-2016-HONADOMANI-SB**

**(SEGUNDA CONVOCATORIA)**

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones existentes, el postor que suscribe ofrece el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DEL PISO DEL SERVICIO DE CUIDADOS CRITICOS DEL NIÑO Y EL ADOLESCENTE DEL HONADOMANI-SB**, de conformidad con los Términos de Referencia que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda**

#### **IMPORTANTE:**

- *Adicionalmente, puede requerirse la presentación documentación que acredite el cumplimiento de los términos de referencia, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.*

**Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé**

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 0010-2016-HONADOMANI-SB (Segunda Convocatoria)

**"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DEL PISO DEL SERVICIO DE CUIDADOS CRITICOS DEL NIÑO Y EL ADOLESCENTE DEL HONADOMANI-SB"**

---

**ANEXO N° 4**

**DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 0010-2016-HONADOMANI-SB  
(SEGUNDA CONVOCATORIA)**

Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a prestar el servicio objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO, EL CUAL DEBE SER EXPRESADO EN DÍAS CALENDARIO] días calendario.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda**

**Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé**

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 0010-2016-HONADOMANI-SB (Segunda Convocatoria)

**"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DEL PISO DEL SERVICIO DE CUIDADOS CRITICOS DEL NIÑO Y EL ADOLESCENTE DEL HONADOMANI-SB"**

---

**ANEXO N° 5**

**DECLARACIÓN JURADA SOBRE LA  
GARANTIA DEL SERVICIO**

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 0010-2016-HONADOMANI-SB  
(SEGUNDA CONVOCATORIA)**

Presente.-

De nuestra consideración,

El que suscribe, don \_\_\_\_\_ identificado con D.N.I. N° \_\_\_\_\_, Representante Legal de la empresa \_\_\_\_\_, con RUC N° \_\_\_\_\_, me comprometo a ofrecer una garantía por un periodo de .....(Años) para el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DEL PISO DEL SERVICIO DE CUIDADOS CRITICOS DEL NIÑO Y EL ADOLESCENTE DEL HONADOMANI-SB.**

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda**

## Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 0010-2016-HONADOMANI-SB (Segunda Convocatoria)

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DEL PISO DEL SERVICIO DE CUIDADOS CRITICOS DEL NIÑO Y EL ADOLESCENTE DEL HONADOMANI-SB"

### ANEXO N° 6

#### DECLARACIÓN JURADA DE PARTICIPACIÓN DEL PERSONAL PROPUESTO

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 0010-2016-HONADOMANI-SB  
(SEGUNDA CONVOCATORIA)**

Presente.-

Mediante la presente, declaro (declaramos) bajo juramento que el perfil del profesional propuesto que se detalla a continuación constituye el personal que será asignado para la ejecución de la prestación requerida por el Hospital Nacional Docente Madre Niño- San Bartolomé.

#### **PROFESIONAL PROPUESTO:**

**Profesional:** 01 Ingeniero Civil o Arquitecto colegiado, habilitado por el Colegio de Ingenieros del Perú o Colegio de Arquitectos, según corresponda.

#### **INGENIERO**

NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA COLEGIATURA	N° COLEGIATURA

**Técnico: 01 Técnico Especialista en instalación de vinílico en rollo:**

#### **TECNICO**

NOMBRES Y APELLIDOS

N°	NOMBRE DEL SERVICIO	ENTIDAD PUBLICA O PRIVADA	N° DE CONTRATO U ORDEN DE SERVICIO	PERIODO DE DURACION	
				INICIO	TERMINO
1					

## **Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé**

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 0010-2016-HONADOMANI-SB (Segunda Convocatoria)

**"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DEL PISO DEL SERVICIO DE CUIDADOS CRITICOS DEL NIÑO Y EL ADOLESCENTE DEL HONADOMANI-SB"**

---

Dicho personal cuenta con los conocimientos técnicos, capacitación y experiencia suficiente para cumplir y ejecutar la prestación objeto de la presente contratación, los objetivos y metas trazados para ello, de manera eficiente y oportuna.

Asimismo declaro (declaramos) que en caso de que el personal propuesto se encuentre imposibilitado durante la ejecución contractual, al obtener la buena pro, el reemplazante deberá reunir las calificaciones de nivel académico y experiencia iguales o superiores a las del personal reemplazado.

### **01 Ingeniero Civil o Arquitecto colegiado, habilitado por el Colegio de Ingenieros del Perú o Colegio de Arquitectos, según corresponda.**

Para acreditar el Nivel Académico del personal propuesto se deberá presentar adjunto:

Currículo documentado (copia simple legible)

Copia simple del Título de Ingeniero Civil o Arquitecto, según corresponda y documento que acredite su colegiatura

Declaración jurada en el cual manifieste que se encuentra habilitado en el Colegio de Ingenieros del Perú o Colegio de Arquitectos a la fecha de presentación de ofertas.

Con 02 años de experiencia en la ejecución de obras y/o servicios iguales y/o similares de acondicionamiento de infraestructura física en hospitales y/o clínicas que incluyan trabajos de instalación de vinílico en rollo en piso y pared, el cual se acreditará con certificado y/o constancia en donde brindó el servicio.

### **01 Técnico Especialista en instalación de vinílico en rollo:**

Currículo documentado (copia simple legible)

Con 02 años de experiencia en instalación de vinílico en rollo, el cual se acreditará con certificado y/o constancia en donde brindó el servicio.

Asimismo; deberá adjuntar constancias y/o certificados de capacitación en instalación de vinílico en rollo.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda**

## Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 0010-2016-HONADOMANI-SB (Segunda Convocatoria)

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DEL PISO DEL SERVICIO DE CUIDADOS CRITICOS DEL NIÑO Y EL ADOLESCENTE DEL HONADOMANI-SB"

### ANEXO N° 7

#### PRECIO DE LA OFERTA

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 0010-2016-HONADOMANI-SB**

**(SEGUNDA CONVOCATORIA)**

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL [CONSIGNAR PRECIO TOTAL DE LA OFERTA EN LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA]
<b>TOTAL</b>	

El precio de la oferta incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda**

#### **IMPORTANTE:**

- *En caso de una convocatoria a suma alzada, consignar lo siguiente:  
"El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio, que de resultar favorecido con la buena pro, presente la estructura de costos o detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato, según lo previsto en el numeral 2.4 de la sección específica de las bases".*

# Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 0010-2016-HONADOMANI-SB (Segunda Convocatoria)

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DEL PISO DEL SERVICIO DE CUIDADOS CRITICOS DEL NIÑO Y EL ADOLESCENTE DEL HONADOMANI-SB"

## ANEXO N° 8

### PROMESA DE CONSORCIO

(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores

#### COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 0010-2016-HONADOMANI-SB  
(SEGUNDA CONVOCATORIA)

Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 0010-2016-HONADOMANI-SB (SEGUNDA CONVOCATORIA)**.

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio bajo las condiciones aquí establecidas (las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones), de conformidad con lo establecido por el artículo 118 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Designamos al Sr. [.....], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todas las etapas del procedimiento de selección y para perfeccionar el contrato correspondiente con la Entidad [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD]. Asimismo, fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].

OBLIGACIONES DE [NOMBRE DEL CONSORCIADO 1]:	% <sup>17</sup> de Obligaciones
▪ [DESCRIBIR LA OBLIGACIÓN VINCULADA AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA]	[ % ]
▪ [DESCRIBIR OTRAS OBLIGACIONES]	[ % ]

OBLIGACIONES DE [NOMBRE DEL CONSORCIADO 2]:	% <sup>18</sup> de Obligaciones
▪ [DESCRIBIR LA OBLIGACIÓN VINCULADA AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA]	[ % ]
▪ [DESCRIBIR OTRAS OBLIGACIONES]	[ % ]

TOTAL: 100%

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
Nombre, firma, sello y DNI del  
Representante Legal Consorciado 1

.....  
Nombre, firma, sello y DNI del  
Representante Legal Consorciado 2

#### **IMPORTANTE:**

- *De conformidad con el artículo 31 del Reglamento, esta declaración debe ser con firmas legalizadas de los integrantes del consorcio.*

<sup>17</sup> El porcentaje debe ser expresado en número entero, sin decimales.

<sup>18</sup> El porcentaje debe ser expresado en número entero, sin decimales.

## Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 0010-2016-HONADOMANI-SB (Segunda Convocatoria)

*"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DEL PISO DEL SERVICIO DE CUIDADOS CRITICOS DEL NIÑO Y EL ADOLESCENTE DEL HONADOMANI-SB"*

### ANEXO N° 9

#### EXPERIENCIA DEL POSTOR

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 0010-2016-HONADOMANI-SB**

**(SEGUNDA CONVOCATORIA)**

Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA:

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA <sup>19</sup>	MONEDA	IMPORTE	TIPO DE CAMBIO VENTA <sup>20</sup>	MONTO FACTURADO ACUMULADO <sup>21</sup>
1								
2								
3								
4								
5								
6								
7								
8								
9								
10								

<sup>19</sup> Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

<sup>20</sup> El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

<sup>21</sup> Consignar en la moneda establecida en las bases.

## Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 0010-2016-HONADOMANI-SB (Segunda Convocatoria)

*"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DEL PISO DEL SERVICIO DE CUIDADOS CRITICOS DEL NIÑO Y EL ADOLESCENTE DEL HONADOMANI-SB"*

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA <sup>19</sup>	MONEDA	IMPORTE	TIPO DE CAMBIO VENTA <sup>20</sup>	MONTO FACTURADO ACUMULADO <sup>21</sup>
	...							
20								
<b>TOTAL</b>								

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda**

[CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

---